

GUATEMALA: FRAGILIDAD INSTITUCIONAL Y VIOLENCIA POLÍTICA EN UN ECOSISTEMA EN TRANSICIÓN

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina



GUATEMALA: FRAGILIDAD INSTITUCIONAL Y VIOLENCIA POLÍTICA EN UN ECOSISTEMA EN TRANSICIÓN

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina

María Alejandra Erazo y Sergio Texaj

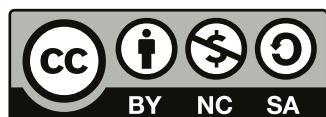


IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

© 2026 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

En este informe en ocasiones se utiliza el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
Teléfono: +46 8 698 37 00
Correo electrónico: info@idea.int
Sitio web: <<https://www.idea.int>>

Ilustración de portada: Alejandra Acosta
Diseño: IDEA Internacional
Corrección de estilo: Mariana Enghel

DOI: <<https://doi.org/10.31752/67740>>

ISBN: 978-91-8137-194-9 (versión PDF)
ISBN: 978-91-8137-195-6 (versión impresa)

Prólogo

En una democracia representativa, las elecciones constituyen mucho más que un procedimiento periódico de selección de autoridades: son el mecanismo mediante el cual la soberanía popular se expresa, se organiza la competencia por el poder y se renueva la legitimidad de las instituciones. Si bien la democracia no se agota en el acto electoral, no puede sostenerse sin elecciones libres, transparentes, competitivas e inclusivas, capaces de traducir la voluntad ciudadana en mandatos legítimos. Esta dimensión, que durante décadas pareció consolidarse como una constante global, enfrenta hoy tensiones crecientes que vuelven a situar la integridad electoral en el centro de la agenda democrática. El ciclo electoral de 2024 lo evidenció con particular fuerza: más de 3.000 millones de personas fueron convocadas a votar en el mundo, en un contexto marcado por la caída de la participación electoral y por una mayor conflictividad en torno a los procesos y sus resultados. De acuerdo con datos de IDEA Internacional, el 23 por ciento de las elecciones celebradas implicaron algún tipo de disputa o conflicto, debido a procesos de judicialización, boicots o protestas. Las elecciones realizadas en 2026 en Perú y Colombia evidenciaron que esta tendencia ha adquirido una nueva dimensión en América Latina. Las narrativas de fraude se han instalado en los períodos preelectorales incluso sin evidencia concreta de problemas o irregularidades. Estos fenómenos muestran que la legitimidad democrática ya no depende únicamente de la existencia formal de elecciones, sino de la confianza pública en todo el ecosistema que las hace posible.

En este escenario global de creciente presión sobre los procesos electorales, Guatemala representa un caso especialmente relevante para comprender cómo las tensiones contemporáneas de la democracia se expresan en contextos nacionales concretos. En efecto, el país atraviesa un momento decisivo para la integridad de su democracia. A más de cuatro décadas del inicio de su proceso de democratización, cuenta con una arquitectura electoral que ha demostrado capacidades relevantes: un marco normativo con bases sólidas, un Tribunal Supremo Electoral con experiencia acumulada, procedimientos de votación y conteo de votos que han preservado niveles importantes de confiabilidad, y una ciudadanía

que participa activamente en la organización de los comicios a través de las Juntas Electorales. Estas fortalezas explican, en buena medida, que el sistema haya podido sostener elecciones competitivas incluso en contextos de alta tensión política.

Sin embargo, esas capacidades conviven hoy con riesgos que ya no pueden entenderse como problemas aislados ni meramente técnicos. La judicialización excesiva del proceso electoral, la aplicación discrecional de la normativa, la opacidad del financiamiento político, la desinformación, la violencia política de género —incluida su dimensión digital—, la fragilidad de los partidos y el deterioro de la confianza ciudadana configuran un escenario de vulnerabilidad democrática. En Guatemala, la integridad electoral no depende únicamente de que los votos se cuenten correctamente; depende también de que las reglas de la competencia sean previsibles, las instituciones actúen con independencia, las candidaturas compitan en condiciones equitativas y la ciudadanía perciba la legitimidad del proceso y de los resultados.

Las elecciones generales de 2023 hicieron visible esta tensión con particular claridad. El país logró preservar la voluntad popular expresada en las urnas, pero lo hizo en medio de una crisis marcada por intentos de deslegitimación del proceso electoral, acciones judiciales contra las autoridades electorales, cuestionamientos infundados sobre los resultados, campañas de desinformación y una profunda disputa sobre los límites del poder institucional. La resiliencia del sistema fue real, pero también lo fue el costo político e institucional de esa crisis. Por ello el desafío no consiste solo en celebrar nuevamente elecciones en 2027, sino en reconstruir las condiciones de confianza, certeza y legitimidad que permitan conducir el proceso electoral sin poner a prueba la estabilidad democrática del país.

El año 2026 ha abierto una nueva ventana crítica. La renovación de autoridades en instituciones clave —incluido el organismo electoral y la Corte de Constitucionalidad— incidirá en la preparación, administración y resolución de cualquier controversia en los próximos comicios generales. En este contexto, la independencia técnica y política del Tribunal Supremo Electoral, la protección de las Juntas Electorales, la coordinación entre instituciones, la transparencia del financiamiento, la regulación del entorno digital y la prevención de la violencia política contra las mujeres

deben ser entendidas como prioridades democráticas, no como agendas sectoriales. Su abordaje oportuno definirá la capacidad del país para prevenir episodios de erosión institucional.

Este estudio de caso, elaborado en el marco del proyecto regional “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, liderado por IDEA Internacional con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, busca contribuir a esa discusión desde una perspectiva integral. El informe analiza el ecosistema electoral guatemalteco no solo a partir de sus normas e instituciones, sino también de los actores, incentivos, prácticas, narrativas y tecnologías que inciden en la calidad de la competencia democrática. Esta mirada permite identificar tanto las capacidades que deben preservarse como las vulnerabilidades que requieren respuestas urgentes y coordinadas.

El caso guatemalteco nos advierte cómo la integridad electoral puede debilitarse, aun cuando persisten procedimientos técnicos sólidos, si el entorno político-institucional erosiona la confianza, restringe el pluralismo o instrumentaliza la ley para alterar las condiciones de la competencia. Por ello, fortalecer el ecosistema electoral implica actuar sobre todo el ciclo democrático: antes, durante y después de la jornada electoral; en las instituciones, en los partidos, en los medios, en el espacio digital y en la sociedad civil.

Con ese propósito, este estudio ofrece evidencia, análisis y recomendaciones dirigidas a los actores que tienen responsabilidad directa o indirecta en la protección de la integridad electoral. Su objetivo no es solo describir riesgos, sino contribuir a una agenda de acción que permita anticiparlos, mitigarlos y enfrentarlos de manera democrática. En Guatemala, proteger la integridad electoral es hoy una condición indispensable para proteger la democracia, la representación política y el derecho ciudadano a elegir y ser elegido en condiciones de libertad, equidad y confianza.

El análisis presentado se ha enriquecido gracias a los aportes de todas las personas entrevistadas —autoridades electorales, especialistas, representantes de la sociedad civil y del ámbito académico—, a quienes se extiende un especial agradecimiento por su tiempo y sus valiosas contribuciones. También merecen un

reconocimiento especial quienes participaron en el grupo focal, cuyas experiencias y perspectivas enriquecieron significativamente este análisis. Su compromiso con el fortalecimiento de la integridad electoral en Guatemala constituye un recurso fundamental para el fortalecimiento de las instituciones y la consolidación del ecosistema democrático en el país.

En el caso de Guatemala, estos objetivos cobran especial relevancia ante la necesidad de profundizar la profesionalización institucional, fortalecer la independencia de los órganos electorales y renovar los mecanismos de relación con la ciudadanía en un contexto marcado por la disputa interpretativa sobre el último proceso electoral que tuvo lugar en 2023. De este modo, el objetivo de este estudio es aportar una mirada analítica sobre las fortalezas y las vulnerabilidades del ecosistema electoral guatemalteco, así como promover la reflexión para contribuir al fortalecimiento de su gobernanza, de su capacidad operativa y de su papel fundamental como garante de los derechos políticos y de la continuidad democrática.

Marcela Ríos Tobar

Directora Regional para América Latina y el Caribe
IDEA Internacional

Agradecimientos

IDEA Internacional agradece especialmente a María Alejandra Erazo y a Sergio Texaj, autores de este estudio de caso, por su dedicación a la investigación, la sistematización y la elaboración de los contenidos que dan forma a este documento.

Este agradecimiento se extiende a Alejandra Sepúlveda, gerente del proyecto de Integridad Electoral y Género; a Nicolás Liendo, oficial de Programas para América Latina y el Caribe, y a Blanca Blanco, gerente de Proyectos para Centroamérica, por sus valiosos y sustantivos aportes técnicos. También se agradece a Carolina da Silva, quien coordinó la serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina, de la que este estudio forma parte.

Asimismo, IDEA Internacional agradece la labor del equipo de Publicaciones y Comunicaciones, responsable de la supervisión del proceso editorial y de la producción del documento.

Finalmente, IDEA Internacional reconoce el apoyo brindado por Alexandra Gil, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyo respaldo ha sido fundamental para la elaboración de este estudio.

Índice

Prólogo	III
Agradecimientos	VII
Resumen ejecutivo	IX
Introducción	1
Capítulo 1	
Metodología	5
Capítulo 2	
El ecosistema electoral guatemalteco	8
Capítulo 3	
La integridad electoral en Guatemala.....	18
3.1. Factores político-institucionales que afectan la integridad electoral en Guatemala	20
3.2. Impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales.....	43
3.3. Violencia digital de género en la política	51
Capítulo 4	
La integridad electoral en el contexto político actual de Guatemala: un breve repaso.....	62
Capítulo 5	
Conclusiones y recomendaciones.....	70
5.1. Recomendaciones para la institucionalidad pública	73
5.2. Recomendaciones para el Tribunal Supremo Electoral	74
5.3. Recomendaciones para los partidos políticos y los comités cívicos electorales	77
5.4. Recomendaciones para los medios de comunicación tradicionales y digitales	77
5.5. Recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los centros de pensamiento y la ciudadanía.....	78
Bibliografía.....	80
Anexo metodológico	89
Acerca de los autores	92
Acerca de IDEA Internacional.....	93

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Democracia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se propone impulsar, fortalecer y poner en valor la democracia mediante el diálogo político y social. Por su parte, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) en América Latina ha apoyado y trabajado durante tres décadas con distintos organismos electorales de la región para impulsar la democracia y contribuir a la construcción, el fortalecimiento y la salvaguardia de las instituciones y de los procesos políticos democráticos en todos los niveles. En ese contexto, el proyecto “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, financiado por la AECID a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, tiene como objetivo fortalecer los ecosistemas de integridad electoral para proteger las democracias y evitar retrocesos democráticos en la región. Con un enfoque regional, el proyecto se centra en los ecosistemas de Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú y Uruguay. En particular, este informe presenta el estudio de caso del ecosistema de integridad electoral de Guatemala, cuyo objetivo es servir de base para el diseño y la implementación de políticas de formación y sensibilización sobre la materia, dirigidas a organismos internacionales, partidos políticos, periodistas, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes del ecosistema electoral.

Desde el inicio de su proceso de democratización en 1983, Guatemala ha registrado avances significativos en la organización de los procesos electorales. Sin embargo, el análisis del

ecosistema electoral guatemalteco revela una realidad compleja, en la cual las fortalezas estructurales coexisten con desafíos que amenazan la integridad del proceso democrático. La capacidad de celebrar elecciones competitivas en Guatemala se apoya en tres elementos positivos. Primero, un marco normativo que, aunque perfectible, establece claramente los derechos y las obligaciones de los actores electorales relevantes y brinda un sólido andamiaje jurídico para la realización de los comicios. Segundo, la institucionalización del organismo electoral y la existencia de personal con experiencia operativa, cuya capacidad de resiliencia en situaciones críticas ha sido valorada por distintas misiones de observación electoral. Tercero, una participación activa de la ciudadanía en la organización y la verificación de los resultados de las elecciones, que se concreta mediante su intervención en las Juntas Electorales y se erige como garantía de transparencia y equidad, pues promueve la confianza ciudadana en los resultados electorales.

A pesar de estas fortalezas, hay indicadores internacionales que evidencian importantes brechas. Según el informe global de 2025 del Proyecto de Integridad Electoral (Electoral Integrity Project), el índice de integridad electoral de Guatemala fue de 47 sobre 100, un valor bajo que, sin embargo, reconoce mejoras relativas en dos aspectos: los procedimientos (con un índice de 66 sobre 100) y el sistema de conteo de votos (con un índice de 80 sobre 100), que garantiza procedimientos de seguridad en las urnas y permite la observación de fiscales partidarios y de observadores externos (Garnett, James y Caal-Lam, 2025). Por su parte, el informe de IDEA Internacional de 2025 sobre el estado global de la democracia evidencia variaciones en el rendimiento democrático del país. De las cuatro categorías consideradas para medir el desempeño democrático, la representación registró la puntuación más alta (0,594), seguida por la participación (0,457) y el Estado de derecho (0,421), mientras que los derechos registraron la puntuación más baja (0,342). El indicador de ausencia de corrupción, que integra la categoría Estado de derecho, registró avances, aunque estos resultan insuficientes para hacer frente a desafíos persistentes. Entre las debilidades más relevantes se encuentran la necesidad de modernizar los procesos de registro de los partidos y las candidaturas; la necesidad de fortalecer el régimen de financiamiento de las campañas —se requiere reforzar el control del financiamiento ilícito y promover la transparencia—;

la necesidad de garantizar la aplicación equitativa de la normativa electoral, y la necesidad de reducir la judicialización excesiva en distintas fases del ciclo electoral.

La percepción ciudadana sobre las instituciones electorales y los partidos políticos ha sufrido un deterioro sostenido. Según datos de Latinobarómetro, aumentó la proporción de ciudadanos que manifiestan tener “poca o nula confianza” en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) (Latinobarómetro, s. f.). Entre 2006 y 2024 la desconfianza en dicha institución pasó del 51,5 por ciento al 74,7 por ciento, lo que evidencia una pérdida significativa de legitimidad institucional en la última década. Asimismo, el descrédito de los partidos políticos es marcado. En 2024 solo el 14 por ciento de la población manifestó tener “mucho o algo de confianza” en los partidos, una cifra que se sitúa muy por debajo del promedio regional (Latinobarómetro, s. f.). Además, según una encuesta de World Vision (2024), apenas el 19,2 por ciento de las personas jóvenes guatemaltecas encuestadas confían “mucho o bastante” en los partidos. Estos datos reflejan un agotamiento de los mecanismos de representación y una distancia entre la ciudadanía y las instituciones partidarias. El incremento de la polarización política e ideológica, junto con la consolidación de coaliciones defensivas, también ha erosionado la confianza en las instituciones y ha alimentado un clima de confrontación que dificulta la construcción de consensos, imprescindibles para implementar las reformas necesarias.

A esta situación se suma la judicialización excesiva de los procesos electorales y la instrumentalización de la ley, que en ocasiones se aplica con base en criterios discrecionales para dejar deliberadamente fuera de las elecciones a actores políticos que resultan incómodos para el sistema. Estas tácticas, que socavan la autonomía del organismo electoral, generan incertidumbre jurídica y vulneran principios democráticos fundamentales como el pluralismo y la garantía de la participación política. Según Levitsky y Ziblatt (2024), el uso del sistema legal como mecanismo de manipulación política es un tema clave en los debates sobre cómo mueren las democracias.

La regulación y la fiscalización del financiamiento político siguen siendo insuficientes, especialmente ante el riesgo de infiltración de recursos ilícitos y la creciente influencia del crimen organizado. La falta de transparencia sobre el origen

**La escasa
confianza pública
en los partidos
resalta la urgencia
de recuperar la
institucionalidad
partidaria para
mejorar la
representatividad
y la calidad
democrática.**

y el destino de los recursos de campaña genera incentivos para la corrupción y desequilibra la contienda. De igual modo, las condiciones de acceso a los medios de comunicación para desplegar la propaganda electoral no son equitativas para el conjunto de los partidos y las candidaturas, lo que limita la capacidad de la ciudadanía para elaborar una opinión informada. La institucionalización partidaria es frágil y los partidos funcionan predominantemente como vehículos electorales con escasa competencia interna para definir los cargos directivos y las candidaturas. Esta dinámica favorece una toma de decisiones centralizada y privatizada, tal como señala Sánchez-Sibony (2016), lo que distorsiona el papel de los partidos como mediadores legítimos entre el Estado y la sociedad. La escasa confianza pública en los partidos resalta la urgencia de recuperar la institucionalidad partidaria para mejorar la representatividad y la calidad democrática.

Los avances tecnológicos y la expansión de las redes sociales han transformado las formas de la violencia política contra las mujeres al habilitar modalidades digitales de violencia como el acoso, las amenazas y la difamación en línea. El trabajo de Ríos Tobar (2024) y otros estudios regionales muestran que la violencia política contra las mujeres en el entorno digital es un fenómeno generalizado que desincentiva la participación de las mujeres y reduce su representatividad en los espacios de toma de decisiones. En Guatemala, además, no existen normativas que garanticen la paridad y la alternancia. Así, la ausencia de cuotas mínimas de representación o de otras medidas orientadas a promover la igualdad sustantiva afecta la participación y la representatividad de las mujeres, que constituyen más de la mitad de la población guatemalteca (50,81 por ciento). La falta de tipificación de la violencia digital de género como delito y la ausencia de mecanismos efectivos de denuncia y sanción perpetúan la impunidad de esos actos y limitan la capacidad de respuesta institucional, lo que requiere una acción legislativa urgente. En paralelo, la desinformación se ha consolidado como un vector de deslegitimación del proceso electoral. Distintas misiones de observación, como Mirador Electoral y la Misión de Observación Electoral de Guatemala, identificaron campañas sistemáticas de desinformación, un fenómeno intensificado por la creciente penetración de las redes sociales. La respuesta a esta amenaza exige el desarrollo de estrategias de verificación, la promoción

de la alfabetización mediática y la formulación de protocolos de respuesta coordinados (Mirador Electoral, 2016; MOE-Gt, 2023).

La combinación de desconfianza institucional, polarización, judicialización y violencia —incluida la violencia digital contra las mujeres— afecta directamente los incentivos de la ciudadanía para participar y confiar en los procesos políticos. En los últimos comicios se registró una marcada tendencia al voto nulo, que puede interpretarse como una expresión de rechazo y desaprobación hacia las opciones y la calidad del sistema representativo.

El 2026 es un año crítico para la viabilidad democrática de Guatemala, pues conlleva la renovación de altos cargos en instituciones clave —como la designación de magistrados del organismo electoral y de la Corte de Constitucionalidad— que incidirán directamente en las elecciones generales de 2027. Si bien el sistema electoral exhibe fortalezas que sustentan la posibilidad de celebrar comicios competitivos, las amenazas identificadas —la judicialización, el financiamiento opaco, la desinformación, la violencia política de género, la baja institucionalización partidaria y el deterioro de la confianza ciudadana— requieren respuestas coordinadas y estratégicas por parte del Estado, la sociedad civil, los partidos políticos y la comunidad internacional.

El ecosistema electoral guatemalteco se encuentra, por tanto, en un punto de inflexión. Dispone de bases normativas y de capacidades técnicas que sostienen la organización logística de las elecciones, pero enfrenta riesgos estructurales y coyunturales que, si no se abordan de forma oportuna y concertada, pueden minar la integridad y la aceptación social del sistema político. La viabilidad de la democracia en Guatemala dependerá en gran medida de la capacidad de sus actores para implementar reformas que permitan recuperar la confianza ciudadana, garantizar la equidad en la competencia electoral y proteger la participación política, especialmente de las mujeres. Actuar con prontitud y coherencia en las áreas señaladas es esencial para asegurar elecciones transparentes, pluralistas y legítimas a corto y a mediano plazo.

Así, en este informe se analiza el ecosistema de integridad electoral de Guatemala. El estudio comienza con una introducción que establece el contexto y la relevancia del tema

en el marco de la democracia guatemalteca. A continuación, en la sección sobre metodología, se describen los enfoques y las técnicas utilizados para recopilar y analizar la información. Luego se presenta un análisis del ecosistema electoral guatemalteco, en el que se examinan las características y las dinámicas que inciden en los procesos electorales del país. En la sección central del informe se examina la integridad electoral: se analizan factores clave como la estructura de la administración electoral, los aspectos político-institucionales que afectan la integridad, el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales, y la violencia digital de género en la política. Dada la importancia del contexto político reciente y su impacto en la integridad electoral, se incluye, además, un breve repaso de los acontecimientos ocurridos en el marco de las elecciones generales de 2023. Finalmente, el estudio concluye con un apartado de recomendaciones y acciones específicas para fortalecer la integridad y la confianza en los procesos electorales del país, dirigidas a diversos actores, como las instituciones públicas, el TSE, los partidos políticos y los comités cívicos electorales, los medios de comunicación tradicionales y digitales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el público en general.

INTRODUCCIÓN

La democracia en Guatemala enfrenta desafíos que reflejan tanto avances moderados como obstáculos estructurales persistentes, que afectan la integridad de sus elecciones. Desde 1983, cuando se inició el proceso de democratización del país, se han llevado a cabo 16 procesos electorales: 10 elecciones generales (presidenciales, legislativas y municipales), 3 elecciones municipales y 3 referendos nacionales, denominados consultas populares (Azpuru y Pinto, 2025). Según el informe global de 2025 del Proyecto de Integridad Electoral (Electoral Integrity Project), el índice de integridad electoral de Guatemala fue de 47 sobre 100, un valor bajo que, sin embargo, reconoce mejoras relativas en dos aspectos: los procedimientos (con un índice de 66 sobre 100) y el sistema de conteo de votos (con un índice de 80 sobre 100), que garantiza procedimientos de seguridad en las urnas y permite la observación de fiscales partidarios y de observadores externos (Garnett, James y Caal-Lam, 2025).

La característica fundamental del sistema de conteo de votos es su conformación. En cada proceso electoral, las Juntas Electorales están integradas por ciudadanos que voluntariamente se convierten en funcionarios electorales temporales *ad honorem*. Esas juntas, de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos que las creó en 1985, tienen la responsabilidad de organizar el proceso electoral en su circunscripción (departamental y municipal) y de conformar las Juntas Receptoras de Votos que se encargan de la recepción, el escrutinio y el cómputo de los votos. Las misiones de observación electoral nacionales e internacionales han resaltado que este diseño electoral de carácter cívico y participativo se ha convertido en una garantía de confianza y transparencia.

En cada proceso electoral, las Juntas Electorales están integradas por ciudadanos que voluntariamente se convierten en funcionarios electorales temporales *ad honorem*.

Sin embargo, en un contexto global cada vez más desafiante, en el que el avance de la tecnología y la intervención de la inteligencia artificial conllevan nuevas oportunidades y riesgos para las distintas dimensiones que componen la integridad electoral, resulta relevante analizar los avances y los desafíos que enfrenta el sistema democrático guatemalteco. En particular, desde una visión integral que valora no solo el desempeño de la institucionalidad formal sino también la función de los distintos actores del proceso electoral, es importante analizar las respuestas del sistema a problemáticas y narrativas que impactan en la calidad de las democracias en el mundo, como la digitalización de los procesos electorales, el fenómeno de la desinformación y la violencia digital contra las mujeres con voz pública.

En este marco, el proyecto regional “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, liderado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, se propone brindar herramientas a los ecosistemas de integridad electoral de la región para prevenir retrocesos democráticos. Por medio del desarrollo de marcos normativos sólidos, una administración electoral eficiente, la promoción de una participación equitativa y la lucha contra la violencia digital de género, se espera contribuir a la transparencia y la legitimidad de los procesos electorales en la región.

Un objetivo específico del proyecto es realizar un diagnóstico integral de los procesos y los ecosistemas de integridad electoral en seis países seleccionados: Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú y Uruguay. El análisis de los ecosistemas nacionales servirá de insumo para la identificación de desafíos transversales en la región vinculados con: (a) distintos factores político-institucionales que afectan la integridad electoral; (b) el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales, y (c) las manifestaciones de la violencia digital de género contra mujeres del ámbito de la política. El análisis integra las dimensiones institucionales, sociales y digitales desde un enfoque que contempla el género y los derechos humanos.

En este marco, el estudio de caso sobre Guatemala prioriza los siguientes ejes temáticos:

1. *Factores político-institucionales que afectan la integridad electoral.* Esta dimensión abarca las reglas, las prácticas y las dinámicas institucionales que inciden en la transparencia, la equidad y la legitimidad de los procesos electorales en Guatemala. Incluye el marco legal vigente, el funcionamiento de los organismos electorales y su nivel de autonomía, la regulación del financiamiento político, el acceso equitativo a los medios de comunicación y los recursos, y la existencia de mecanismos eficaces de fiscalización, rendición de cuentas y resolución de controversias. En el actual contexto latinoamericano, donde Guatemala no es la excepción, la creciente polarización política y la desconfianza en las instituciones son factores que adquieren una relevancia crítica, ya que pueden ser instrumentalizados para debilitar el pluralismo, cuestionar la legitimidad de los resultados o erosionar la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral (TSE).
2. *Impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales.* Este eje analiza cómo el uso o la ausencia de tecnologías digitales transforma distintas etapas del ciclo electoral guatemalteco (el registro, la votación, la fiscalización o la transmisión de resultados) y, al mismo tiempo, introduce nuevos riesgos asociados a la circulación de desinformación, las campañas de manipulación y el uso malicioso de las redes sociales. En contextos políticos muy polarizados como los que se observan en Guatemala y en otros países del mundo, la desinformación adquiere una potencia desestabilizadora, pues amplifica los discursos de odio, erosiona la confianza en las instituciones y afecta la calidad del debate público. En este estudio se examinan las respuestas institucionales y de la sociedad civil guatemalteca ante estos desafíos, así como la capacidad estatal y ciudadana para detectar, mitigar y sancionar dichos fenómenos.
3. *Manifestaciones de violencia digital de género contra mujeres del ámbito de la política.* Esta temática se enfoca en las formas específicas de violencia que enfrentan las mujeres en el ámbito de la política, perpetradas a través de medios digitales, tales como el acoso, las amenazas, las campañas de desprestigio, los ataques coordinados o la

divulgación no consentida de información personal. Estas agresiones, cuyo objetivo es desincentivar la participación política de las mujeres, tienden a intensificarse en contextos polarizados, donde las mujeres que alzan la voz o asumen posiciones visibles suelen convertirse en blanco de una violencia amplificada por los medios digitales. El análisis del caso guatemalteco considera los marcos normativos, los protocolos institucionales, datos estadísticos y de encuestas, el papel de los partidos políticos (en particular, se examina si existen normativas o protocolos internos sobre el tema), el papel de las plataformas digitales (incluidas las plataformas de denuncia de la violencia digital de género), así como las percepciones y experiencias de las propias mujeres políticas frente a esta forma estructural de la violencia de género en Guatemala.

En este estudio se analizan estos aspectos del sistema de integridad electoral de Guatemala a partir de la revisión de la literatura especializada, del examen de informes de situación y del análisis cualitativo de las entrevistas y del grupo focal realizados en el marco de esta investigación.

Capítulo 1

METODOLOGÍA

Para la realización de este estudio de caso se recurrió a la triangulación metodológica, que combina diferentes enfoques, métodos o fuentes para enriquecer la validez y la profundidad de los hallazgos. En concreto, se integraron técnicas cualitativas y cuantitativas, como el análisis documental, el análisis de datos estadísticos y normativos, las entrevistas en profundidad y los grupos focales. Este enfoque metodológico permitió no solo corroborar la información mediante diversas fuentes y métodos, sino también lograr una comprensión integral de las dinámicas y los actores involucrados en el ecosistema electoral guatemalteco.

En la etapa inicial se realizó un exhaustivo proceso de sistematización y análisis de la literatura especializada, de los informes de distintas misiones de observación nacionales e internacionales y de investigaciones previas, así como de la normativa vigente relacionada con los tres ejes temáticos priorizados: (a) los factores político-institucionales que afectan la integridad electoral; (b) el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales, y (c) las manifestaciones de la violencia digital de género contra mujeres candidatas y funcionarias públicas. Se priorizaron estudios del último quinquenio a fin de trazar un panorama actualizado y pertinente del contexto político del país. Para facilitar la organización, la clasificación y el análisis de la información, se utilizó la plataforma Taguette, una herramienta que permitió una codificación temática precisa y sistemática, lo que garantizó la coherencia en la interpretación de los datos recopilados.

De acuerdo con los hallazgos resultantes del análisis de la literatura y de la normativa vigente, se construyó una matriz de actores institucionales clave del ecosistema electoral guatemalteco. En este proceso de identificación y categorización se consideraron las variables diversidad de género, orientación ideológica y territorialidad, además de las funciones, las influencias y los posicionamientos relativos en función de los tres ejes temáticos priorizados. A partir del mapeo y la validación de los actores, se seleccionaron diez actores con influencia significativa en el proceso electoral para la realización de entrevistas semiestructuradas. El objetivo fue profundizar la comprensión de los principales desafíos y oportunidades que enfrenta Guatemala en materia de integridad electoral, desde una perspectiva institucional, legal, social y experiencial. La selección de los actores contempló diferentes ámbitos del ecosistema electoral: la autoridad electoral, los partidos políticos, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y las misiones de observación electoral, tanto nacionales como internacionales.

Para realizar las entrevistas se diseñaron instrumentos que permitieran, por un lado, conocer las distintas perspectivas de los actores en relación con la integridad electoral, la violencia digital contra mujeres del ámbito de la política, la transformación digital y el impacto de la desinformación; por el otro, recolectar recomendaciones para mejorar el entorno electoral guatemalteco. Los cuestionarios se adaptaron a la naturaleza y la función de cada actor, a fin de garantizar la flexibilidad y la pertinencia de las preguntas. La recopilación de material se realizó mediante grabaciones de audio y registros escritos detallados, a fin de garantizar una captura exhaustiva de los testimonios y las observaciones. Posteriormente, se procedió a la transcripción rigurosa de los testimonios y a la sistematización de la información cualitativa obtenida por medio de la plataforma digital KoboToolBox, que garantizó la recolección segura y eficiente de la información, así como la posibilidad de descargar y analizar posteriormente los datos de forma rigurosa.

Para facilitar el análisis, se desarrolló una matriz temática que permitió clasificar y categorizar los datos de acuerdo con los tres ejes priorizados y con los subtemas surgidos durante el proceso de interpretación. Esto facilitó una integración coherente y ordenada de los hallazgos, en consonancia con la metodología de triangulación empleada para elaborar el estudio.

Para complementar los hallazgos cualitativos se llevó a cabo un grupo focal en el que participaron seis mujeres con trayectoria política o institucional y con experiencia en temas de género. Se procuró conformar una muestra representativa de diversos grupos en términos étnico-territoriales e ideológicos, a fin de garantizar una mirada plural y representativa del contexto guatemalteco¹.

1 En todas las etapas del estudio se garantizó la protección de los derechos de las personas participantes mediante la obtención de su consentimiento informado previo, mediante un documento en el que se explican las condiciones de la participación, se enfatizan la voluntariedad y la posibilidad de revocar el consentimiento en cualquier momento sin repercusiones, y se detalla el uso que se dará a la información recolectada. El documento incluye una autorización expresa para el uso de fotografías y grabaciones de audio con fines internos y de rendición de cuentas. En lo que respecta al grupo focal, además, se presentaron las reglas básicas para su desarrollo y se procuró un espacio seguro, libre de discriminación, que fomentó la participación activa y respetuosa, garantizó la confidencialidad de la información y priorizó el bienestar emocional y físico de las personas participantes.

Capítulo 2

EL ECOSISTEMA ELECTORAL GUATEMALTECO

Como se mencionó anteriormente, para este estudio se realizó un mapeo de actores relevantes, seleccionados en función de su capacidad de incidencia y su interés en el ecosistema electoral guatemalteco, con el objetivo de que sus aportes sirvieran de insumo para el diseño y la implementación de acciones efectivas en el marco del proyecto liderado por IDEA Internacional con financiamiento de la AECID. El ejercicio realizado partió de la identificación de diferentes grupos de interés o categorías de actores, que se enumeran en la tabla 1.

Tabla 1. Clasificación de actores priorizados para el mapeo de actores

Actores según categoría	Descripción
Actores institucionales	• Tribunal Supremo Electoral • Juntas Electorales • Ministerio Público • Corte de Constitucionalidad
Partidos políticos	Integrantes de partidos políticos, tanto de corriente reformista como conservadora, entre ellos, diputadas y diputados que integran la Comisión de Asuntos Electorales y la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, así como ex candidatos a cargos de elección popular. Partidos políticos con representación en el Congreso de la República: • CABAL • CAMBIO • Comunidad Elefante • Independientes • Movimiento Político Winaq-Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG-MAÍZ) • Nosotros Guatemala • Partido Azul

Tabla 1. Clasificación de actores priorizados para el mapeo de actores (cont.)

Actores según categoría	Descripción
Partidos políticos	• Partido Bienestar Nacional (Partido BIEN) • Partido Compromiso, Renovación y Orden (CREO) • Partido Unionista • VALOR • VICTORIA • Visión con Valores (VIVA) • TODOS • Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) • Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS) • Voluntad, Oportunidad y Solidaridad (VOS) De estos partidos políticos se priorizaron aquellos que, en su agenda legislativa partidaria o a nivel individual, han priorizado las reformas electorales (VAMOS, VALOR, Winaq-URNG-MAÍZ, VICTORIA, Nosotros Guatemala e independientes)
Academia y centros de investigación	Centros de análisis y de generación de evidencia cuyas agendas académicas y técnicas incluyen el estudio de temas y recomendaciones relativos a la democracia y las elecciones: • Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) • Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (DOSES) • Asociación Civil Diálogos
Sociedad civil y analistas especializados	Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, colectivos indígenas y feministas, y expertos electorales: • Plataforma de Mujeres Indígenas • Instituto Nacional Demócrata (NDI) • Fiscal Digital • Fundación Konrad Adenauer • Movimiento Cívico Nacional (MCN) • Guatemala Visible
Misiones de observación electoral	Integrantes de misiones nacionales e internacionales de observación electoral: • Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) • Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE OEA) • Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt) • Misión de Observación Electoral del Sector Privado
Medios de comunicación y periodistas	Medios tradicionales y digitales que integraron proyectos de verificación electoral o que realizaron una cobertura específica del proceso electoral: • Plaza Pública • Agencia Ocote • Prensa Libre • Emisoras Unidas • ConCriterio

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El mapeo de actores es representativo, mas no exhaustivo, dado que se seleccionaron los actores en función de su incidencia y su interés en el ecosistema electoral de Guatemala.

Una vez identificados los actores, el análisis se orientó en función de su capacidad para influir en la integridad del ecosistema electoral y de su interés en el proceso electoral. Para el análisis se tomaron en cuenta cinco objetivos estratégicos, vinculados con el fortalecimiento de los aspectos de la integridad electoral del ecosistema guatemalteco identificados en los tres ejes temáticos priorizados. Los objetivos trazados fueron los siguientes:

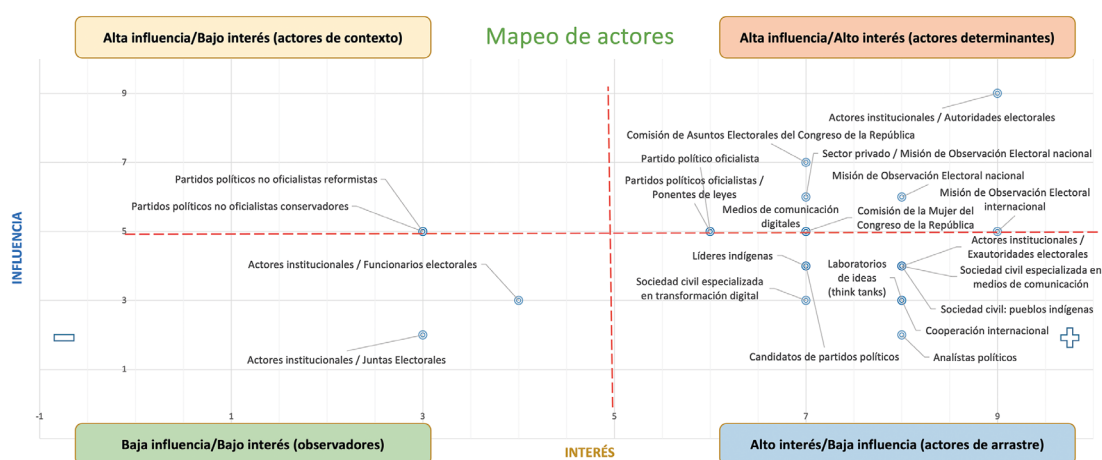
1. Fortalecer la autonomía, la imparcialidad y la capacidad técnica del organismo electoral para administrar las elecciones de manera eficiente y transparente.
2. Aprobar normativa electoral que garantice el sufragio universal, la igualdad de oportunidades para todas las candidaturas y los partidos, y la resolución efectiva de las disputas.
3. Establecer garantías para que la ciudadanía pueda informarse, debatir y expresar sus opiniones libremente, sin temor a la censura o la desinformación.
4. Implementar reformas institucionales en el organismo electoral para incorporar herramientas de tecnología y sistemas digitales en las distintas fases del ciclo electoral, a fin de promover su eficiencia, transparencia y accesibilidad.
5. Fortalecer el marco normativo para posibilitar el reconocimiento de la violencia digital de género como una forma de violencia política y establecer los mecanismos de denuncia y las sanciones correspondientes.

A partir del ejercicio realizado se generó el plano representado en la figura 1. Como se puede observar, la imagen presenta una matriz de cuatro cuadrantes, construida a partir de las valoraciones asignadas a los actores en función de los objetivos trazados y de su vinculación entre sí. Para ello, la herramienta considera el posicionamiento de los actores, su interés en el ecosistema electoral y su capacidad de incidencia. El eje X del plano refleja el grado de interés de los actores en la integridad electoral, mientras que el eje Y muestra su grado de influencia. Esto permite situar a los actores en el mapa político del que forman parte las elecciones.

Los actores con un alto grado de influencia e interés se clasifican como actores “determinantes” para la problemática

(cuadrante superior derecho). Aquellos con una baja capacidad de incidencia y un alto grado de interés se denominan actores de “arrastre”, puesto que son clave para difundir buenas prácticas y generar presión social en torno a los actores con altos niveles de influencia (cuadrante inferior derecho). Por su parte, quienes tienen un alto grado de influencia y poco interés son clasificados como actores de “contexto”, ya que, si bien tienen una gran capacidad de incidencia, no siempre priorizan el tema de la integridad electoral (cuadrante superior izquierdo). Por último, los actores con baja influencia y bajo interés se consideran “observadores”, ya que, si bien no son prioritarios, pueden activarse en determinados contextos (cuadrante inferior izquierdo).

Figura 1. Plano de influencia y de interés de los actores del ecosistema electoral guatemalteco



Fuente: Elaboración propia.

El mapeo de actores del ecosistema de integridad electoral de Guatemala revela una dinámica compleja y diversa en términos de influencia e interés respecto de los procesos electorales y la protección de su integridad. En el extremo superior derecho de la figura 1 se ubican los **actores con un alto grado de influencia e interés**: se trata principalmente de instituciones clave como la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, el TSE, el Ministerio Público, la Corte de Constitucionalidad y las misiones de observación electoral. Estos actores

La organización y la gestión de las elecciones en Guatemala son responsabilidad exclusiva del TSE, la principal autoridad electoral del país.

desempeñan papeles fundamentales en la estructura del sistema electoral y cuentan con una alta capacidad de incidencia:

- La organización y la gestión de las elecciones en Guatemala son responsabilidad exclusiva del TSE, la principal autoridad electoral del país. El TSE está conformado por cinco magistrados titulares y cinco suplentes que permanecen en sus funciones seis años y son seleccionados mediante una mayoría calificada de dos tercios de los diputados del Congreso, a partir de una lista de 20 candidatos propuesta por una comisión de postulación *ad hoc*. Dicha comisión está compuesta por cinco profesionales representantes de las universidades públicas y privadas del país, así como del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala². Hace 40 años, cuando se diseñó este proceso, contemplado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos de 1985, el objetivo era asegurar que los candidatos seleccionados cumplieran con los requisitos para ocupar el cargo y que los magistrados fueran nombrados con el respaldo suficiente para reflejar el pluralismo político del Congreso. Luego de varias décadas de implementación, se evidencia la necesidad de revisar este proceso de selección, pues la cuota de poder de la que disponen los miembros de la Comisión de Postulación para determinar qué candidatos pueden ser nombrados magistrados ha tergiversado y politizado el papel de las universidades y de la representación gremial de los abogados. El TSE está compuesto por varios órganos fundamentales que aseguran su funcionamiento (TSE, s. f./a), como la Secretaría General, que gestiona la administración interna y garantiza el cumplimiento de las normativas; la Dirección General del Registro de Ciudadanos, que administra el registro de votantes (padrón electoral) y la emisión de documentos electorales; la Inspección General, que garantiza el cumplimiento de las normativas y los procedimientos establecidos en el ámbito electoral, y la Auditoría Interna, que vela por la legalidad y la eficiencia de los procesos, y supervisa el uso adecuado de los recursos financieros y los materiales del organismo³.

2 La Comisión de Postulación está integrada por: (a) el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien la preside; (b) un representante de los rectores de las universidades privadas; (c) un representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala electo en Asamblea General; (d) el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y (e) un representante de todos los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades privadas (República de Guatemala, 1985).

3 El TSE cuenta con diversas unidades técnicas que brindan apoyo especializado a áreas como la Dirección Electoral, el Instituto Electoral y tres unidades especializadas encargadas,

- Para llevar a cabo la gestión electoral, en Guatemala se conforman órganos electorales temporales, que incluyen 23 Juntas Electorales Departamentales, 340 Juntas Electorales Municipales y las Juntas Receptoras de Votos (que sumaron un total de 24.427 en el proceso electoral de 2023). Estas juntas desempeñan un papel crucial en la administración de los procesos electorales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos. En Guatemala, las Juntas Electorales y las Juntas Receptoras de Votos se conforman con la participación de ciudadanos voluntarios, quienes son seleccionados por el TSE. Las personas que desean participar en las juntas deben cumplir los siguientes requisitos: ser mayores de edad, estar empadronadas y no tener antecedentes penales. Su función es fundamental, ya que actúan como representantes de la comunidad en el proceso electoral y garantizan la correcta ejecución de las actividades de votación y el cumplimiento de la normativa vigente. Así, las Juntas Electorales, que son constituidas para cada elección, tienen la responsabilidad de organizar, supervisar y garantizar la correcta ejecución de los procedimientos electorales en sus respectivas áreas, así como de coordinar las actividades de las Juntas Receptoras de Votos. Estas últimas, que operan el día de las elecciones, son responsables de recibir los votos, asegurar el cumplimiento de la normativa electoral y facilitar el ejercicio del derecho al sufragio de la ciudadanía.
- El Ministerio Público, por su parte, es la entidad encargada de la investigación y la persecución penal en el país, y tiene la responsabilidad de resguardar el Estado de derecho y la justicia. En el contexto de la democracia, el Ministerio Público desempeña un papel fundamental pues tiene el mandato de investigar y perseguir los delitos electorales. Esta institución contribuye a la integridad del sistema electoral al investigar denuncias de actos ilícitos que puedan perturbar el ejercicio del sufragio. Sin embargo, en los últimos años el Ministerio Público ha enfrentado desafíos significativos en su labor de promover la integridad electoral, destacándose especialmente su papel durante el proceso electoral de 2023. En ese contexto, el Ministerio Público denunció un supuesto fraude electoral que comprometió la transparencia del

En Guatemala, las Juntas Electorales y las Juntas Receptoras de Votos se conforman con la participación de ciudadanos voluntarios, quienes son seleccionados por el TSE.

respectivamente, de: (a) el voto en el extranjero; (b) los medios de comunicación y los estudios de opinión, y (c) el control y la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

proceso electoral. La denuncia ocasionó la confiscación del padrón electoral, un acto que generó preocupaciones sobre la legitimidad de los resultados y la salud de la democracia en el país. En abril de 2024, en medio del proceso penal iniciado por supuestas irregularidades en la adquisición del sistema informático de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), un recurso del Ministerio Público interpuesto ante una Sala Penal separó de sus cargos a cuatro de los cinco magistrados titulares del TSE. Estas acciones no solo amenazaron la confianza pública en las elecciones, sino que también pusieron en riesgo la continuidad democrática al generar un clima de incertidumbre y desconfianza.

- La Corte de Constitucionalidad de Guatemala es el máximo órgano jurisdiccional encargado de la defensa del orden constitucional en el país, de la protección de los derechos fundamentales, incluidos los derechos políticos, y del resguardo de los principios democráticos. En materia de justicia electoral, la Corte de Constitucionalidad tiene la facultad de resolver las apelaciones interpuestas mediante un recurso de amparo. El amparo, en el marco jurídico guatemalteco, es un recurso legal destinado a proteger los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas frente a actos de autoridad que los vulneren. Este mecanismo, regulado por la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, permite a la ciudadanía solicitar la intervención de la justicia ante abusos o violaciones de sus derechos por parte del Estado o de sus agentes, incluidos los derechos políticos. En los últimos años, la Corte de Constitucionalidad, por su diseño e integración, también ha recibido críticas que señalan su politización.
- Las misiones internacionales de observación electoral que desempeñaron un papel fundamental en las elecciones de 2023 en Guatemala incluyeron la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación de la Unión Europea. Estas misiones estuvieron integradas por expertos de distintos países y su objetivo principal fue garantizar la transparencia, la imparcialidad y la legitimidad del proceso electoral, así como ofrecer recomendaciones para fortalecer el sistema democrático del país. Entre los principales resultados de estas

misiones se destacan la identificación de irregularidades y la formulación de recomendaciones concretas para mejorar la eficiencia de los procesos electorales. La presencia de estos observadores internacionales fue fundamental para promover la integridad electoral y la continuidad democrática en Guatemala, al fomentar la confianza de la ciudadanía en el proceso electoral, proporcionar un marco para la rendición de cuentas y garantizar el respeto de los derechos políticos de la ciudadanía. Su labor contribuyó a legitimar los resultados electorales y a reafirmar el compromiso internacional con la democracia en el país.

Por otro lado, en el cuadrante que combina **alta influencia con bajo interés** se sitúan algunos actores de la esfera política que, pese a tener la capacidad de influir en los resultados o en la estructura electoral, muestran un interés relativamente menor en los aspectos que componen la integridad electoral. Entre ellos se encuentran los partidos políticos no oficialistas que tienen una posición conservadora —por ejemplo, el partido Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS)— o los partidos de tendencia más reformista —por ejemplo, el partido Voluntad, Oportunidad y Solidaridad (VOS)—. Esta combinación entre una alta influencia y un bajo interés sugiere la existencia de actores cuya capacidad de acción podría quedar desaprovechada si no se fomenta un mayor compromiso.

Según lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el sistema de partidos políticos de Guatemala se basa en un modelo multipartidario. Esto significa que existen varios partidos políticos que, en el marco legal vigente, pueden aspirar a ocupar espacios de poder. Actualmente hay 18 partidos políticos con representación en el Congreso de la República⁴. Sin embargo, según el registro del TSE, en diciembre de 2025 había 26 partidos políticos legalmente inscritos para competir en las siguientes elecciones (TSE, s. f./b). Un estudio elaborado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) afirma que los partidos políticos en Guatemala atraviesan una crisis de sus procesos de institucionalización, lo que se ve reflejado en el uso de la

4 Este número incluye al Movimiento Semilla, un partido cuya personalidad jurídica fue cancelada en 2024 como consecuencia de la persecución política a la que fue sometida la organización tras ganar las elecciones de 2023. Actualmente los diputados del Movimiento Semilla son considerados "independientes".

El elemento central de la institucionalización partidaria en Guatemala es la escasa competencia interna en los partidos, para acceder tanto a cargos electivos como a cargos directivos.

figura de las coaliciones electorales: se trata de un recurso que utilizan los partidos durante las elecciones presidenciales para alcanzar un 5 por ciento de los votos y, de ese modo, evitar la cancelación del registro de la organización política; dichas coaliciones se conforman muchas veces entre partidos que no tienen ideologías compartidas (ASIES, 2018)⁵.

La ASIES sostiene que el elemento central de la institucionalización partidaria en Guatemala es la escasa competencia interna en los partidos, para acceder tanto a cargos electivos como a cargos directivos. En consecuencia, las decisiones internas se toman unilateralmente, lo que conlleva la erosión de los principios que rigen al sistema democrático. Sánchez-Sibony (2016) define a los partidos políticos de Guatemala como vehículos electorales y entidades altamente privatizadas, que son utilizados por empresarios con aspiraciones políticas para postular candidatos y adquirir una porción de poder, lo que tergiversa su función en el escenario democrático como legítimos mediadores entre el Estado y la sociedad. En ese sentido, resulta relevante señalar que, según la encuesta de Latinobarómetro de 2024, los partidos políticos guatemaltecos gozan de escasa confianza entre la ciudadanía (14 por ciento), lo que evidencia la importancia de recuperar la institucionalidad partidaria para elevar la representatividad del sistema político-electoral y garantizar estándares más altos de calidad democrática (Latinobarómetro, 2025).

En el extremo inferior derecho de la figura 1 se ubican actores con **un alto interés y una moderada o baja influencia**, como los analistas políticos, los organismos de la cooperación internacional, los centros de pensamiento —por ejemplo, la Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (DOSES)— y otras organizaciones de la sociedad civil. Aunque estos actores demuestran un interés activo en la temática electoral, su capacidad para incidir en cambios estructurales es limitada. A excepción de algunos momentos clave, en los que la ciudadanía y las organizaciones sociales desempeñaron un papel relevante (como las manifestaciones de 2015 y 2023), se evidencia la necesidad de fortalecer la influencia de estos actores y de promover su participación activa en todas las etapas del proceso electoral.

5 Según la Ley Electoral y de Partidos Políticos, una de las causas de cancelación de un partido político consiste en no obtener al menos el 5 por ciento de los votos en una elección.

Finalmente, en la parte inferior izquierda de la figura 1 se sitúan actores con **baja influencia y bajo interés**, como ciertos actores locales o pequeños grupos de la sociedad civil con presencia limitada en el ámbito electoral. Aunque su incidencia suele ser baja, la evidencia del mapeo señala la importancia de mantener la vigilancia sobre estos actores, dado que en momentos críticos podrían actuar como catalizadores o acumuladores de riesgo.

En conjunto, el mapeo evidencia que, si bien existen instituciones y mecanismos de observación comprometidos y con capacidades claramente definidas, todavía persisten brechas en la participación y la movilización de actores con menor influencia o interés. La consolidación de una cultura de integridad electoral en Guatemala requiere no solo la presencia de actores comprometidos, sino también una estrategia que involucre y potencie a todos los actores relevantes, promueva sinergias y reduzca los riesgos que puedan comprometer la transparencia y la legitimidad de los procesos.

A partir de las conclusiones obtenidas se seleccionaron los actores relevantes y se construyó la muestra teórica para la aplicación de las entrevistas y el desarrollo del grupo focal, mediante los cuales se procuró obtener información de primera mano para identificar áreas de oportunidad y desafíos en torno a la integridad electoral. Tal y como se puede observar en las tablas A.1 y A.2 del anexo metodológico, la mayoría de los actores que conformaron la muestra para la aplicación de las técnicas de recolección de información provienen del cuadrante de actores determinantes, pero también se incluyeron actores del cuadrante de “arrastre” que pudieran proveer insumos importantes por su experiencia y su papel en el ecosistema electoral.

Consolidar la integridad electoral en Guatemala requiere una estrategia que involucre a todos los actores relevantes, promueva sinergias y reduzca los riesgos.

Capítulo 3

LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN GUATEMALA

La integridad electoral es un concepto multidimensional que se extiende más allá de la jornada electoral y de la calidad técnica de los procesos electorales.

La integridad electoral, de acuerdo con Norris (2014), es el conjunto de principios y estándares internacionales que regulan la celebración de elecciones democráticas. Estos se aplican universalmente en todos los países y comprenden todas las etapas del ciclo electoral, incluidos el período preelectoral, la fase de campaña, la jornada electoral y los resultados de las elecciones. La integridad electoral, por tanto, es un concepto multidimensional que se extiende más allá de la jornada electoral y de la calidad técnica de los procesos electorales. Esta definición se alinea con el enfoque conceptual de los ecosistemas democráticos, que define la integridad electoral como una condición sistémica que articula instituciones, actores, normas formales e informales, prácticas y tecnologías para garantizar procesos electorales legítimos y equitativos. La integridad electoral es, por tanto, el resultado de una interacción compleja entre la regulación, la administración técnica, las condiciones de la competencia, la legitimidad, la confianza y la transparencia (IDEA Internacional, 2024).

Fortalecer la integridad electoral de un país requiere consolidar todos los aspectos que la conforman. En Guatemala las elecciones y sus resultados suelen gozar de un alto grado de confianza y legitimidad. De acuerdo con datos del último informe de IDEA Internacional (2025) sobre el estado global de la democracia, Guatemala alcanzó un valor medio en el factor de elecciones creíbles (puntaje de 0,5 sobre 1), situándose levemente por debajo de la media regional. Esta condición también se refleja en las mediciones presentadas en el informe global sobre integridad electoral del Proyecto de Integridad

Electoral, en el que Guatemala obtuvo su puntuación más alta en el indicador relativo al recuento de votos, lo que sitúa al país por encima del promedio regional de América Latina (Garnett, James y Caal-Lam, 2025). Este componente valora aspectos como la seguridad de las urnas, el anuncio de los resultados sin demoras, el recuento justo de los votos y la participación de observadores nacionales e internacionales, que aporta transparencia al proceso. Sin embargo, al valorar el resto de los indicadores que conforman el índice de integridad electoral estimado por el Proyecto de Integridad Electoral⁶, se observa que Guatemala se sitúa por debajo del promedio regional, con un índice de 47 sobre 100, que ubica al país en el grupo de países con integridad electoral baja (de 40 a 49 sobre 100). En 2016, cuando se realizó la primera medición de este índice en Guatemala, el puntaje fue levemente superior (48 sobre 100). De la misma manera, en lo que respecta al indicador relativo al recuento de votos, Guatemala pasó de un puntaje de 76 sobre 100 en 2016 a uno de 80 sobre 100 en la última medición (Garnett, James y Caal-Lam, 2025). De ello se desprende que un desafío relevante para la democracia guatemalteca es el fortalecimiento de otras áreas que también forman parte del proceso electoral y que han presentado deficiencias importantes en las últimas elecciones, como el proceso de inscripción de candidaturas y el financiamiento de las campañas.

Las fases del ciclo electoral en las que Guatemala registra un desempeño más débil se vinculan con el financiamiento de las campañas, las leyes electorales y el registro de las candidaturas. Estos indicadores se sitúan considerablemente por debajo de la media regional. La democracia en Guatemala también ha sido evaluada por el informe sobre el estado global de la democracia de IDEA Internacional (2025), que mide el rendimiento nacional en áreas concretas de la democracia. Según ese informe, Guatemala obtuvo la valoración más alta en la categoría representación (0,594), seguida por las categorías participación (0,457), Estado de derecho (0,421) y derechos, que registró la puntuación más baja (0,342). En la categoría

6 El índice de integridad electoral estimado por el Proyecto de Integridad Electoral evalúa 11 componentes relativos a la integridad del proceso electoral: (a) las leyes y su espíritu democrático; (b) los procedimientos; (c) la distritación; (d) el registro electoral; (e) el registro de partidos y candidaturas; (f) los medios de comunicación; (g) el financiamiento de las campañas; (h) el proceso de votación; (i) el recuento de votos; (j) los resultados, y (k) las autoridades electorales.

En la categoría Estado de derecho, especialmente en el factor ausencia de corrupción, Guatemala registró avances significativos.

Estado de derecho, especialmente en el factor ausencia de corrupción, Guatemala registró avances significativos. Sin embargo, en el país los avances conviven con desafíos pendientes. Entre los desafíos destacan la modernización del proceso de registro de partidos y de candidaturas, el fortalecimiento del régimen de financiamiento de las campañas, la aplicación equitativa de la normativa electoral y la reducción de la judicialización en las distintas etapas del ciclo electoral.

3.1. FACTORES POLÍTICO-INSTITUCIONALES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN GUATEMALA

Dada la situación actual de la democracia en Guatemala, especialmente tras las elecciones de 2023, que estuvieron marcadas por un riesgo significativo de ruptura del orden constitucional debido a la fuerte influencia de intereses antinstitucionales, el fortalecimiento de la integridad y la supervisión de las diferentes etapas del ciclo electoral resultan cruciales de cara a los comicios de 2027. Este enfoque cobra aún más importancia si se consideran el avance del autoritarismo y la erosión democrática que están afectando a algunos países vecinos. A continuación, se examinan en detalle los distintos factores que inciden en la integridad electoral en Guatemala.

3.1.1. El diseño del sistema electoral y su marco normativo

La base normativa del marco jurídico que rige las elecciones en Guatemala es la Constitución Política de la República promulgada en 1985 durante la transición democrática del país. La Constitución establece derechos fundamentales para la convivencia democrática, como la igualdad y las libertades de expresión, de reunión y de participación política. En su apartado sobre la estructura y la organización del Estado, la Constitución regula el régimen político electoral y establece la garantía de la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas. Además, estipula que lo relativo al proceso electoral será regulado por la ley en la materia⁷.

7 Las bases democráticas reguladas por la Constitución se complementan con el contenido de distintos tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado de Guatemala, que establecen obligaciones para la celebración de elecciones democráticas. Entre ellos, cabe destacar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

A su vez, aunque la Constitución y distintos tratados internacionales definen las bases jurídico-políticas del sistema electoral, es la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** aprobada en diciembre de 1985, de rango constitucional, la que regula todo lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, la institucionalidad y el proceso electoral. La citada ley amplía su contenido con tres reglamentos: (a) Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (2007); (b) Reglamento de Voto en el Extranjero (2016), y (c) Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas (2022)⁸. En estos cuerpos normativos se desarrolla todo lo relacionado con el sufragio, los derechos políticos de la ciudadanía, la creación y el funcionamiento de las organizaciones políticas, el régimen de financiamiento y de sanciones, la integración y el papel de las autoridades y los organismos electorales, y los medios procesales de impugnación en materia electoral, entre otros aspectos relevantes del sistema electoral (tabla 2).

En lo que respecta a la normativa que rige el sistema electoral guatemalteco, la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece directrices claras. Para la elección presidencial contempla un mandato de cuatro años sin posibilidad de reelección. El proceso se rige por el sistema de mayoría absoluta en primera vuelta. Si ninguno de los binomios presidenciales alcanza la mitad más uno de los votos válidos emitidos, se organiza una segunda vuelta o balotaje. En el caso de las elecciones al Congreso de la República, rige el sistema de representación proporcional de minorías y se utiliza el método de D'Hondt para la adjudicación de los escaños. El sistema contempla listados cerrados y distritos electorales plurinominales rígidos, es decir, cuyo número de representantes se encuentra establecido por ley y no por criterios demográficos. En total, el Congreso de

el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. En Guatemala, el artículo 46 de la Constitución y la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad establecen que, en materia de derechos humanos, los tratados internacionales ratificados por el Estado forman parte del bloque de constitucionalidad y, por consiguiente, sirven de parámetro para el control de los actos del poder público.

8 El contenido de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y de sus reglamentos respectivos, se complementa con el contenido de los manuales de procedimientos administrativos emitidos por el TSE, en los que se establecen directrices operativas para el manejo del proceso electoral y el funcionamiento del organismo electoral. Además, las reformas de 2004 y de 2006 a la Ley Electoral y de Partidos Políticos incorporaron los delitos y las faltas electorales en el contenido del Código Penal (los artículos que van del 407 A al 407 O contemplan los delitos electorales, y el artículo 499 refiere a las faltas electorales). Respecto a la justicia electoral, el recurso de amparo está contemplado y es regulado por la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (1986).

la República está integrado por 160 diputados. Además, la Constitución establece que una quinta parte de los diputados se elige por lista nacional (32) y el resto (128) se distribuye entre los 23 distritos departamentales (el municipio de Guatemala constituye un distrito electoral independiente).

Tabla 2. Normativa legal que regula el funcionamiento del régimen político-democrático en Guatemala

Normativa	Contenido
Constitución Política de la República de Guatemala	Especialmente, los artículos relacionados con el régimen político electoral guatemalteco.
Tratados internacionales y regionales de derechos humanos	Obligaciones que contrajo el Estado de Guatemala para la celebración de elecciones democráticas.
Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85)	Norma de rango constitucional que establece el funcionamiento del sistema electoral y de los partidos políticos del país.
Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Decreto 1-86)	Norma de rango constitucional que desarrolla las garantías y defensas del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes ordinarias y los tratados internacionales ratificados por el Estado guatemalteco.
Código Penal (Decreto 17-73)	Libro II, título XII, capítulo VI para delitos electorales, y libro III, título único, capítulo VIII para faltas electorales.
Marcos normativos, reglamentos y manuales de procedimientos administrativos emitidos por el Tribunal Supremo Electoral	Disposiciones técnicas, legales y operativas que regulan el funcionamiento interno de la institución y la organización de los procesos electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Para las elecciones municipales rige un sistema híbrido. La elección del alcalde y de los concejales municipales se efectúa por el sistema de mayoría simple, es decir, la planilla que obtiene el mayor número de votos asume los cargos. Sin embargo, para completar la integración de las corporaciones municipales, la adjudicación de cargos para síndicos se rige por el sistema de representación de minorías utilizando el método de D'Hondt.

Desde su promulgación, la Ley Electoral y de Partidos Políticos fue reformada siete veces. A excepción de las reformas de 2004 y 2006, la mayoría de las reformas consistieron en ajustes puntuales que permitieron adaptar la norma electoral al contexto

y a las necesidades de un sistema electoral en evolución. Sin embargo, hasta 2015 esas reformas no significaron cambios sustanciales del sistema electoral. Ese año se produjo una crisis institucional, política y social como consecuencia de la exposición de casos judiciales de alto impacto que evidenciaron la cooptación del Estado por parte de redes político-económicas ilícitas, un tipo de organizaciones criminales dedicadas a generar riqueza de forma ilegal por la vía de la acción pública y el saqueo sistemático de los recursos del Estado (CICIG, 2019). Las revelaciones difundidas en su momento por el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala evidenciaron, además, que esas redes utilizaban los recursos del poder (acceso a funcionarios públicos, contratos y trato preferencial) para garantizar su impunidad y que recurrían al financiamiento de la política como mecanismo inicial para desarrollar sus actos ilícitos.

Las investigaciones revelaron que, más allá del ciclo perverso del financiamiento ilícito de las campañas, una causal estructural que facilitó la cooptación del Estado de Guatemala fue la debilidad institucional de los partidos políticos. Ante esta situación, que por años había sido señalada pero nunca demostrada, la ciudadanía se movilizó en largas jornadas de manifestaciones, en las que, además de pedir la renuncia de los entonces presidente y vicepresidente de la República, clamó por una reforma profunda del sistema político y electoral guatemalteco. Si bien la movilización de la ciudadanía no promovió una reforma estructural del marco normativo, sí impulsó una reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que se centró en incrementar la capacidad del organismo electoral para fiscalizar el financiamiento político. La reforma también incluyó el establecimiento de un nuevo régimen para la contratación de medios de comunicación durante las campañas electorales.

Así, el ordenamiento jurídico del marco electoral establece las bases necesarias para la celebración de elecciones democráticas. El diseño del sistema electoral exhibe fortalezas importantes, entre las que se incluyen la existencia de un organismo electoral institucionalizado con personal que ha ganado experiencia en la gestión de elecciones; el diseño de un sistema de distritos electorales imparcial que ha sido valorado positivamente en distintos estudios regionales sobre integridad

Una causal estructural que facilitó la cooptación del Estado de Guatemala fue la debilidad institucional de los partidos políticos.

electoral⁹ (un diseño imparcial implica que los distritos no son manipulables políticamente en cada elección), y la participación ciudadana en las Juntas Electorales, que constituyen un pilar fundamental del proceso de organización de las elecciones a nivel nacional, departamental y municipal, pues tienen la responsabilidad de declarar la validez de los resultados electorales en sus respectivas jurisdicciones¹⁰. Esta última fortaleza, reconocida por las misiones de observación electoral nacionales e internacionales, permitió que en 2023 se respetara el resultado electoral y se cumpliera con el proceso de transición.

En efecto, el país logró superar la crisis democrática que atravesó durante el último proceso electoral, en gran parte, gracias al diseño de su sistema electoral, que garantiza un alto grado de involucramiento de la ciudadanía el día de las elecciones. En ese sentido, la Misión de Observación Electoral de la OEA y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea destacaron el compromiso cívico de las personas que conformaron las mesas de votación en 2023, así como la notable resiliencia y la vocación democrática de la población guatemalteca. Asimismo, la mayoría de las personas entrevistadas coincidieron al afirmar que los resultados de los comicios gozaron de protección y de legitimidad gracias a las garantías que ofrecen las actas en papel completadas por las Juntas Electorales. La legitimidad de las actas reside en que son completadas por las personas que integran voluntariamente las Juntas Receptoras de Votos el día de las elecciones, quienes son testigos directos del proceso electoral, tanto en la primera como en la segunda vuelta.

A pesar de las fortalezas del sistema electoral, y más allá de los procesos de reforma mencionados anteriormente, durante las últimas dos décadas la academia nacional, distintas organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales

9 El informe del Proyecto de Integridad Electoral destaca que la distritación electoral es una de las principales fortalezas del sistema electoral guatemalteco. En 2024, con un puntaje de 65, Guatemala se situó por encima del promedio regional registrado ese año para el indicador relativo al diseño de distritos (Garnett, James y Caal-Lam, 2025). Este indicador contempla, entre otros aspectos, que los distritos no favorezcan al partido gobernante, que no generen discriminación contra determinados partidos y que no sean manipulables de una elección a otra para responder a intereses partidarios. Guatemala basa su sistema de distritación en la división geográfica y administrativa del país: cada departamento es una circunscripción electoral, a excepción del municipio de Guatemala, que conforma un distrito por sí mismo, por lo que existen reglas claras para su delimitación.

10 El apoyo de las juntas, que inician su labor unos meses antes de la elección, es temporal. Por tanto, la gestión electoral es mayormente responsabilidad del TSE e incluye tareas como la inscripción de los partidos políticos, el empadronamiento, la fiscalización del financiamiento político y la distribución de espacios en los medios de comunicación.

han señalado en numerosas oportunidades la necesidad de que se aborde la problemática del diseño del sistema electoral. Durante las protestas ciudadanas de 2015, una de las principales consignas de los manifestantes fue la demanda de reformas de la ley electoral (Elías, 2015). En 2023, meses antes de la convocatoria a elecciones de ese año, 13 organizaciones sociales, centros de pensamiento y entidades religiosas y comerciales publicaron un comunicado conjunto en el que manifestaron la urgencia de aprobar reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Román y Cuevas, 2022). En este sentido, se han identificado las siguientes **temáticas estratégicas**, en torno a las cuales vale la pena reflexionar y plantear propuestas de mejora:

1. *Analizar el papel de los partidos políticos, su funcionamiento y su institucionalización a fin de mejorar su capacidad para alcanzar acuerdos representativos en el Poder Legislativo.* En los últimos años, Guatemala ha atravesado un período de deterioro sostenido de su tejido democrático que se exacerbó con los ataques a la democracia ocurridos durante las elecciones de 2023. Esa crisis institucional ocasionó un importante desgaste de la percepción ciudadana sobre los partidos y los mecanismos de representación del sistema político guatemalteco. Según el informe de Latinobarómetro de 2024, tan solo el 14 por ciento de la población guatemalteca tiene mucha o algo de confianza en los partidos políticos, un valor que se sitúa por debajo del promedio regional del 17 por ciento (Latinobarómetro, 2025). Un resultado similar arroja la encuesta realizada en 2023 por Visión Mundial, que indica que apenas el 19,2 por ciento de las personas jóvenes guatemaltecas encuestadas tienen mucha o bastante confianza en los partidos (Visión Mundial, 2024). En ese sentido, diversos centros de pensamiento y organizaciones de sociedad civil, como la ASIES (2025) y la Asociación Civil Diálogos (Erazo, Reyes y Texaj, 2024), han impulsado propuestas de reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos con el argumento de que el modelo actual está agotado y de que el ingreso de nuevos actores en los círculos de toma de decisiones podría impulsar la revitalización del sistema e incrementar la competencia electoral. Así, por ejemplo, la ASIES, la CICIG, la Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo (ATAL) y la Asociación Civil

Diálogos han propuesto modificar los requisitos para la creación y la vigencia de las organizaciones políticas, permitir la conformación de partidos políticos con alcance distrital y crear la figura del “simpatizante” en la normativa electoral, entre otras iniciativas (ASIES, 2015; CICIG, 2019; ATAL, 2021; Erazo, Reyes y Texaj, 2024).

2. *Analizar la calidad de la participación y la representatividad del sistema electoral.* En los últimos años, diversas organizaciones, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Asociación Civil Diálogos, han propuesto alternativas de reforma electoral para mejorar los estándares de representatividad y la participación política del sistema político guatemalteco (ONU Mujeres, 2018b; Erazo, Reyes y Texaj, 2024). Entre estas propuestas, el debate público ha contemplado la reforma del sistema de listas (la propuesta consiste en pasar de listas cerradas y bloqueadas a listas abiertas o desbloqueadas que promuevan una mayor proximidad entre el electorado y sus representantes), así como el establecimiento de la obligatoriedad de conformar las listas con base en los principios de paridad y alternancia para garantizar cuotas de representación de mujeres, pueblos indígenas y otros grupos históricamente excluidos. Incluso, en distintas ocasiones, el propio TSE propuso la adopción de criterios de paridad y alternancia, aunque nunca se alcanzaron los acuerdos políticos necesarios para su aprobación. En las últimas audiencias celebradas por la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso, varias organizaciones de mujeres¹¹ manifestaron ante los congresistas la necesidad de contemplar en las reformas electorales la paridad, la alternancia y la inclusión de las mujeres y de los pueblos indígenas (Congreso de la República de Guatemala, 2024).
3. *Identificar las brechas técnicas y operativas que presenta el TSE en el desarrollo de los procesos electorales.* En particular, es preciso profundizar el análisis del empadronamiento y del modo en que sus efectos pueden convertirse en

Es preciso profundizar el análisis del empadronamiento y del modo en que sus efectos pueden convertirse en una barrera legal y en un mecanismo de exclusión para el ejercicio del voto.

11 Asociación de Mujeres Alas de Mariposa, Asociación de Abogadas Indígenas Chomija, Plataforma de Mujeres Indígenas, Convergencia Nacional por la Reforma Electoral y Política (CONAREP), Grupo Guatemalteco de Mujeres, Involúcrate Guatemala ONG, Colectiva Tuxinem, Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj, y Alianza de Mujeres y Mujeres Indígenas por el Acceso a la Justicia.

una barrera legal y en un mecanismo de exclusión para el ejercicio del voto, especialmente entre la juventud guatemalteca. Para responder a esta problemática diversas organizaciones señalan la necesidad de adoptar el sistema de empadronamiento automático como medida para garantizar la participación política de la sociedad guatemalteca (ATAL, 2021; Erazo, Reyes y Texaj, 2024).

4. *Mejorar la legitimidad de las elecciones y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.* La necesidad de fortalecer la legitimidad electoral y de reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones democráticas se ha convertido en uno de los desafíos más urgentes para Guatemala. De acuerdo con el último informe de Latinobarómetro (2025), tan solo el 20 por ciento de la población confía en el Congreso de la República, un 14 por ciento confía en los partidos políticos y un 22 por ciento confía en el TSE. En este último aspecto, Guatemala se sitúa por debajo del promedio regional, que es del 34 por ciento. Además, el 72 por ciento de la población de Guatemala no está satisfecha con la democracia, lo que refleja un proceso sostenido de erosión de la democracia en el país, que condiciona la estabilidad institucional y la gobernabilidad democrática. Ante esta situación, la Comisión de Actualización y Modernización Electoral evaluó en 2024 propuestas de reforma institucional relativas al proceso de inscripción de las candidaturas, orientadas a homogeneizar criterios y reducir arbitrariedades. En el ámbito normativo se propusieron reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para reducir la distancia entre los representantes de los partidos políticos y la ciudadanía, así como para promover la rendición de cuentas en el ejercicio de los cargos públicos. Entre las reformas propuestas cabe mencionar la reducción de la magnitud de los distritos electorales, el desbloqueo de las listas de elección y la adopción del voto preferencial (Erazo, Reyes y Texaj, 2024).
5. *Analizar la necesidad de homogeneizar los criterios para la aplicación de la ley y evitar su uso discrecional,* que ha tenido como consecuencia la restricción del derecho de participación política de actores considerados incómodos para el sistema. Recientemente, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea detectó casos de aplicación arbitraria y selectiva de la ley por parte del TSE, la Corte de Constitucionalidad y el Poder

El 72 por ciento de la población de Guatemala no está satisfecha con la democracia, lo que refleja un proceso sostenido de erosión de la democracia en el país.

Judicial, lo que ha limitado significativamente el derecho de la ciudadanía guatemalteca a elegir y ser electa (MOE UE, 2023). Un ejemplo de ello es que, aunque el organismo electoral fue clave para que prevaleciera la voluntad popular expresada en las urnas en las elecciones de 2023, durante la fase de inscripción de candidaturas tanto el Registro de Ciudadanos como el Pleno de Magistrados del TSE aplicaron de manera selectiva las disposiciones legales para excluir a algunas de las candidaturas mejor posicionadas en las encuestas previas a las elecciones. Esta no es una práctica aislada en el contexto electoral guatemalteco, ya que en las elecciones de 2019 la falta de homogeneización de criterios y la aplicación selectiva de la ley electoral han vedado los derechos de participación política de algunos ciudadanos (MOE UE, 2023).

Cabe destacar que desde 2016, como resultado de las últimas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el TSE tiene la obligación legal de convocar una Comisión de Actualización y Modernización Electoral al concluir cada proceso electoral, cuyo objetivo es proponer reformas orientadas a promover el fortalecimiento y la modernización de dicha ley. Este es un espacio abierto, en el cual las organizaciones sociales, académicas y políticas pueden presentar propuestas de reforma, como un mecanismo de evaluación de los comicios recién concluidos. A partir de las propuestas discutidas en la Comisión, el TSE, si procede, debe hacer uso de su facultad para presentar iniciativas de ley ante el organismo legislativo a fin de impulsar las propuestas de reforma que considere pertinentes.

La Comisión de Actualización y Modernización Electoral de 2024 constituyó apenas el segundo ejercicio de retroalimentación implementado por el TSE tras un proceso electoral. A partir de las discusiones allí sostenidas, el organismo electoral presentó una iniciativa compuesta por 31 artículos de reforma que abordan los siguientes temas: el sistema electoral, el sistema de organizaciones políticas, el régimen de financiamiento político, el régimen de medios de comunicación, la justicia electoral, el fortalecimiento de la autoridad electoral y los procesos electorales (TSE, 2024b). Entre las propuestas del TSE, se incluye el voto directo para candidaturas en listas cerradas, pero desbloqueadas, así como la reducción de las multas por infracciones cometidas por las organizaciones políticas y el fortalecimiento de la autonomía del organismo electoral.

Como alternativa a la iniciativa impulsada por el TSE, un grupo de diputados presentó a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso su propia iniciativa para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos (TSE, 2024a). El objetivo de esta propuesta es debilitar al TSE mediante la reducción de su capacidad para fiscalizar a los partidos políticos y la incorporación de un mecanismo legal para que el Congreso pueda destituir a los magistrados. Además, la iniciativa propone asignar nuevas responsabilidades a los ciudadanos que integran las mesas electorales y crear un tipo penal que podría exponerlos a medidas de criminalización como resultado de errores humanos. La Misión de Seguimiento Electoral de la Unión Europea en Guatemala ha considerado que algunas de las propuestas recogidas en el dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso son insuficientes e incluso regresivas, pues procuran reducir la autonomía y las atribuciones del TSE (MSE UE, 2025).

A pesar de la urgencia de ciertas reformas, las discrepancias entre las iniciativas que se discuten en la Comisión de Asuntos Electorales y la fragmentación del organismo legislativo han ocasionado el estancamiento de las propuestas de reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, cuya modificación antes de las elecciones de 2027 ya no se considera posible. Dado que se trata de una ley de rango constitucional, su modificación requiere el dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad, antes de su aprobación definitiva en el Congreso. Además, cualquier tipo de reforma electoral requiere un tiempo de adaptación para garantizar su adecuada implementación por parte del organismo electoral, promover su legitimidad social y evitar efectos desfavorables en términos de confianza ciudadana.

3.1.2. Autonomía del organismo electoral y su papel ante la ciudadanía

En Guatemala, las funciones administrativas y jurisdiccionales relativas a las elecciones están concentradas en el TSE. El TSE es la máxima autoridad en materia electoral, según lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente y, por tanto, tiene rango constitucional. Sin embargo, tal y como mencionó Elena Motta, diputada del Congreso de la República que participó en el grupo focal realizado para esta investigación, el diseño legal ha supeditado las decisiones del TSE a los procesos de las instituciones de justicia, por lo que, en materia de justicia

El diseño legal ha supeditado las decisiones del TSE a los procesos de las instituciones de justicia, por lo que, en materia de justicia electoral y constitucional, el TSE no ejerce una autoridad definitiva.

electoral y constitucional, el TSE no ejerce una autoridad definitiva (Motta, 2025). La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Decreto 1-86), en su artículo 8, establece que no existe ámbito alguno que no sea susceptible de amparo. Además, el artículo 10 de esa misma ley regula los casos de procedibilidad de esta garantía constitucional, entre los cuales se contempla, en el inciso g, la materia política cuando se vulneran derechos reconocidos por la ley o por los estatutos de las organizaciones políticas. Esta disposición también comprende el aspecto jurídico de asuntos estrictamente electorales, lo que resta alcance a la supremacía del TSE en la materia.

Para que el organismo electoral pueda cumplir con sus funciones, la Ley Electoral y de Partidos Políticos otorga al TSE independencia para regular su funcionamiento y su organización, así como autonomía presupuestaria (el presupuesto asignado al TSE no puede ser inferior al 0,5 por ciento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado). Como se mencionó anteriormente, además de la normativa electoral, existen otros instrumentos legales vigentes que, aunque no regulan directamente las elecciones, intervienen en el desarrollo del proceso electoral, sobre todo en contextos altamente judicializados, como ocurrió durante las elecciones generales de 2023.

La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, que también tiene rango constitucional, prevé garantías procesales para la protección de los derechos consagrados en la Constitución, entre ellas el amparo que puede interponerse cuando los derechos protegidos constitucionalmente resultan vulnerados o amenazados. Esta ley establece que no hay materia que no sea susceptible de amparo, por lo que su ámbito de aplicación incluye los actos de poder público relacionados con las elecciones. Desde el punto de vista de Gustavo Berganza, director de DOSES e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, esta situación ha dado pie a la banalización de un recurso extraordinario, como lo es el amparo, que en los últimos procesos electorales ha sido utilizado para obstaculizar la inscripción de candidaturas que resultan incómodas e incluso para desacreditar el propio proceso electoral y sus resultados, tal y como sucedió en los últimos comicios (Berganza, 2025).

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea sostuvo que, si bien la mencionada Ley de Amparo establece un plazo

de cinco días para interponer recursos de amparo en materia electoral, dicho plazo rara vez se respeta, lo que facilita el abuso del recurso (MOE UE, 2023). En ese sentido, el empleo excesivo del amparo, o incluso su uso sin fundamento, sumado a las resoluciones tardías de los tribunales ante el planteamiento de este recurso, no contribuye a garantizar las condiciones de certidumbre, previsibilidad y fiabilidad que deben caracterizar un proceso electoral.

Luis Fernando Paíz, quien formó parte del equipo nacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, señaló durante la entrevista realizada en el marco de este estudio que “la falta de definitividad sobre la jurisdicción electoral también ha propiciado la intromisión de autoridades judiciales en lo que debería de ser competencia exclusiva del TSE, tanto por su autonomía como por el carácter de ley de rango constitucional que ostenta la Ley Electoral y de Partidos Políticos” (Paíz, 2025). En este sentido, en medio del proceso electoral de 2023, un juez de instancia penal ordenó la suspensión provisional de la personalidad jurídica del Movimiento Semilla, basándose en la Ley contra la Delincuencia Organizada (DW, 2024). En 2024 la misma autoridad judicial, avalada por la Corte de Constitucionalidad, ordenó al Registro de Ciudadanos la cancelación definitiva del partido de gobierno, desconociendo así la supremacía del TSE en el proceso electoral y evidenciando el grado de judicialización de la política que ha alcanzado el sistema electoral guatemalteco.

Tal y como ha descrito la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea,

Aunque la [Corte de Constitucionalidad] dictaminó explícitamente que el juez no debía interferir en la participación de Semilla en la segunda vuelta, autorizó al [Ministerio Público] a continuar la investigación penal. Esto dio lugar a más de cuarenta acciones contra el TSE por parte de la [Fiscalía Especial contra la Impunidad], incluyendo dos allanamientos de los locales del TSE el 13 y 20 de julio, un allanamiento de la sede de Semilla el 21 de julio, una orden de detención contra el director del Registro de Ciudadanos del TSE por no suspender a Semilla y otras dos órdenes de detención contra miembros de Semilla. En los días próximos al anuncio oficial de los resultados de la segunda vuelta

presidencial por parte del TSE, la [Fiscalía Especial contra la Impunidad] y la Fiscalía Especial contra Delitos Electorales continuaron con las acciones judiciales contra Semilla y las autoridades electorales, solicitando el levantamiento de la inmunidad de los cinco magistrados del TSE y del director del Registro de Ciudadanos (MOE UE, 2023, pág. 34).

Finalmente, amparados en supuestos indicios de irregularidades en la compra del programa informático TREP utilizado en los comicios de 2023, la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público y el organismo judicial separaron de sus funciones a cuatro de los cinco magistrados del TSE sujetos a investigación penal. Para ello resultó esencial la complicidad de la anterior Legislatura del Congreso, que aprobó el levantamiento del antejuicio¹² de cuatro de los cinco magistrados del TSE (Congreso de la República, 2023). Ante esta situación, desde inicios de 2024 hasta finales de 2025, el TSE tuvo que funcionar con una única magistrada titular. Esto, según la propia funcionaria del organismo electoral, frenó la toma de decisiones de la institución y generó un escenario de incertidumbre que impidió a los cargos técnicos implementar acciones con seguridad (Alfaro, 2025)¹³. La Misión de Seguimiento Electoral de la Unión Europea agregó que los casos judiciales promovidos por el Ministerio Público contra el TSE han afectado seriamente la implementación de las recomendaciones formuladas por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, así como la planificación de las elecciones de 2027 (MSE UE, 2025).

**La polémica
que ha rodeado
al organismo
electoral desde los
últimos comicios
ocasionó la pérdida
de legitimidad
y confiabilidad
del TSE.**

La polémica que ha rodeado al organismo electoral desde los últimos comicios ocasionó la pérdida de legitimidad y confiabilidad del TSE, cuyo vínculo con la población guatemalteca se ha ido deteriorando en la última década. Según datos históricos de Latinobarómetro sobre la confianza de la ciudadanía guatemalteca en el organismo electoral, la desconfianza en la institución pasó del 51,5 por ciento en 2006 al 74,7 por ciento en 2024 (Latinobarómetro, s. f.).

12 En Guatemala, el antejuicio es una garantía constitucional de inmunidad procesal que protege a ciertos funcionarios públicos —como magistrados, diputados o ministros— para que no puedan ser investigados o procesados penalmente de manera inmediata sin una evaluación previa de la procedencia de la denuncia, que permita establecer si corresponde o no avanzar con las investigaciones.

13 El 28 de noviembre de 2025 un amparo provisional de la Corte Suprema de Justicia permitió que los cuatro magistrados del TSE retomaran sus funciones, después de haber estado suspendidos por más de un año.

La Misión de Observación Electoral de Guatemala, en su informe final, evidenció las contradicciones sancionatorias entre los órganos internos del TSE en la etapa preelectoral, ya que, por un lado, el Registro de Ciudadanos sancionó con medidas económicas a varios partidos políticos, mientras que, por el otro, el pleno de magistrados del TSE las dejó sin efecto tras hacerles reiterados llamados de atención pública, lo que afectó significativamente la credibilidad de la institución ante la ciudadanía y los países que observaron de cerca el proceso (MOE-Gt, 2023).

Ante la creciente polarización política que experimenta el ecosistema electoral guatemalteco y la pérdida de credibilidad que rodea al organismo electoral, existe el riesgo de que actores antidemocráticos aprovechen estos factores para debilitar el pluralismo y cuestionar la legitimidad de los resultados si, en el próximo proceso electoral, estos no resultan favorables para ellos. Por lo tanto, es urgente adoptar medidas a nivel institucional, normativo y judicial para revertir esta peligrosa dinámica que afecta el desarrollo democrático del país.

3.1.3. Régimen de fiscalización del financiamiento de la política en Guatemala

La regulación del financiamiento de las organizaciones políticas en Guatemala constituye un elemento esencial para combatir la corrupción y fortalecer la democracia. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala señala que la falta de regulación puede dar lugar a prácticas corruptas, lo que socava la democracia (CICIG, 2019).

En 2016 se realizaron reformas significativas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para mejorar la fiscalización del financiamiento de las campañas. Estas reformas otorgaron al TSE más poder y recursos y dispusieron la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. Las principales fortalezas del modelo actual son las siguientes:

- *Institucionalidad específica con funciones de control y fiscalización, así como un sólido marco sancionatorio.* La creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y el fortalecimiento de la autoridad del TSE permitieron un control más riguroso de las finanzas de los partidos y la imposición de sanciones

más severas a las organizaciones políticas que infringen la ley. También se estableció un Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas (CICIG, 2019).

- *Mecanismos legales para solicitar información que permiten contrastar los informes financieros presentados por las organizaciones políticas.* Se fortaleció la coordinación entre el TSE y varias agencias gubernamentales¹⁴ para solicitar información que complemente los informes financieros de los partidos, a fin de promover la transparencia (Novales y Erazo, 2020).
- *Plataforma informática que facilita la rendición de cuentas.* Se implementó Cuentas Claras, una plataforma digital que centraliza los datos financieros de las organizaciones políticas y permite al TSE monitorear en tiempo real el cumplimiento de las regulaciones. La plataforma, que es la principal herramienta de difusión de información sobre el financiamiento de los partidos políticos, contribuye a fortalecer la transparencia del financiamiento político y facilita su fiscalización. También incluye algunos módulos de consulta pública (OEA, 2025).

A pesar de las reformas electorales de 2016, la capacidad del TSE para hacer cumplir las regulaciones e imponer sanciones significativas aún plantea dudas.

Casi una década después de la reforma del régimen de fiscalización y tras dos comicios (2019 y 2023), es posible identificar desafíos relevantes para impulsar estrategias orientadas a fortalecer la integridad del ecosistema electoral. En primer lugar, y a pesar de las reformas electorales de 2016, la capacidad del TSE para hacer cumplir las regulaciones e imponer sanciones significativas aún plantea dudas. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea evidenció que, con motivo de las elecciones de 2023, la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos examinó más de 150 expedientes, que fueron remitidos al Registro de Ciudadanos para la imposición de multas. “Debido a la falta de un mecanismo de sanciones oportuno, eficaz y justo, así como de un sistema de justicia independiente, la obligación existente de presentación de informes no fue suficiente para prevenir el financiamiento ilícito y no declarado. Las sanciones ocasionales y desproporcionadas impuestas como resultado de la falta de presentación de

14 La Superintendencia de Administración Tributaria, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Contraloría General de Cuentas.

informes o por incumplimiento de la ley electoral dejaron entrever que existía cierto sesgo” (MOE UE, 2023, pág. 20).

En la práctica, la complejidad de las nuevas regulaciones y procedimientos para registrar a los contribuyentes financieros e informar sobre el financiamiento de las campañas plantea desafíos para los partidos políticos y los candidatos. El requisito de que los contribuyentes financieros registren y lleven libros contables ha sido criticado en comunicados emitidos por diversas organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, el 27 de marzo de 2019, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras emitió un comunicado en el que señalaba que las medidas establecidas por el TSE para la habilitación de libros contables resultaban poco prácticas e inflexibles. En ese sentido, Diego Marroquín, director ejecutivo de esa entidad, mencionó que la falta de practicidad de los libros contables podría desincentivar las donaciones legítimas y aumentar el riesgo de financiamiento ilícito (Marroquín, 2025).

Cabe mencionar, además, que la capacidad del TSE para monitorear y supervisar las actividades de financiamiento de las campañas en todo el país está limitada por la falta de personal y recursos, particularmente en las zonas rurales (CICIG, 2019).

También cabe señalar que la potestad de fiscalizar el financiamiento electoral no es una responsabilidad exclusiva del organismo electoral, ejercida por la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. También tienen responsabilidad en la materia la Contraloría General de Cuentas, en lo que respecta al financiamiento público, y el Ministerio Público, en lo que respecta al financiamiento ilícito (principalmente, el proveniente del narcotráfico y del crimen organizado). Si no se fortalecen los marcos normativos y, sobre todo, los mecanismos de implementación y coordinación interinstitucional, la fiscalización del financiamiento seguirá enfocada en la identificación de donaciones privadas no registradas, en desmedro de la detección, la investigación y la sanción del financiamiento ilícito. Finalmente, cabe resaltar que existen lagunas en la regulación que permiten a los partidos políticos incurrir en gastos excesivos en actividades consideradas “permanentes”, como el proselitismo, las cuales no están sujetas a límites de gasto y generan desigualdades en lo que respecta a los gastos de campaña.

La capacidad del TSE para monitorear y supervisar el financiamiento de las campañas en todo el país está limitada por la falta de personal y recursos (CICIG, 2019).

Las instituciones académicas y los informes de observación electoral que se mencionan a continuación coinciden al señalar la necesidad de fortalecer el régimen de fiscalización del financiamiento. En particular, se identificaron las siguientes debilidades:

1. Ausencia de una cooperación efectiva entre las instituciones responsables de prevenir, investigar y sancionar el financiamiento ilícito, que dificulta la identificación y penalización de esta práctica (principalmente del financiamiento proveniente del narcotráfico) (Lara Otaola y Erazo, 2021).
2. Las normas y los procedimientos que actualmente regulan el financiamiento de las campañas son excesivamente complejos, lo que dificulta su cumplimiento por parte de los partidos políticos. Los requisitos para habilitar libros contables son muy complejos y deberían simplificarse. Además, el umbral a partir del cual corresponde registrar los aportes no está claramente definido, lo que podría conducir al incumplimiento de las normas, a pesar de que dichas contribuciones estén sujetas a declaración ante el TSE (CICIG, 2019).
3. La supervisión de las actividades de financiamiento de las campañas a nivel nacional es insuficiente. La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos carece de autonomía y de recursos para realizar auditorías efectivas del financiamiento de las organizaciones políticas. Esta falta de independencia limita su capacidad para investigar el origen de los fondos y garantizar un control adecuado del financiamiento político (CICIG, 2019).
4. Existen vacíos normativos que permiten gastos excesivos en actividades no reguladas, como el proselitismo, que se considera un gasto permanente y no se contabiliza dentro de los límites de gasto electoral. Esto constituye una debilidad que facilita la evasión de los topes de gasto durante el período electoral y pone en riesgo la equidad del proceso (CICIG, 2019).
5. Los topes de financiamiento establecidos por el TSE son desiguales y plantean problemas significativos para los comités cívicos, que enfrentan dificultades para financiar sus campañas (Erazo, Reyes y Texaj, 2024).

6. La negativa de los bancos a habilitar cuentas bancarias para las organizaciones políticas limita su capacidad para gestionar el financiamiento de manera centralizada y conforme a la ley. Esta situación se debe a que los partidos políticos son considerados personas jurídicas de alto riesgo, por lo que los bancos establecen requisitos excesivos para la apertura de cuentas, lo que complica aún más su situación financiera (Novales y Erazo, 2020).

3.1.4. Modelo de acceso a los medios de comunicación: características y principales debilidades

Según el índice Chapultepec de libertad de expresión y prensa, elaborado por la Sociedad Interamericana de Prensa, Guatemala registra un nivel elevado de restricción de la libertad de expresión: en 2024, el país ocupó el puesto 17 entre un total de 22, situándose solo por delante de países con contextos altamente hostiles para la libertad de expresión, como Cuba, El Salvador, Nicaragua y Venezuela. Esta situación también se refleja en los indicadores medidos por IDEA Internacional (2024) para evaluar el estado global de la democracia: el país registró un valor de 0,54 en el subfactor de libertad de expresión y un valor de 0,6 en el subfactor de libertad de prensa. Esto refleja un clima desalentador para el periodismo y los medios de comunicación en el país, donde, sin embargo, en los últimos años han surgido nuevos medios digitales y agencias de periodismo independiente como consecuencia de la mejora del entorno digital. Cabe mencionar, por ejemplo, Plaza Pública, *Prensa Comunitaria*, *Quorum* y Agencia Ocote, que han ampliado la oferta informativa y de verificación de datos (*fact-checking*).

La cobertura electoral no fue ajena al contexto de judicialización de las últimas elecciones, que se desarrollaron en medio de un escenario de violencia, criminalización y persecuciones contra periodistas. Según datos recopilados por la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala, a lo largo del año electoral se registraron 1.432 agresiones contra periodistas a nivel nacional, siendo el tercer grupo de defensores de derechos humanos más vulnerable, según datos de su informe de 2023; además, las agresiones contra el periodismo constituyeron la causa principal de las denuncias que recibió la entidad ese año (UDEFEQUA, 2023). En el mismo contexto, a inicios de 2023, *elPeriódico*, un medio de comunicación guatemalteco, cerró a causa del ahogo financiero

La cobertura electoral no fue ajena al contexto de judicialización de las últimas elecciones, que se desarrollaron en un escenario de violencia, criminalización y persecuciones contra periodistas.

y de una persecución penal que afectó a su fundador, José Rubén Zamora, así como a numerosos periodistas y columnistas del medio, e incluso al propio periódico, lo que limitó la oferta informativa a disposición de la ciudadanía (MOE UE, 2023).

El informe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea también señaló el fenómeno de la autocensura, que afectó a periodistas de 12 de los 22 departamentos del país, intimidados tras haber recibido amenazas directas (MOE UE, 2023). Los intentos de silenciar al periodismo no cesaron incluso después de la segunda vuelta electoral: el propio Ministerio Público presentó un recurso de amparo ante la Corte de Constitucionalidad para solicitar que las instituciones del Estado lo protegieran de supuestos ataques impulsados por periodistas e *influencers* en redes sociales. Aunque la Corte no dio lugar al recurso, este episodio sienta un grave precedente respecto de la percepción que tiene el Ministerio Público sobre el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión por parte de la ciudadanía guatemalteca y, en particular, del periodismo y de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación cumplen una función fundamental para el desarrollo del proceso electoral y la integridad de la democracia.

Los medios de comunicación cumplen una función fundamental para el desarrollo del proceso electoral y la integridad de la democracia, pues sus acciones inciden en la construcción de las preferencias políticas de la ciudadanía y, por lo tanto, en los resultados electorales (CICIG, 2019). En ese sentido, la regulación de la propaganda electoral en los medios de comunicación es fundamental para garantizar que las elecciones sean equitativas y transparentes. La ausencia de una regulación adecuada puede generar desigualdades entre los partidos políticos en cuanto al acceso a los medios, lo que afecta el derecho de la ciudadanía a la información, así como sus posibilidades de comparar planes de gobierno y ejercer un voto consciente (Cáceres, 2018).

Para garantizar un modelo de acceso a los medios que sea equitativo, García Rodríguez (2013) establece tres principios constitucionales que se deben considerar en el diseño de la franja electoral¹⁵: (a) el principio de igual tratamiento (todos los candidatos deben contar con las mismas facilidades para dar a conocer su propuesta electoral); (b) el principio de pluralismo jurídico (las medidas estatales no deben limitar

15 La franja electoral es el espacio de tiempo asignado en los medios de comunicación para la difusión de las campañas electorales de las distintas candidaturas.

las posibilidades de ningún grupo, partido o candidato de competir en las elecciones), y (c) el derecho a la libre expresión (garantía de igualdad de oportunidades de todos los miembros de la sociedad para expresar sus ideas). Estos principios tienen por objetivo evitar que los partidos que tienen acceso a más recursos económicos o cuya influencia mediática es mayor acaparen los espacios de difusión, y también impiden que el aparato estatal favorezca a determinados actores por sobre otros mediante regulaciones restrictivas.

Además de su papel para garantizar una exposición equitativa de la oferta electoral, los medios de comunicación también son una herramienta importante para fomentar el debate y formar un electorado más crítico, con mayor capacidad de discernimiento y menos susceptible a la manipulación. Según Gustavo Berganza, director de DOSES e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, la transformación digital ha democratizado el acceso de las personas a la posibilidad de expresar y difundir sus propias perspectivas. Sin embargo, este proceso también conlleva riesgos, como la aparición de plataformas digitales dedicadas a difundir desinformación. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea identificó docenas de cuentas sospechosas que se presentaban como medios de comunicación de prestigio, a través de las cuales se impulsaban campañas difamatorias y de desinformación (MOE UE, 2023). En ese contexto, un régimen de medios que goce de confianza y de amplios niveles de difusión funciona como una infraestructura institucional de defensa democrática, en la cual los medios verificados desmienten la información falsa y reducen la vulnerabilidad del electorado ante las campañas de desinformación.

En Guatemala, las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos implementadas en 2016 incluyeron modificaciones que establecieron un régimen para la distribución gratuita de propaganda en los medios con fines electorales¹⁶. El objetivo de esas reformas fue garantizar la libertad y la igualdad en la participación política mediante la regulación de la competencia en los medios y del uso de los fondos públicos. En el marco del nuevo modelo, al TSE se le asignó la responsabilidad de

16 Antes de 2016 no existía un régimen de propaganda electoral en los medios de comunicación. Los partidos se ocupaban de contratar a los medios y notificaban al TSE los gastos realizados.

adquirir espacios publicitarios en los medios de comunicación y distribuirlos equitativamente entre todas las propuestas políticas. También, gracias a dichas reformas, se creó, en la órbita del TSE, la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión para gestionar la distribución de propaganda en los medios, mediante el Sistema Integrado de Distribución Igualitaria (SIDI), una herramienta informática que permite a los partidos políticos programar la pauta en los medios que desean utilizar, de acuerdo con los espacios y los tiempos disponibles (CICIG, 2019).

Según la propia Ley Electoral y de Partidos Políticos reformada en 2016, el objetivo del nuevo modelo es garantizar una distribución equitativa de la propaganda de los partidos políticos en los medios de comunicación inscritos. En ese sentido, la normativa asigna la responsabilidad de comprar espacios en los medios al TSE y elimina así la influencia directa de los partidos (y el potencial espacio para actos de corrupción) en este proceso. Este régimen de medios contempló a todos los medios de comunicación —la televisión abierta, la televisión por cable, la radio, los medios escritos y las vallas publicitarias—, pero no mencionó explícitamente a las redes sociales, que quedaron en un vacío jurídico abierto a interpretaciones, a pesar de que en la actualidad las redes constituyen el escenario donde circulan, cada vez con mayor intensidad, la desinformación, los mensajes que promueven la polarización y la propaganda política en general. Esta omisión normativa facilitó la desinformación durante el proceso electoral de 2023: ante la falta de una infraestructura institucional sólida encargada de implementar el régimen de medios, la ciudadanía se vio expuesta a múltiples campañas de desinformación impulsadas por los llamados *net centers*, es decir, redes coordinadas de desinformación digital.

Ante la falta de una infraestructura institucional sólida encargada de implementar el régimen de medios, la ciudadanía se vio expuesta a múltiples campañas de desinformación.

La implementación del actual régimen de medios en los dos últimos procesos electorales ha planteado nuevos desafíos y limitaciones que afectan la equidad en el acceso a la información. En primer lugar, según los registros del TSE en el SIDI, la cantidad de medios inscritos en el régimen de propaganda electoral ha sido limitada, especialmente entre los grandes grupos empresariales. De acuerdo con un estudio elaborado por la Asociación Civil Diálogos, la tarifa electoral no resulta atractiva para incentivar a los medios a inscribirse en el régimen de propaganda electoral, ya que equivale únicamente

al 20 por ciento de la tarifa promedio que esos mismos medios aplican a los espacios publicitarios comerciales (Erazo, Reyes y Texaj, 2024). La ausencia de estos grupos limita el alcance potencial de la propaganda y, en consecuencia, reduce las posibilidades de que la información sobre las candidaturas llegue al electorado para que este pueda ejercer un voto informado.

Además, en los últimos procesos electorales se han registrado retrasos y complicaciones administrativas que han dificultado la implementación efectiva de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, así como del sistema de propaganda. Además de su papel en la distribución de la pauta de la propaganda, la Unidad Especializada es la encargada de monitorear y fiscalizar los medios de comunicación, así como de regular todo lo relativo a los estudios de opinión y las encuestas en época electoral. Sin embargo, ni la ley ni el reglamento que rige las funciones de la Unidad son claros al definir sus facultades específicas. Esto ha dado lugar a criterios dispares que varían según quién dirija la entidad y ha alimentado cuestionamientos externos sobre su labor (CICIG, 2019).

Es importante destacar que el criterio de distribución de la pauta es rígido y, por tanto, perjudica a las organizaciones políticas, especialmente a aquellas que concentran su caudal electoral en un territorio geográfico o en un grupo poblacional determinado. Dicha distribución se realiza de la siguiente manera: un 50 por ciento para el binomio presidencial, un 25 por ciento para las diputaciones y un 25 por ciento para las alcaldías (art. 220, inc. a, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos), lo que ocasiona que los partidos políticos prioricen la proclamación de binomios presidenciales, aunque esto no sea su prioridad, para no perder tiempo de aire (CICIG, 2019). Además, la interpretación del organismo electoral ha sido que el criterio de distribución consignado en la ley se aplica a todos los medios de comunicación, independientemente de que su cobertura sea nacional o local, lo que añade complejidad al registro de los medios en el régimen de propaganda electoral. En ese sentido, la falta de flexibilidad afecta la capacidad del Tribunal para llegar al conjunto de la población del país.

Adicionalmente, la aparición de las redes sociales en el ecosistema electoral constituye un desafío importante y los actores procuran adaptar sus estrategias comunicativas

a los avances en materia digital. La intersección entre la tecnología y la esfera política, cuyo eje son las redes sociales y las plataformas digitales, ha reconfigurado el panorama comunicativo de quienes aspiran a ocupar cargos públicos, que ahora cuentan con un canal más directo para comunicar sus mensajes de forma instantánea a su audiencia (Valenzuela et al., 2019). Esta metamorfosis se manifiesta especialmente durante las campañas electorales, ya que estas se convierten en terrenos estratégicos para la difusión de mensajes, imágenes y otros contenidos, con el fin de atraer al electorado y posicionar temas en la agenda pública (McGregor, 2020).

En ese sentido, la falta de regulación sobre el empleo de las redes sociales en el desarrollo de las campañas electorales incide directamente en la transparencia y la igualdad entre los candidatos y sus ofertas políticas. Si bien el reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece, en su artículo 63, un criterio amplio respecto del concepto de medios de comunicación para que ninguno quede fuera del régimen de propaganda electoral, la interpretación efectuada por el TSE para las elecciones de 2023 excluyó las redes sociales. En consecuencia, las organizaciones políticas podían acceder a las redes libremente, siempre que registraran debidamente las compras en sus informes de gastos de campaña y respetaran el límite máximo de gasto permitido (Erazo, Reyes y Texaj, 2024). Este vacío legal resultante de las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos implementadas en 2016, que no incluyeron explícitamente a las redes sociales dentro del régimen de propaganda, combinado con el atractivo que han ganado en las últimas elecciones dichas plataformas para la difusión de propaganda política, facilitó la propagación de campañas de desinformación orquestadas por cuentas falsas que alimentaban falsas narrativas haciéndose pasar por medios de comunicación de prestigio (MOE UE, 2023).

En resumen, el modelo guatemalteco de acceso a los medios de comunicación ha enfrentado dificultades tanto en lo que refiere a su diseño normativo como en lo que respecta a su implementación efectiva, en un contexto complejo marcado por la violencia y la intimidación hacia el gremio periodístico.

3.2. IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA Y LA DESINFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES

Guatemala presenta marcados contrastes en materia de tecnología y conectividad. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el 62 por ciento de la población utiliza un teléfono inteligente. Sin embargo, a nivel desagregado se observan brechas importantes. Un 69 por ciento de la población ladina utiliza celular, mientras que entre la población maya el porcentaje es del 52 por ciento. Por su parte, un 66 por ciento de los hombres y un 58 por ciento de las mujeres tienen acceso a un teléfono celular. Por último, la principal brecha se registra entre las áreas urbanas y rurales: en las áreas urbanas un 71 por ciento de la población tiene acceso a un teléfono celular, mientras que en las áreas rurales el porcentaje es del 51 por ciento.

En lo que respecta al uso de la Internet, de una computadora o del servicio de banda ancha, menos del 30 por ciento de la población guatemalteca tiene acceso a estos recursos tecnológicos, tanto en las áreas rurales como en las urbanas, lo que evidencia una importante brecha que afecta a quienes pueden contar con servicio de telefonía celular, pero no tienen acceso a un uso efectivo de la Internet (INE, 2019). Según un estudio sobre Big Data elaborado por Data-Pop Alliance y AECID (2021), los desafíos que limitan el desarrollo del ecosistema digital en Guatemala no solo se relacionan con la infraestructura y las capacidades del país, sino también con rasgos característicos de la cultura guatemalteca y con un sistema institucional fuertemente marcado por la corrupción.

Adicionalmente, el ecosistema digital de Guatemala se caracteriza por altos niveles de debilidad institucional y normativa. El marco legal guatemalteco no cuenta con una ley de protección de datos, ni tampoco existe una regulación rigurosa de la seguridad cibernética.

Esta falta de conectividad y de acceso a herramientas digitales constituye un desafío importante para la digitalización de los procesos electorales. El estado actual de la infraestructura tecnológica, el marco normativo, la accesibilidad y la educación digital obstaculiza la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y afecta el ejercicio de la democracia. También exacerba las desigualdades existentes, que afectan

El marco legal guatemalteco no cuenta con una ley de protección de datos, ni tampoco existe una regulación rigurosa de la seguridad cibernética.

especialmente a las mujeres y los pueblos indígenas, quienes ya están en desventaja en otras dimensiones sociales y económicas. Cabe señalar que la digitalización de los procesos electorales sin un enfoque inclusivo que aborde estas brechas podría promover un sistema que perpetúe la exclusión, prive a amplios sectores de la población de sus derechos fundamentales y limite el avance hacia una democracia verdaderamente participativa y representativa.

3.2.1. Digitalización electoral

En Guatemala la digitalización de los procesos electorales ha sido escasa. No obstante, entre los pocos avances registrados, cabe mencionar el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) que, con el uso de la tecnología *blockchain*¹⁷, permitió mantener un registro inalterable de los resultados. De acuerdo con Fiscal Digital (2024), este sistema de respaldo inalterable, utilizado por primera vez en 2023, asegura que cualquier alteración digital de los documentos publicados por el sistema TREP sea evidente y genera una línea del tiempo clara del momento en que los documentos son subidos mediante la tecnología *blockchain* de Bitcoin. A pesar de sus cualidades, en 2023 el sistema TREP fue cuestionado por algunos actores del ecosistema electoral que estaban disconformes con los resultados. Como parte del contexto de desinformación que caracterizó al último proceso electoral, los resultados presentados por el sistema TREP fueron percibidos por la ciudadanía como definitivos y oficiales, cuando, en realidad, dichos resultados se compartieron con fines meramente informativos (MOE OEA, 2023).

Cabe destacar que la compra del sistema TREP fue el resultado de una decisión tardía del TSE, que por primera vez en la historia democrática del país resolvió adquirir esta herramienta y delegar su operación en un proveedor externo. En consecuencia, la adquisición del sistema informático implicó un proceso marcado por la urgencia. En 2022 dos procesos de licitación impulsados por el TSE para la adquisición de las soluciones tecnológicas del sistema TREP se cancelaron: uno se canceló debido a las quejas planteadas por los partidos políticos sobre las bases de la licitación, que incluían la identificación

¹⁷ *Blockchain* o cadena de bloques es una tecnología de registro digital descentralizado que almacena información en bloques enlazados cronológicamente, de modo que los datos quedan registrados de forma trazable y son muy difíciles de modificar sin dejar evidencia.

biométrica de los votantes en las Juntas Receptoras de Votos; el otro se canceló por decisión del propio organismo electoral. El tercer y último intento de adquisición se llevó a cabo a finales del mismo año, mediante un procedimiento de contratación directa regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Si bien este procedimiento de contratación no afecta necesariamente la calidad y la fiabilidad del sistema seleccionado, sí reduce la transparencia, ya que no se publican los documentos de la licitación, ni los criterios de evaluación, ni sus resultados (MOE UE, 2023).

A pesar de la falta de transparencia que caracterizó al proceso de adquisición del sistema TREP, durante los meses previos al día de las elecciones el TSE implementó simulacros de transmisión de resultados a gran escala, para verificar la eficacia y la fiabilidad del sistema. Adicionalmente, se impulsaron reuniones de trabajo con organizaciones políticas y otras partes interesadas para debatir sobre el sistema. Antes de que se celebrara la primera vuelta electoral, la mayoría de los partidos políticos expresaron públicamente su confianza en el sistema TREP, lo que no evitó que, luego, ante resultados desfavorables en el conteo de votos, algunas de esas mismas organizaciones políticas criticaran el sistema informático (MOE UE, 2023). Las posturas ambivalentes de los partidos políticos contribuyeron a alimentar la ola de desinformación y desconfianza en torno al uso de la tecnología en los procesos electorales. Sin embargo, la Misión de Observación Electoral de la OEA indicó que en ambas rondas el sistema TREP funcionó de forma estable y transmitió resultados de manera continua, sin interrupciones (MOE OEA, 2023).

Además de los contratiempos que caracterizaron la fase de adquisición del sistema TREP, las acciones posteriores de algunos actores del sistema político guatemalteco también dejaron secuelas en la población. Las denuncias contra el director de informática del TSE y cuatro de los cinco magistrados titulares del organismo electoral por presuntas irregularidades en la contratación y gestión del sistema TREP, así como las campañas de desinformación en torno al funcionamiento de la herramienta informática para deslegitimar los resultados, alimentaron el escepticismo de la población respecto de la tecnología electoral. En ese sentido, Marielos Fuentes, directora de Guatemala Visible e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, afirmó que “luego de las elecciones de 2023 la ciudadanía terminó

Las posturas ambivalentes de los partidos políticos contribuyeron a alimentar la ola de desinformación y desconfianza en torno al uso de la tecnología en los procesos electorales.

con una gran desconfianza en los sistemas de informática y sobre cómo funcionan” y señaló que será preciso trabajar arduamente para recuperar la confianza y garantizar que los sistemas que se implementen en un futuro funcionen (Fuentes, 2025).

Además de la desconfianza, la limitada capacidad institucional, jurídica y técnica para acceder a las tecnologías y gestionarlas adecuadamente pone de relieve que, antes de implementar proyectos sólidos que impliquen su uso, es fundamental atender las brechas digitales de acceso, educación e infraestructura del país. De acuerdo con Gustavo Berganza, director de DOSES e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, “la cobertura de Internet todavía es bastante baja en el país y los servicios son inestables. Habría que mejorar antes toda la infraestructura digital” (Berganza, 2025).

Si bien las personas entrevistadas coinciden en que la digitalización de los procesos electorales no debe alterar el desarrollo normal de los comicios el día de las elecciones, también reconocen la necesidad de modernizar algunos procesos institucionales del TSE, como la fase de inscripción de las candidaturas, los procesos de empadronamiento y afiliación, y la celebración de las asambleas partidarias. En ese sentido, José Carlos Sanabria, diputado independiente, sostuvo que “en el TSE debe haber una reingeniería profunda en términos de transformación digital que agilice a la institución desde aspectos básicos como el empadronamiento hasta la gestión de asambleas y la subida de actas” (Sanabria, 2025).

En el marco del avance de la tecnología en los últimos años, la inteligencia artificial ha puesto a disposición de las autoridades electorales nuevas herramientas que pueden implementarse en las distintas etapas del proceso electoral con el objetivo de mejorar los estándares de integridad del sistema político democrático. En la actualidad, numerosos países de América Latina y del mundo han incorporado la inteligencia artificial en la gestión electoral para garantizar elecciones libres, justas y seguras. Sin embargo, el campo de la inteligencia artificial sigue siendo un espacio en constante evolución que, en gran medida, carece de regulación. En países como Guatemala, donde existe una alta desconfianza hacia la tecnología electoral, es importante que, al considerar el uso de la inteligencia artificial en los procesos electorales, el TSE mitigue los riesgos inherentes a

su empleo mediante rigurosos procesos de supervisión humana, control y auditoría de los sistemas de inteligencia artificial (Juneja, 2024). Al respecto, Blanca Alfaro, magistrada del TSE, señaló que se trata de “un momento político difícil para empezar a hablar de modernización en temas electorales” y que no están dadas las condiciones políticas para impulsar la modernización, ni estarán dadas “quizá hasta después de que asuma el nuevo Pleno y todas las designaciones del próximo año” (Alfaro, 2025). Por su parte, Víctor Valenzuela, presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso, observó que “Guatemala no está preparada para la incorporación de herramientas digitales en el proceso, a pesar de las exigencias de las personas del extranjero para ejercer su voto en línea. La inteligencia artificial puede ser una herramienta contraproducente porque el TSE no está preparado para incorporarla” (Valenzuela, 2025).

Tomando en cuenta las circunstancias específicas del caso guatemalteco y el escepticismo que existe en torno al uso de la tecnología en las elecciones, sería más adecuada la incorporación de este tipo de herramientas para agilizar algunas de las tareas administrativas que realizan las unidades especializadas del organismo electoral, como la planificación de la asignación de recursos el día de las elecciones, la verificación de las afiliaciones partidarias, el monitoreo del financiamiento o el control del uso de la pauta en los medios de comunicación. El uso de la tecnología para realizar este tipo de tareas podría resultar útil para detectar de manera anticipada irregularidades financieras o de campaña.

3.2.2. Desinformación en el contexto electoral

El desarrollo del ámbito digital a nivel global ha traído consigo múltiples cambios, entre ellos la transformación de la sociedad y de la relación que las personas entablan con la información. Nunca había sido tan fácil ni tan rápido acceder a grandes volúmenes de contenidos procedentes de diversas fuentes de información, lo que ha ampliado el horizonte informativo de la ciudadanía, pero también ha facilitado la circulación masiva de contenidos manipulados que distorsionan la realidad apoyándose en información sesgada, de baja calidad o directamente falsa (IDEA Internacional, 2025a).

Aunque no existe una definición ampliamente consensuada sobre el concepto de desinformación, IDEA Internacional la

define como un “tipo de información deliberadamente falsa o engañosa, difundida con la intención de causar daño o manipular, ya sea por parte de actores estatales o no estatales, que puede manifestarse en diversos ámbitos” (IDEA Internacional, 2025a, pág. 1). La desinformación, en contextos electorales, es una herramienta para actores políticos que tienen la intención de crear narrativas y realidades falsas alrededor de las cuales orbita una parte de la sociedad. Esto erosiona la calidad democrática, pues incrementa la polarización y promueve cuestionamientos sobre la credibilidad de los procesos. En ecosistemas electorales caracterizados por altos niveles de desconfianza institucional, la demanda de contenidos manipulados se incrementa, lo que alimenta un círculo vicioso de erosión democrática.

En 2023 Guatemala fue víctima de campañas de desinformación que pusieron en riesgo la estabilidad democrática del país. La información falsa, que hacía referencia a un supuesto fraude electoral, tenía como objetivo dejar sin validez la voluntad popular expresada en las urnas. En repetidas ocasiones, el binomio presidencial del Movimiento Semilla denunció públicamente las campañas de desinformación que circulaban en su contra (Prensa Latina, 2023; Herrera, García y Kestler, 2023; *Página 12*, 2023). De acuerdo con el informe de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, el discurso de desinformación sobre el posible fraude tuvo tres momentos destacados: (a) antes de la primera vuelta, como consecuencia de la no inscripción o la revocación de las candidaturas de algunos binomios presidenciales; (b) después de la primera vuelta, cuando la judicialización del proceso se exacerbó por las acciones del Ministerio Público en contra del Registro de Ciudadanos, el TSE y el Movimiento Semilla, y (c) después de la segunda vuelta, cuando el discurso sobre el fraude se trasladó hacia el sistema TREP, señalando una conspiración entre el organismo electoral y el Movimiento Semilla, ganador de las elecciones presidenciales (MOE-Gt, 2023).

Después del 25 de junio de 2023, día en que se celebró la primera vuelta electoral, las campañas de desprestigio, la desinformación y los ataques se incrementaron exponencialmente.

Después del 25 de junio de 2023, día en que se celebró la primera vuelta electoral, las campañas de desprestigio, la desinformación y los ataques se incrementaron exponencialmente. La Misión de Observación Electoral de Guatemala identificó acusaciones falsas o sesgadas que eran elaboradas y difundidas en redes sociales de forma sistemática y con una periodicidad cronológica. Esta ola de desinformación, sin precedentes en

la historia electoral del país, fue dirigida contra actores del Gobierno, magistrados del TSE, observadores nacionales e internacionales y partidos políticos, así como contra los binomios que pasaron a la segunda vuelta (MOE-Gt, 2023). El propio pleno de magistrados del TSE denunció públicamente la intensificación de la desinformación, la manipulación de los hechos y el ataque de funcionarios y del personal del organismo electoral por parte de personas o grupos que se escudaban en el anonimato de las redes sociales (TSE, 2023b).

Durante la entrevista realizada a Gustavo Berganza, el director de DOSES e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala mencionó que, debido al uso generalizado de las redes sociales como principal fuente de información de la ciudadanía, la difusión de las campañas de desinformación se ha convertido en una cuestión que trasciende a los partidos políticos e involucra a ciertos grupos afines, orgánicamente integrados (Berganza, 2025). En ese sentido, Berganza (2025) señaló la existencia de diversas cuentas de redes sociales que favorecían la intervención del Ministerio Público en el proceso electoral y amplificaban los mensajes de candidatos que denunciaban un supuesto fraude electoral tras la segunda vuelta.

De acuerdo con el informe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2023), durante el período electoral se crearon decenas de cuentas sospechosas de TikTok, X y Facebook, desde las cuales se lanzaron ataques personales, acusaciones y campañas difamatorias para acosar a personas que ejercían algún tipo de liderazgo, aun cuando no estuviesen vinculadas con un partido específico. En ocasiones, esos *net centers* se presentaron como medios de comunicación para difundir falsas narrativas desde múltiples plataformas, de manera simultánea. También se utilizaron encuestas de opinión engañosas difundidas mediante publicidad pagada en Meta y se lanzaron campañas de desinformación basadas en contenidos falsos que aparentaban provenir de medios de comunicación nacionales e internacionales, como Soy502 y CNN (MOE UE, 2023). Entre las narrativas que circularon con mayor fuerza en esas cuentas se destacan los contenidos sobre la falta de imparcialidad de los magistrados del TSE, las posibles irregularidades en el recuento de los votos, la falta de confiabilidad del TREP o las amenazas de la agenda comunista global (MOE-Gt, 2023). Al respecto, Francisco Rodríguez, director de Plaza Pública, afirmó:

Se detectó un patrón fuerte de campañas de desinformación que buscaban distorsionar una propuesta política. Intentos de revivir el miedo al comunismo y contra agendas que ni siquiera estaban en la discusión pública, como los derechos sexuales y reproductivos. Ante el bajo nivel de propuesta y debate político, esta desinformación sí tiene un impacto porque siembra miedo y apela a los sentimientos base de la persona. Pero aun así la gente salió a votar (Rodríguez, 2025).

Ante estas campañas de desinformación, algunas organizaciones y medios de comunicación digital unieron esfuerzos para combatir los intentos de manipulación y tergiversación de la opinión pública en el marco del proceso electoral de 2023. En ese sentido, Francisco Rodríguez destacó la labor realizada por Ojoconmipisto, Agencia Ocote, El Intercambio y *Plaza Pública* para impulsar la iniciativa Guatemala Leaks (Rodríguez, 2025)¹⁸. Estas plataformas digitales tenían como objetivo identificar noticias falsas, desmentirlas y difundir la noticia verdadera por medio de una labor conjunta realizada por medio de las redes sociales.

A pesar de las acciones impulsadas por la sociedad civil para combatir las campañas de desinformación, lo cierto es que muchas noticias falsas circulan en espacios privados, como chats de WhatsApp o grupos de confianza. Esto no solo reduce el efecto disuasivo de las estrategias de reacción, sino que además promueve que el público objetivo sea más propenso a la manipulación. Desde Plaza Pública se detectó un patrón consistente en la difusión de campañas de desinformación dirigidas a distorsionar propuestas políticas mediante la apelación a emociones como el miedo ante determinadas agendas que ni siquiera formaban parte del debate público en ese momento, pero que resultaban eficaces para obtener réditos políticos¹⁹. Muchos de esos mensajes circularon a través de canales privados de comunicación, lo que amplió su alcance.

Ante los riesgos que supone la desinformación en la era digital, el avance de la tecnología y el desarrollo de la inteligencia

18 Guatemala Leaks es una alianza formada por cuatro medios guatemaltecos con el apoyo de la organización regional Poder (s. f.).

19 Durante las elecciones de 2023 en Guatemala se desarrolló una fuerte campaña de desprestigio contra la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que fue presentada como una "agenda globalista". Algunos actores y partidos políticos interesados en desacreditarla buscaron captar el voto conservador asociando esta visión tergiversada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la propuesta política del Movimiento Semilla, con el fin de revivir el miedo al comunismo.

artificial conllevan nuevas vulnerabilidades para los sistemas políticos, que deben hacer frente a contenidos altamente realistas, capaces de incidir en los marcos cognitivos de la ciudadanía y de atacar las normas del juego democrático. Al respecto, Marielos Fuentes, directora de Guatemala Visible e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, mencionó que “se puede combatir el impacto de la desinformación, pero no impedir el avance de las técnicas empleadas. Para ello, se debe formar a la población para que pueda detectar estas campañas” (Fuentes, 2025).

En ese sentido, el combate a la desinformación debe partir del reconocimiento de que estas herramientas digitales ya son parte fundamental del ecosistema informativo y de los procesos de formación de la opinión pública. Actualmente, no se cuenta con las capacidades institucionales necesarias para enfrentar estos desafíos con la suficiente rapidez. La magistrada del TSE Blanca Alfaro añadió durante la entrevista que “la desinformación es parte del día a día y es dañina para la legitimidad del organismo electoral y de los partidos políticos: se necesita seguridad informática desde el Estado, porque el TSE no tiene el poder económico para hacerle frente por sí mismo” (Alfaro, 2025).

Por ende, se debe actuar de forma proactiva para fortalecer los marcos normativos que regulan el uso de las plataformas digitales de las redes sociales, especialmente en el ámbito electoral, en que la desinformación afecta el comportamiento de los votantes y las nuevas tecnologías también repercuten en la participación política de la ciudadanía, si se consideran los efectos de la violencia de género facilitada por las redes sociales y la inteligencia artificial.

El combate a la desinformación debe partir del reconocimiento de que estas herramientas digitales ya son parte fundamental del ecosistema informativo y de los procesos de formación de la opinión pública.

3.3. VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO EN LA POLÍTICA

De acuerdo con datos del Observatorio de la Democracia de la Asociación Civil Diálogos, actualmente el Congreso de la República cuenta con 32 diputadas, de un total de 160 congresistas, y tan solo 12 de los 17 partidos políticos con representación en el Congreso incluyen mujeres en sus bancadas²⁰. A pesar de ser la Legislatura con mayor presencia de mujeres de los últimos

20 Monitoreo sobre la representatividad por sexo (Democracia 360, s. f.).

La escasa presencia de mujeres en el Congreso evidencia que están subrepresentadas en una de las instituciones clave para la democracia guatemalteca.

años, este número equivale tan solo al 20 por ciento del total de los escaños. Tomando en cuenta que, según los registros del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala²¹, la población total de mujeres es mayor que la de hombres a nivel nacional (50,81 por ciento de mujeres), la escasa presencia de mujeres en el Congreso evidencia que están subrepresentadas en una de las instituciones clave para la democracia guatemalteca, lo que pone en duda la calidad del ejercicio democrático. Esta baja representación coloca a Guatemala en el puesto 115 de 193 en la clasificación global de mujeres en los parlamentos, elaborada en julio de 2024 por la Unión Interparlamentaria, y en el puesto 26 entre los 33 países de América Latina y el Caribe. El mismo patrón de subrepresentación se puede observar en la configuración del Parlamento Centroamericano (hay 8 mujeres en un total de 20 representantes, lo que equivale a un 40 por ciento de diputadas) y en la representación de las alcaldías municipales (hay 12 mujeres en un total de 340 alcaldías, lo que equivale al 3,52 por ciento²²).

En el caso de Guatemala, la norma que regula el principio de igualdad de género es la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99 del Congreso de la República), que establece que la discriminación y la violencia de todo tipo ejercidas contra las mujeres son fenómenos culturales que pueden erradicarse mediante una adecuada legislación (ONU Mujeres, 2018b, pág. 48). Si bien este cuerpo normativo es de aplicación general y comprende todos los ámbitos de interacción —social, económica, política y cultural—, existen pocos avances en su aplicación práctica. Actualmente, Guatemala es uno de los pocos países de América Latina que no cuenta con una ley de paridad que regule la estructura de los partidos políticos y la conformación de las candidaturas (Coyoy, 2023). La brecha entre los marcos normativos que promueven la igualdad de género en Guatemala y las condiciones reales de acceso a los cargos públicos, sumada a la ausencia de acciones afirmativas para garantizar la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas, explica la escasa presencia de mujeres en las instituciones democráticas, como el Congreso de la República.

21 Las proyecciones del INE para el año 2025 estimaban un total de 9.186.596 mujeres y 8.893.214 hombres a nivel nacional.

22 Según datos consultados en la Memoria Electoral del TSE correspondiente al proceso electoral de 2023.

Entre las principales causas que limitan el acceso de las mujeres a cargos públicos y explican, en parte, su subrepresentación en instituciones clave para la democracia de un país se encuentra la violencia política ejercida contra las mujeres políticas, cuya consecuencia más importante es la reproducción de los patrones de discriminación en los espacios políticos y de toma de decisiones (NIMD Guatemala, 2021). Tomando como referencia la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres de la OEA, la violencia y el acoso políticos contra las mujeres comprenden “cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos”, así como su participación en asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres (OEA, 2015). Es decir, la violencia política no ocurre solamente cuando se ataca a las mujeres por sus ideas políticas, sino también cuando se cuestiona o se niega su competencia para desempeñarse en la esfera política; cuando se recurre a estereotipos de género, comentarios sobre sus cuerpos o afirmaciones sobre los roles tradicionales de género, y cuando se las agrede y se las trata con desprecio por ser mujeres (ONU Mujeres, 2023). En ese sentido, la violencia de género en el ámbito político constituye una de las formas más persistentes de exclusión y discriminación contra las mujeres en las sociedades contemporáneas.

Aunque en las últimas décadas se han registrado avances significativos en materia de derechos políticos y en la participación femenina en cargos de elección popular, la existencia de prácticas violentas en la política, como el acoso, las amenazas, las campañas de desprestigio, los ataques coordinados o la divulgación no consentida de información personal, aún supone un obstáculo para el acceso de las mujeres a los espacios de poder. El diagnóstico participativo elaborado por ONU Mujeres (2023) para identificar las principales barreras para las mujeres políticas determinó que las candidatas guatemaltecas estuvieron expuestas con frecuencia a mensajes machistas y misóginos mediante la difusión de contenidos denigrantes, humillantes, ofensivos y difamatorios a través de redes sociales, lo que desincentiva su participación en los espacios públicos de poder. Este fenómeno no solo atenta contra la igualdad de género, sino que también debilita la

La violencia de género en el ámbito político constituye una de las formas más persistentes de exclusión y discriminación contra las mujeres en las sociedades contemporáneas.

calidad democrática al reducir los niveles de representatividad en los espacios de toma de decisiones políticas. La limitada presencia de las mujeres en la política se manifiesta en la tasa de participación política de las mujeres en el Poder Legislativo de Guatemala y en otras instituciones, como las alcaldías, de las cuales tan solo el 3,52 por ciento están ocupadas por mujeres.

La violencia política contra las mujeres se intensifica cuando el género converge con variables como el origen rural, indígena o afrodescendiente, la edad, la condición de discapacidad, la identidad de género o la situación migratoria. Estos factores, entre otros, dificultan aún más el acceso de las mujeres a la política, así como a información específica sobre sus derechos cuando ellas participan en política. Por ejemplo, las mujeres afrodescendientes que se postulan como candidatas se enfrentan a una hipersexualización de sus cuerpos, así como a otras formas de violencia (ONU Mujeres, 2023). Este tipo de violencia, si bien afecta a las mujeres en todos los espacios de participación, se agudiza entre las mujeres indígenas, lo que se ve reflejado en su escasa participación en los espacios de representación política (NIMD Guatemala, 2021). La actual Legislatura del Congreso de la República (2024-2028), por ejemplo, cuenta con la presencia de una sola mujer indígena²³. Tomando en cuenta la condición de vulnerabilidad que afrontan las mujeres que participan en la política guatemalteca, el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en su informe de observaciones finales de 2024, incluyó entre sus recomendaciones al Estado de Guatemala evitar los actos de violencia política, proteger a las candidatas de esos actos, y procesar y castigar adecuadamente a los perpetradores para promover la representación equitativa de las mujeres en el Congreso, los cargos gubernamentales, el Poder Judicial y la Administración Pública a nivel nacional, estatal y local (Secretaría Presidencial de la Mujer, 2024), lo

23 El fenómeno de la exclusión y la interseccionalidad también se puede observar en la carrera hacia el Ejecutivo. Para las elecciones de 2023, el TSE desestimó la candidatura de Thelma Cabrera, líderesa indígena del pueblo Mam, quien en las elecciones de 2019 alcanzó el cuarto lugar en la carrera presidencial como parte del partido político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, al obtener el 10,3 por ciento del voto popular, un porcentaje que representa la cifra más alta alcanzada por una candidata indígena en la historia política de Guatemala. La inscripción de su candidatura fue negada debido a que su compañero de fórmula, Jordán Rodas, no presentó el documento que certificaba la inexistencia de cargos en su contra. En cambio, otros políticos que sí tenían casos de corrupción pendientes pudieron registrarse.

que evidencia el vínculo que existe entre la violencia política ejercida contra las mujeres políticas y la subrepresentación de las mujeres en el Congreso de la República (20 por ciento) y en las alcaldías municipales (3,52 por ciento).

Con el avance de la tecnología, la violencia de género contra las mujeres ha adoptado nuevas modalidades que perpetúan la violencia política misógina y obstaculizan el acceso de las mujeres guatemaltecas a los cargos de representación política. La desinformación, las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales dan lugar a nuevas formas de interacción entre el género y el ejercicio del poder en la esfera pública, lo que posibilita el surgimiento, a nivel global, de nuevas formas de acosar a las mujeres y de ejercer violencia política de género contra ellas (Ríos Tobar, 2024). Los estudios realizados en América Latina sobre la violencia política virtual contra las mujeres evidencian que el acoso y la violencia que sufren las mujeres en el ámbito digital son fenómenos generalizados. No obstante, en varios países de la región no se realizan investigaciones exhaustivas ni se recolecta evidencia que permita caracterizar la magnitud y las formas concretas en que dicha violencia se manifiesta en el ecosistema político.

Un estudio elaborado por el Consejo Internacional de Investigación e Intercambios sobre el panorama de la violencia basada en género facilitada por la tecnología en Guatemala afirma que este tipo de violencia es generalizada y a menudo pública, pero la falta de acciones dirigidas a recopilar datos sobre su prevalencia dificulta la toma de medidas al respecto (IREX, 2024). Algunas acciones impulsadas en los últimos años para monitorear este tipo de comportamientos violentos han enfrentado dificultades para recopilar datos. Según Karla López, investigadora de la Asociación Civil Diálogos, el monitoreo de los casos de violencia registrados durante la etapa de campaña del proceso electoral de 2023, realizado por una red de observadores a nivel nacional, arrojó un subregistro de los casos de violencia contra las mujeres identificados (López, 2025). No obstante, cuando el monitoreo y el análisis se enfocaron en las plataformas digitales, mediante el uso de herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial, los resultados de la recolección de datos cambiaron drásticamente. Al respecto, Karla López señaló que “muchas veces la violencia física hacia mujeres que se da en espacios electorales no se habla, no es visible o se da de una manera silenciada” (López, 2025).

Los estudios realizados en América Latina sobre la violencia política virtual contra las mujeres evidencian que el acoso y la violencia que sufren las mujeres en el ámbito digital son fenómenos generalizados.

De acuerdo con el estudio realizado por la Asociación Civil Diálogos sobre las manifestaciones de violencia en la red social X en el marco de la campaña electoral de 2023, los comentarios violentos identificados se pueden clasificar en: (a) ataques verbales e insultos; (b) amenazas directas o indirectas hacia las personas, y (c) hostigamientos (López, Rompich y Córdova, 2024). Esos patrones de violencia, que contienen una alta carga de sexismo y discriminación y ponen de manifiesto estereotipos de género arraigados en la sociedad, tienen como objetivo deteriorar la imagen pública de las candidatas para limitar o anular su participación política en cargos de elección popular. En ese sentido, los hallazgos del grupo focal evidenciaron que a las mujeres se las insulta por su aspecto físico, por su edad, por su pueblo de pertenencia o incluso por la función que desempeñan, lo que deslegitima su posición en el sistema político.

Este tipo de violencia se produce porque las mujeres son consideradas por los hombres como una competencia en el ámbito político. Por ello, cuando las mujeres asumen puestos de liderazgo, se las evalúa más negativamente que a los hombres, incluso cuando tienen los mismos niveles de desempeño, ya que su actividad política es evaluada a partir de estereotipos sexistas que pretenden invalidar su capacidad para participar (NIMD, 2021). Este fenómeno repercute en la participación política de las mujeres, pues genera un ambiente hostil que alimenta el miedo y contribuye a que desistan de desarrollar carreras político-electorales o de asumir cargos de dirección, lo que limita su libertad de expresión y su capacidad para involucrarse en decisiones políticas y perpetúa las desigualdades en el terreno de la representación política (Ríos Tobar, 2024). Según un estudio realizado por la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres (2022), en 15 países de la región, incluida Guatemala, todas las mujeres entrevistadas manifestaron que la violencia en línea tuvo impactos en su participación en las conversaciones públicas: el 80 por ciento limitó su participación en las redes; el 40 por ciento se autocensuró evitando escribir o hablar sobre temas relevantes en su ámbito; el 33 por ciento cambió de puesto laboral, y el 25 por ciento enfrentó un despido o la no renovación del contrato.

Además de la falta de datos, que dificulta cuantificar el problema de la violencia contra las mujeres del ámbito de la política, otro desafío que enfrenta Guatemala es el alto grado de polarización

ideológica, que afecta la percepción de la violencia digital de género. Según un estudio realizado por ONU Mujeres (2023) en Guatemala sobre autoridades electas de diferentes partidos y representantes de la sociedad civil y de la academia, las candidatas feministas que incluyen en sus propuestas avances en materia de género y de derechos son calificadas como “feminazis y abortistas”, incluso por sus propias contrincantes políticas. Estas últimas, al no reconocer las conductas violentas que se ejercen en su contra o al estigmatizar el término “violencia contra la mujer”, no suelen buscar apoyo ni denunciar estas situaciones, lo que, a su vez, contribuye a incrementar el subregistro. Al respecto, Andrea Reyes, diputada independiente, sostuvo que muchas “diputadas de otros partidos manifiestan no haber sufrido violencia política porque esas cosas son de izquierda”, pero, al preguntarles sobre ataques dirigidos contra ellas físicamente o en redes sociales, se dan cuenta de que, en realidad, sí son víctimas de este tipo de violencia (Reyes, 2025).

Otra problemática que se suma a los problemas relacionados con la generación de evidencia consiste en que el marco normativo actual no es suficiente porque tiene vacíos en la tipificación de la violencia política, tanto en sus manifestaciones físicas como en línea. En este sentido, organizaciones nacionales e internacionales como ONU Mujeres, en 2018, y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), en 2021, han señalado la necesidad de plantear y aprobar una reforma integral de los marcos jurídicos, que incorpore una figura penal específica para este tipo de violencia e incluya los ámbitos público y privado (NIMD, 2021; ONU Mujeres, 2018b). Muchas veces no se reconocen los actos de violencia como actos que vulneran derechos porque estos no están tipificados o las víctimas evitan denunciar porque corren el riesgo de ser consideradas “débiles”; en otros casos, corren el riesgo de ser excluidas de sus partidos y de ver sus trayectorias políticas truncadas, cuando los perpetradores son miembros de sus propios partidos, que pueden utilizar su poder y sus relaciones para expulsarlas o sancionarlas (ONU Mujeres, 2023). Al respecto, Gloria Salvador, excandidata a alcaldesa por San Pedro Sacatepéquez, sostuvo: “Nos tenemos que aguantar y casi que lo normalizamos porque estamos apoyando a cierto partido político. Pero tampoco denunciábamos porque no está tipificado y es peor aún con el actual Ministerio Público; no

El marco normativo actual no es suficiente porque tiene vacíos en la tipificación de la violencia política, tanto en sus manifestaciones físicas como en línea.

hay acompañamiento ni certeza de castigo que sirva como precedente” (Salvador, 2025).

Aunque han sido escasas, recientemente en el Congreso de la República se han impulsado acciones legislativas dirigidas a regular y tipificar penalmente algunas conductas de violencia digital y, más específicamente, de violencia política ejercida contra las mujeres. Durante el 2025 se ha trabajado en la iniciativa de ley 6347, que propone aprobar una ley de ciberseguridad para regular conductas delictivas que se manifiestan en el ámbito virtual. Asimismo, dentro de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República se trabaja en la formulación de una iniciativa de ley sobre violencia política contra las mujeres, que cuenta con el aval técnico del NIMD y de ONU Mujeres. De acuerdo con la diputada Elena Motta, aunque esta propuesta de ley está dirigida específicamente a mujeres electas, aún se encuentra en su primera fase de formulación, por lo que puede sufrir modificaciones. Cabe destacar que, de momento, estas iniciativas no cuentan con el apoyo legislativo necesario para su aprobación por el Pleno del Congreso. Sin embargo, su aprobación constituye un paso indispensable para impulsar estrategias de prevención y mitigación que contribuyan a combatir una de las principales causas que desalientan la participación política de las mujeres y, por ende, favorecen su subrepresentación en los espacios políticos.

Además del trabajo realizado para impulsar reformas normativas, en respuesta a las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres políticas, algunas instituciones del sistema político guatemalteco han creado protocolos institucionales para abordar la problemática. La actual magistratura del TSE creó la Política de Igualdad de Género (TSE, 2024c), cuyo objetivo es promover la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión institucional. Esta política es un instrumento estratégico a largo plazo que equipara las oportunidades de participación de los miembros del organismo electoral y promueve la inclusión de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas. En el marco de las elecciones de 2023 también se creó un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral (TSE, 2023a), y se realizaron capacitaciones sobre el impacto y los efectos diferenciados de la violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral. Además, se instauró un mecanismo de monitoreo de la implementación de las

medidas contempladas en la política, que está a cargo del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral del TSE. Entre las medidas que se espera adoptar se destacan el fortalecimiento de las capacidades del personal de las dependencias del TSE para abordar el tema de violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral; la elaboración de un registro de las denuncias internas que reciba cada partido sobre violencia contra las mujeres, y el desarrollo de acciones para promover la creación, en las organizaciones políticas, de secretarías de la mujer que velen por los derechos políticos de las mujeres en las propias organizaciones.

En lo que respecta al protocolo mencionado, este incluye mecanismos para evidenciar y sistematizar la información recibida sobre los casos de violencia política y electoral contra las mujeres, a fin de diseñar e implementar políticas públicas basadas en los insumos obtenidos. Para ello, define como violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral “cualquier acción, conducta y omisión, realizada a través de terceros basada en su género, que cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de sus derechos políticos” (TSE, 2023a, pág. 5). Dicho concepto abarca a candidatas a cargos de representación a través de elección popular, mujeres electas o nominadas para el desempeño de un cargo público, funcionarias en el ejercicio de sus cargos, mujeres miembros de organizaciones políticas y votantes. Para cumplir con su cometido, el TSE ha establecido canales de comunicación con las instituciones receptoras de denuncias por casos de violencia política contra las mujeres, pero no se incluye a sí mismo en el listado de instituciones ante las cuales las víctimas pueden presentar una denuncia.

A pesar de los aspectos positivos de la política de género y del protocolo para abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral del TSE, así como de los avances en materia de identificación, registro y combate de este tipo de violencia, se determinó que las acciones impulsadas para difundir estos instrumentos han sido insuficientes. Según los resultados del grupo focal, es escaso el conocimiento que se tiene sobre el mencionado protocolo. El TSE distribuyó folletos entre las diputadas electas para que tuvieran conocimiento del protocolo de denuncias, pero no hubo un espacio de formación

para profundizar en el tema, y el organismo electoral tampoco ha mostrado interés en que las mujeres políticas víctimas de violencia promuevan dicho espacio. Elena Motta, diputada independiente, señaló que “el protocolo existe, pero no se implementa ni se promueve lo suficiente su conocimiento para accionarlo” (Motta, 2025).

En lo que respecta a las organizaciones políticas, no existe un lineamiento normativo que establezca la obligatoriedad de adoptar protocolos o medidas internas para abordar los casos de violencia contra las mujeres derivados de dinámicas internas entre competidores. Algunas organizaciones partidarias, como el Movimiento Semilla, establecieron en su momento y por iniciativa propia códigos de ética y procedimientos de denuncia y atención para abordar este tipo de casos. José Carlos Sanabria, diputado independiente, mencionó durante la entrevista que “desde el partido tienen un código de ética y hay mecanismos institucionales que reflejan un mayor grado de consciencia con respecto a la violencia política contra las mujeres. Incluso, hay algunas iniciativas que se han movido en el Congreso recientemente para atender esta problemática, pero no tienen respaldo político”. Sin embargo, en partidos políticos con una ideología más conservadora, estas formas de violencia se invisibilizan como consecuencia de la polarización que permea el ecosistema político guatemalteco, en el cual el reconocimiento de la violencia contra las mujeres está cargado de prejuicios.

Por su parte, el Ministerio de Gobernación cuenta con una unidad especializada que capacita al resto del personal para que cuente con las herramientas necesarias para atender denuncias por casos de violencia ocurridos en el espacio virtual. A tal fin se habilitó un número telefónico para brindar asesoramiento y atención a las víctimas. No obstante, Karla López, investigadora de la Asociación Civil Diálogos, señaló que, dado que la violencia política en el espacio virtual no está regulada como delito, el asesoramiento que el Ministerio de Gobernación proporciona a las mujeres víctimas de este tipo de violencia se limita a los aspectos técnicos y a la recomendación de medidas de protección y seguridad digital.

La aparición de la inteligencia artificial en el ecosistema electoral supuso un nuevo desafío para las democracias del mundo, incluida la de Guatemala. En diversos estudios se ha

documentado que las mujeres políticas, periodistas, activistas y lideresas sociales son blanco frecuente de campañas de desprestigio cuyo objetivo es silenciar su voz o expulsarlas del espacio público mediante contenido manipulado, sexualizado o directamente falso (Ríos Tobar, 2024). En ese sentido, las estrategias nacionales de inteligencia artificial, así como los marcos jurídicos y normativos que regulen su uso, deben reconocer y abordar explícitamente los contenidos audiovisuales falsificados mediante técnicas de inteligencia artificial (*deepfakes*) y otras formas de abuso facilitadas por la tecnología, que afectan desproporcionadamente a las mujeres, especialmente en los ámbitos políticos y electorales (Becker Castellaro et al., 2025).

La situación de la paridad en Guatemala evidencia un profundo rezago estructural, reflejado en la brecha entre las normas que promueven la igualdad de género en el país y una realidad en la que persisten condiciones desiguales de acceso a los cargos de representación política. En este contexto, la violencia digital de género constituye un factor que desincentiva la participación de las mujeres y reproduce patrones históricos de exclusión que debilitan la calidad democrática. Superar este desfase requiere la implementación de reformas sustantivas de carácter normativo e institucional, que deben ir acompañadas de políticas públicas integrales que eliminen las barreras estructurales que limitan la participación de las mujeres. De momento, la ausencia de una legislación específica sobre paridad y alternancia constituye una deuda política de la democracia guatemalteca con las mujeres, lo que contribuye a perpetuar los bajos niveles de representación femenina en instituciones como el Congreso de la República y las alcaldías municipales.

La ausencia de una legislación específica sobre paridad y alternancia constituye una deuda política de la democracia guatemalteca con las mujeres.

Capítulo 4

LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN EL CONTEXTO POLÍTICO ACTUAL DE GUATEMALA: UN BREVE REPASO

En junio de 2023, más de 5 millones de personas²⁴ acudieron a las urnas para votar en el marco de una de las elecciones generales más complejas de la historia democrática de Guatemala. Desde la etapa preelectoral, la polarización y el elevado nivel de judicialización obstaculizaron la inscripción de candidaturas y, por consiguiente, el ejercicio del derecho a la participación política de la ciudadanía (MOE OEA, 2023)²⁵. Los datos del TSE evidencian que, en las elecciones de 2023, el 12 por ciento de las candidaturas presentadas no fueron inscritas, es decir, fueron rechazadas por el organismo electoral²⁶.

Tal y como se puede observar en la tabla 3, estos datos destacan variaciones significativas en la inscripción de candidaturas según el tipo de cargo, con un impacto particularmente notable en la representación en el Parlamento Centroamericano.

A pesar de que, en cifras, el número de inscripciones rechazadas no fue significativo, hubo casos paradigmáticos en los que las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad, del TSE y del Registro de Ciudadanos dejaron fuera de la contienda

24 Un 60 por ciento de participación, en función del padrón electoral que registra más de 9,3 millones de ciudadanos empadronados.

25 Los casos judicializados tuvieron que ver con el rechazo, por parte del TSE, de la inscripción de candidaturas para diferentes cargos de elección popular, en particular de binomios presidenciales.

26 Según la legislación guatemalteca, el Registro de Ciudadanos es la instancia encargada de recibir los expedientes de inscripción y de resolver, en primera instancia, si las candidaturas a cargos de elección popular cumplen los requisitos legales para ser inscritas. Cuando una solicitud de inscripción es rechazada, la persona interesada puede interponer un recurso administrativo para que el caso sea revisado por el pleno del TSE. Si persiste la inconformidad con la decisión adoptada, es posible iniciar, por la vía judicial, una acción de amparo ante la Corte Suprema de Justicia. Las resoluciones de la Corte pueden, a su vez, ser objeto de apelación ante la Corte de Constitucionalidad.

Tabla 3. Distribución porcentual de las candidaturas aceptadas (inscritas) y no aceptadas

Elección	Expedientes aceptados/ candidaturas inscritas	Expedientes rechazados/ candidaturas no inscritas
Presidente y vicepresidente	88,00	12,00
Diputados por lista nacional	81,65	18,35
Diputados distritales	87,48	12,52
Corporación municipal	88,20	11,80
Parlamento Centroamericano	69,92	30,08
Candidatos	87,28	12,72

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala.
Los datos se expresan en porcentajes.

electoral a binomios presidenciales que, según las encuestas, contaban con un amplio apoyo popular²⁷. Según la Misión de Observación Electoral de Guatemala de 2023, aunque entre las funciones del Registro de Ciudadanos y del TSE se incluye la posibilidad de rechazar la inscripción de candidaturas por incumplimiento de requisitos, una parte de los rechazos se basaron en una interpretación discrecional y ambigua de los criterios que regulan la inscripción de candidaturas y la suspensión de las asambleas generales de proclamación de candidatos por parte del TSE (MOE-Gt, 2023). Según Miguel Ángel Lara Otaola (2023), exasesor principal de IDEA Internacional:

Una de las causas inmediatas de insatisfacción con la democracia en Guatemala tiene que ver con la invalidación de distintas candidaturas presidenciales, especialmente de figuras que no son parte del actual establecimiento político. Estas candidaturas han sido excluidas por interferencia gubernamental a través de cuestionadas decisiones legales, lo que ha generado descontento entre los aspirantes y la población en general. En 2022, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) decidió la no inscripción de la postulación de Roberto Arzú, del partido Podemos ... Más

²⁷ Thelma Cabrera y Jordán Rodas con el Movimiento para la Liberación de los Pueblos, Roberto Arzú con el partido Podemos y Carlos Pineda con Prosperidad Ciudadana son algunos de los ejemplos.

tarde, se negó la inscripción de la candidatura de Thelma Cabrera, líder indígena candidata del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP) [y de su compañero de fórmula, Jordán Rodas, exprocurador de los derechos humanos]. Finalmente, la Corte de Constitucionalidad dejó fuera a Carlos Pineda, del partido Prosperidad Ciudadana, quien lideraba las encuestas, por supuestos errores en la asamblea en donde fue seleccionado como candidato.

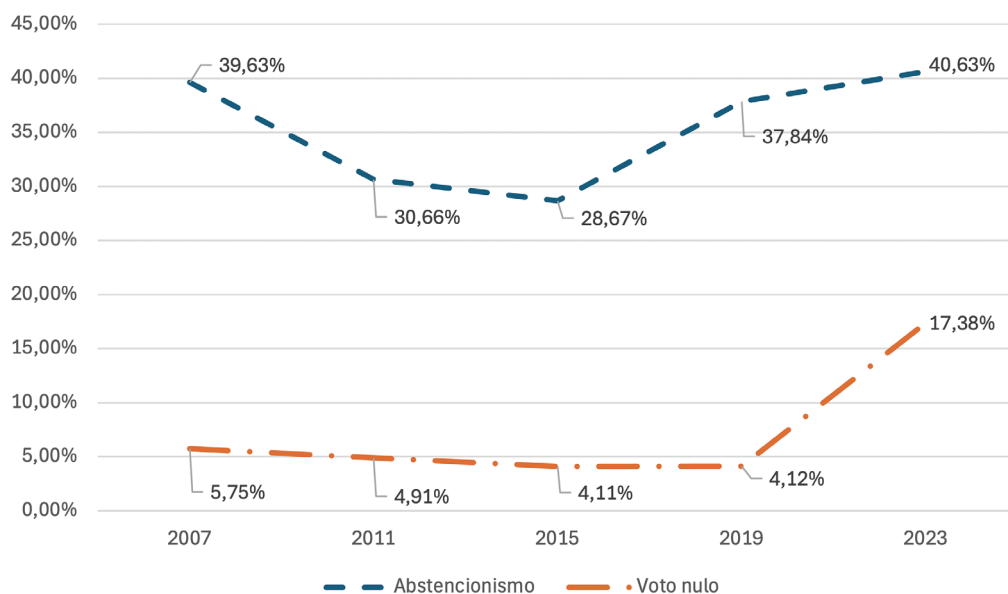
En la misma línea, Zovatto y Marroquín (2023) señalaron que el proceso electoral en Guatemala se vio opacado por una intensa judicialización, la falta de garantías electorales, la prohibición de candidaturas, múltiples denuncias e irregularidades y un creciente descontento ciudadano.

En este sentido, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea de 2023 destacó en su informe final que las alternativas reales se vieron “drásticamente reducidas después de que el TSE y el Poder Judicial inhabilitaran algunas candidaturas que se habían mostrado críticas con el poder establecido” (MOE UE, 2023).

Esto provocó que el día de la elección el voto nulo alcanzara el 17,38 por ciento, el mayor porcentaje registrado desde que comenzó la transición democrática, lo que fue considerado como una señal de protesta contra el sistema político vigente. En 13 de los 22 departamentos del país el voto nulo concentró la mayor proporción de votos. Como se puede observar en la figura 2, en los últimos procesos electorales, desde 2007, el porcentaje de votos nulos se mantuvo entre el 4 y el 6 por ciento. Sin embargo, en 2023 aumentó significativamente hasta el 17,38 por ciento, lo que da cuenta del nivel de rechazo de la ciudadanía frente a la exclusión sistemática de candidaturas. En lo que respecta al abstencionismo, si bien esta opción registra cifras relativamente altas desde las elecciones de 2007, en el proceso electoral de 2023 alcanzó su pico más alto, con un 40,63 por ciento de abstención electoral.

Los resultados de la primera vuelta dejaron a Sandra Torres, la candidata del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), como ganadora, con un 15,8 por ciento de los votos emitidos. Sin embargo, su fórmula no alcanzó la mayoría requerida por ley para evitar una segunda vuelta electoral (pues es preciso obtener el 51 por ciento de los votos para ganar

Figura 2. Tendencia del voto nulo y el abstencionismo en elecciones en Guatemala, 2007-2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala. Los datos se expresan en porcentajes.

en primera vuelta). La fórmula presidencial que competiría contra Sandra Torres en el balotaje sería la del Movimiento Semilla, conformada por Bernardo Arévalo y Karin Herrera, quienes obtuvieron el 11,7 por ciento de los votos en la primera vuelta. Este partido se había desempeñado como bancada de oposición al gobierno del expresidente Alejandro Giammattei, con Bernardo Arévalo como jefe de bancada.

Si bien los resultados de la primera vuelta no se correspondieron exactamente con la intención de voto reflejada en las encuestas²⁸, tampoco resultaron incomprensibles, dadas las circunstancias que rodearon al proceso electoral, explicadas

²⁸ La Encuesta Libre 2023 fue más certera al predecir los resultados de la segunda vuelta, reflejando un 64,9 por ciento de intención de voto para el binomio del Movimiento Semilla y un 35,1 por ciento para el binomio del partido Unidad Nacional de la Esperanza. Cabe destacar que, en esta segunda fase del proceso electoral, el TSE no tuvo ninguna implicación en la exclusión de candidaturas.

anteriormente. Cabe destacar, además, que de acuerdo con la Misión de Observación Electoral de la OEA, “las encuestas no son instrumentos predictores y sus estimaciones carecen de valor frente a los resultados inequívocos de las urnas. En la lógica democrática, corresponde a los sondeos procurar acercarse a los resultados electorales y no a la inversa” (MOE OEA, 2023).

La Misión de Observación Electoral de Guatemala, en su informe final, señaló la participación de fiscales que representaron de manera plural a los partidos políticos durante la contienda de 2023, lo que aumentó la vigilancia y la legitimidad de los resultados (MOE-Gt, 2023). También destacó, al igual que las misiones internacionales de observación electoral, la transparencia y la confiabilidad que caracterizaron el desarrollo de las elecciones. Sin embargo, la narrativa del fraude electoral comenzó a crecer luego de que el TSE oficializara los resultados de la primera vuelta y a medida que se acercaba la fecha del balotaje. La Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Público procuró deslegitimar los resultados de las elecciones poniendo en duda la integridad del proceso y la legitimidad del sistema de transmisión de resultados. La estrategia se basó en utilizar errores aislados ocurridos durante el levantamiento de actas, propios de cualquier proceso electoral —como el testado²⁹ realizado por integrantes de las Juntas Receptoras de Votos para corregir información consignada en los documentos—, como argumento para cuestionar la voluntad popular e intentar excluir de la segunda vuelta electoral al binomio del Movimiento Semilla. Según la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, los intentos del Ministerio Público y de otras dependencias del Poder Judicial de invalidar el voto ciudadano, obstaculizar la implementación de resultados electorales genuinos e intimidar y criminalizar al TSE, a distintos funcionarios electorales y al propio Movimiento Semilla generaron en el país un clima de profunda crisis democrática (MOE UE, 2023).

El 20 de agosto de 2023, fecha en la que se llevó a cabo la segunda vuelta electoral, Bernardo Arévalo y Karin Herrera resultaron electos en una jornada histórica de ejercicio democrático en el país. Con el 100 por ciento de los votos escrutados, según datos oficiales del TSE, el Movimiento Semilla

29 Procedimiento legal para corregir errores en un documento público, que implica tachar o borrar el texto incorrecto para invalidarlo y luego escribir el texto correcto para que sea válido.

obtuvo el 58 por ciento del total de los sufragios emitidos, por encima del 37,2 por ciento alcanzado por el partido UNE. Durante las semanas siguientes, las estrategias de los actores antidemocráticos que habían intentado invalidar las elecciones desde la primera vuelta se intensificaron. La persecución penal contra el proceso electoral y sus resultados incluyó la solicitud de suspensión del partido político del presidente electo, con el argumento de que se habían utilizado firmas falsas durante el proceso de constitución del Movimiento Semilla. El objetivo era anular las candidaturas inscritas por la organización política. Esta solicitud, que fue aprobada por un juez penal, fue considerada polémica porque se basó en el artículo 82 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, sin considerar el rango constitucional de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Azpuru y Pinto, 2025). Esta ley establece que, una vez cerrado el período de inscripción de candidatos, no es posible presentar solicitudes de cancelación de partidos políticos. También otorga a los candidatos el derecho de antejuicio desde el momento de su inscripción (art. 217).

Una vez concluido el balotaje, la tensión política en el país fue en aumento debido a una sucesión de eventos conflictivos: la publicación, el 24 de agosto de 2023, de un supuesto plan para asesinar al recién electo presidente Bernardo Arévalo; la denuncia del presidente electo de un supuesto golpe de Estado a realizarse el 1 de septiembre para impedir la transición presidencial y desconocer los resultados electorales, y los allanamientos realizados por el Ministerio Público en las instalaciones del organismo electoral ese mismo mes (Murga Armas, 2025). Cuando el TSE declaró oficialmente concluido el proceso electoral y oficializó los resultados el 31 de octubre de 2023, los intentos de invalidar las elecciones se trasladaron a las altas cortes y tribunales del país. En ese contexto, los magistrados de la Corte de Constitucionalidad concedieron un amparo definitivo que ordenó al resto de las instituciones del sistema político cumplir con las medidas y los plazos correspondientes para garantizar el traspaso de poder al presidente electo (Rojas y Cuevas, 2023), en un momento en el que la población temía que, con la complicidad del sistema de justicia, se impidiera al nuevo binomio presidencial y a los demás cargos electos asumir sus puestos en enero de 2024. Después de varios meses en los que la incertidumbre caracterizó al proceso de transición, y en los que la movilización social se mantuvo firme en las calles en defensa de

los resultados electorales, finalmente en la madrugada del 15 de enero de 2024 el presidente Bernardo Arévalo y la vicepresidenta Karin Herrera asumieron sus cargos en el Ejecutivo, pese a que la tradición político-democrática del país marca el 14 de enero como fecha límite para el traspaso, desde que las disposiciones transitorias de la Constitución de 1985 así lo establecieran.

Una vez en sus cargos, las disputas entre los grupos de poder persistieron. La Presidencia y el Ministerio Público entablaron una especie de lucha política que interfirió en la gobernabilidad del país y generó tensión entre distintos actores y sectores sociales. La contienda legal llegó hasta la cancelación del registro del partido de gobierno (CNN en Español, 2024), lo que mermó la capacidad de incidencia y de negociación de los diputados afines al presidente. En medio de esta pugna política, el Ministerio Público lanzó una estrategia de persecución penal, avalada por algunas autoridades judiciales, en contra de cuatro de los cinco magistrados titulares del TSE, así como del exregistrador de ciudadanos, varios militantes del Movimiento Semilla, funcionarios del Gobierno y miembros de las Juntas Receptoras de Votos. Además, se llevó a cabo una serie de allanamientos que incluyeron el secuestro, por parte del Ministerio Público, de las cajas que contenían las papeletas y el padrón electoral, lo que quebrantó la cadena de custodia del material electoral. Según la Misión de Observación Electoral de la OEA, durante el último cuatrimestre de 2023, “Guatemala transitó una senda peligrosamente cercana al rompimiento del orden constitucional, con eje en las actuaciones del Ministerio Público y algunas autoridades judiciales” (MOE OEA, 2023).

"Guatemala transitó una senda peligrosamente cercana al rompimiento del orden constitucional, con eje en las actuaciones del Ministerio Público y algunas autoridades judiciales" (MOE OEA, 2023).

Al respecto, la magistrada del TSE Blanca Alfaro, entrevistada en el marco de la elaboración de este estudio, señaló que la criminalización emprendida por la Fiscalía General, sumada a la fragmentación del Congreso de la República y la creciente polarización de la sociedad, ha marcado el desenvolvimiento de los procesos democráticos del último año. En ese sentido, la elección de magistrados de las Cortes que se realizó a finales de 2024, por la que se renovaron los puestos de las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones del país, así como la agenda legislativa de 2025, estuvieron marcadas por la ingobernabilidad y la fragilidad de la correlación de fuerzas del sistema político.

En medio de este clima político Guatemala comenzó el 2026, año en que se identifica nuevamente una ventana de oportunidad que puede ser clave para el futuro de su democracia y para la integridad electoral del sistema, ya que durante el primer semestre del año se llevaron a cabo diferentes procesos de designación de autoridades, entre ellos la designación de un nuevo fiscal general y de nuevos magistrados de la Corte de Constitucionalidad y del TSE. La Misión de Seguimiento Electoral de la Unión Europea en Guatemala consideró que estos procesos de designación de autoridades previstos para 2026 representaban una oportunidad para normalizar la situación político-electoral del país (MSE UE, 2025). Cabe destacar que los magistrados del TSE recientemente designados tendrán a su cargo convocar las elecciones de 2027 con muy poco margen de tiempo para preparar y organizar el proceso electoral.

La mayoría de las personas entrevistadas para la elaboración de este estudio han coincidido en señalar que la conformación de la nueva magistratura es una de las grandes preocupaciones en lo que respecta a la integridad electoral de Guatemala. Gustavo Berganza, director de DOSES e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, expresó que existen temores de que el próximo Pleno de magistrados no disponga de la independencia ni de la capacidad técnica necesarias, lo que mantendría vigente el riesgo de que distintos jueces y grupos políticos interfieran en el proceso electoral de 2027.

Dado que el período de las magistraturas del TSE es de seis años, el Pleno de magistrados integrado a inicios de 2026 tendrá a su cargo la organización de dos procesos electorales. Esto ocurrirá en medio de una crisis sin precedentes de la institucionalidad del organismo electoral, que ha visto deteriorarse la confianza que la ciudadanía había depositado históricamente en la institución, lo que supone un desafío importante para los estándares de integridad de las próximas elecciones y del sistema electoral en general. Así, como señaló Marielos Fuentes, directora de Guatemala Visible e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala, en los próximos comicios será fundamental fortalecer la independencia del organismo electoral, garantizar la participación ciudadana en las Juntas Electorales y las Juntas Receptoras de Votos, e implementar mecanismos que garanticen la protección de la integridad de los votos emitidos.

Capítulo 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis exhaustivo del ecosistema electoral guatemalteco revela un entramado complejo, en el que avances significativos coexisten con desafíos persistentes que ponen en riesgo la integridad del proceso democrático. Esta situación se evidencia en la mayoría de los países de América Latina. Entre los principales desafíos que ponen en riesgo la integridad electoral en el país, cabe mencionar los siguientes:

La tensión y la polarización política e ideológica aumentan la desconfianza en las instituciones e incrementan el riesgo de violencia política.

- La tensión y la polarización política e ideológica aumentan la desconfianza en las instituciones e incrementan el riesgo de violencia política. En Guatemala, esto es especialmente relevante porque el país tiene una historia política marcada por un conflicto armado y por la exclusión social, lo que ha generado un ambiente de desconfianza mutua entre los grupos políticos, el sector empresarial, los movimientos indígenas y la ciudadanía organizada. La polarización no solo debilita la búsqueda de consensos, sino que también alimenta un ambiente en el que la violencia política puede intensificarse.
- La desinformación y las noticias falsas permiten manipular a la opinión pública, erosionan la confianza en los medios de comunicación e incluso pueden afectar los resultados electorales. En Guatemala, el acceso desigual a la educación y la alfabetización digital aumenta la vulnerabilidad de las personas frente a narrativas engañosas, por lo que la circulación de información manipulada o falsa en redes sociales y medios digitales influye fuertemente en la opinión pública guatemalteca. Esto cobra especial

relevancia en contextos electorales en los que la polarización genera sesgos que sitúan a la población en una situación vulnerable frente a las campañas de desinformación.

- El financiamiento ilícito de las campañas erosiona la competencia electoral, socava la integridad de los procesos democráticos y facilita la cooptación de las instituciones públicas por redes político-económicas ilícitas. El financiamiento electoral no regulado, proveniente de sectores empresariales, estructuras criminales o redes de corrupción política, constituye un problema histórico en Guatemala. Esto es especialmente relevante porque estas prácticas han permitido la cooptación del Estado por grupos político-económicos que buscan controlar las instituciones, influir en las decisiones públicas y garantizar la impunidad.
- El debilitamiento de las instituciones electorales compromete su capacidad para garantizar elecciones libres y justas. Durante las elecciones de 2023, el TSE y las Juntas Electorales enfrentaron una serie de señalamientos y acciones de persecución penal por parte del Ministerio Público, que alegó la existencia de un supuesto fraude electoral sin presentar pruebas concluyentes que sustentaran sus acusaciones. Estas intervenciones pusieron en entredicho la independencia y la autoridad de las instituciones encargadas de organizar los comicios y generaron un clima de incertidumbre que amenazó la credibilidad del proceso. Este tipo de presiones fomentan la desconfianza ciudadana y abren la puerta a disputas poselectorales que pueden poner en riesgo la estabilidad democrática del país.
- La violencia de género en la política desalienta la participación de las mujeres y limita su representatividad en los espacios de poder y de toma de decisiones. Cuando deciden participar en política, las mujeres en Guatemala enfrentan acoso, amenazas, discriminación y campañas de desprestigio basadas en estereotipos de género. La violencia política contra las mujeres se intensifica cuando el género converge con variables como el origen rural, indígena o afrodescendiente, la edad, la condición de discapacidad, la identidad de género o la situación migratoria. La violencia política ejercida contra mujeres que ocupan o aspiran a ocupar cargos públicos desincentiva

su participación y afecta la representatividad del sistema político guatemalteco.

- La judicialización excesiva de los procesos electorales y la instrumentalización de la ley para obstaculizar la participación política representan una seria amenaza para la integridad y la legitimidad del sistema electoral y democrático, pues limitan el derecho de la ciudadanía guatemalteca a elegir y ser electa. La ciudadanía, en efecto, expresó su rechazo hacia estas prácticas en los últimos comicios, en los que el voto nulo alcanzó el nivel más alto registrado desde la transición democrática.

Si bien Guatemala ha demostrado su capacidad para organizar y administrar elecciones, persisten vulnerabilidades que requieren atención urgente.

Si bien Guatemala ha demostrado su capacidad para organizar y administrar elecciones, y el país se destaca particularmente por la participación ciudadana en las Juntas Electorales, persisten vulnerabilidades que requieren atención urgente.

A pesar de contar con un marco legal relativamente sólido, la implementación efectiva del proceso electoral se ve obstaculizada por la falta de recursos, la debilidad intrínseca de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa y la ausencia de una coordinación interinstitucional eficaz. Específicamente, la falta de una regulación clara y efectiva en materia de propaganda electoral y de financiamiento político ilícito, sumada a la persistencia de vacíos legales, socava la equidad y la transparencia de las elecciones.

Finalmente, la desconfianza en la tecnología electoral, exacerbada por las campañas de desinformación y la preocupante criminalización de los funcionarios electorales, limita el potencial para modernizar y fortalecer el sistema electoral. Asimismo, la violencia digital de género, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres políticas, desalienta su participación y debilita la representatividad de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

De acuerdo con el análisis del ecosistema electoral en Guatemala realizado para este estudio, las siguientes recomendaciones están dirigidas a distintos actores clave con el objetivo de fortalecer la integridad democrática en el país.

5.1. RECOMENDACIONES PARA LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

5.1.1. Recomendaciones generales

- Promover una reforma integral de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, basada en una lógica sistémica e integral, para garantizar la gobernabilidad y armonizar y actualizar los aspectos de la ley relacionados con los nuevos desafíos que enfrentan las democracias en Guatemala y en la región. El objetivo es lograr un diseño electoral más representativo y plural, un sistema de organizaciones políticas inclusivo y cercano a la ciudadanía, un proceso electoral con menos brechas técnicas y operativas, y una institucionalidad electoral fortalecida, autónoma, moderna e independiente.
- Promover la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para incorporar los principios de paridad y alternancia de género.
- Defender la autonomía y la independencia del TSE frente a las presiones políticas y garantizar la transparencia tanto en la gestión de los recursos como en la toma de decisiones, mediante la adopción de criterios claros y consistentes para el ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales.
- Respalidar y promover mecanismos de protección para los integrantes de las Juntas Electorales y para otros ciudadanos involucrados en la administración electoral.
- Fortalecer la seguridad jurídica y reafirmar la competencia del TSE para interpretar y aplicar la normativa electoral con base en criterios claros y consistentes. Garantizar, asimismo, la independencia y la imparcialidad del sistema judicial y evitar la instrumentalización de la ley con fines políticos, así como el uso excesivo de acciones legales que pongan en riesgo la certeza jurídica y el orden constitucional.
- Promover la modernización y la transformación digital como una agenda de Estado que proporcione una institucionalidad sólida, un marco legal adecuado, una infraestructura digital incluyente y mecanismos de protección frente a los riesgos derivados del uso de la tecnología y de la inteligencia artificial en el ecosistema electoral.
- Promover la participación política y cívica de la ciudadanía, proteger a quienes participan en los órganos electorales

temporales y garantizar que no serán criminalizados por el ejercicio de sus funciones, a fin de asegurar la participación ciudadana en las Juntas Electorales y las Juntas Receptoras de Votos de futuras elecciones.

- Adoptar normativas que visibilicen y sancionen la violencia política ejercida contra las mujeres políticas en el ámbito digital, para garantizar que las víctimas cuenten con el respaldo del sistema de justicia y reducir las barreras que enfrentan las mujeres para ocupar cargos en la esfera pública.

5.1.2. Acciones concretas

- Promover un diálogo nacional en torno a la necesidad de una reforma integral de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, liderado por el TSE, que incluya la perspectiva de diversos actores sociales, como los partidos políticos, la sociedad civil, los centros de pensamiento y el sector privado.
- Implementar un sistema de auditoría externa para la gestión de los recursos del TSE, a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en su administración.
- Fomentar la especialización y la formación en materia de derecho y gestión electoral en las facultades de derecho de las universidades del país.
- Crear alianzas con organizaciones nacionales e internacionales para fortalecer los mecanismos de acompañamiento y protección de los integrantes de las Juntas Electorales y de otras personas involucradas en la administración electoral.
- Crear alianzas con organizaciones que promueven la defensa de los derechos humanos para ofrecer líneas de ayuda y de apoyo legal a las víctimas de violencia política.

5.2. RECOMENDACIONES PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

5.2.1. Recomendaciones generales

- Definir criterios claros sobre temas que podrían generar controversia o incertidumbre, tales como la campaña anticipada, el uso de las redes sociales durante la campaña electoral, los requisitos para la inscripción de las candidaturas,

el financiamiento de las organizaciones políticas o el papel de los medios de comunicación en las campañas.

- Implementar medidas para fortalecer la transparencia y la confianza en el proceso electoral, como la publicación de información relevante en tiempo real, la apertura de los procesos de auditoría y la participación de observadores electorales nacionales e internacionales.
- Invertir en tecnología e innovación para modernizar la administración y la gestión electoral, agilizar y simplificar los procesos, mejorar la seguridad y la transparencia, y cerrar las brechas técnicas y operativas.
- Implementar medidas para combatir la desinformación y proteger la integridad del proceso electoral mediante el monitoreo de las redes sociales y acciones conjuntas con el periodismo y los medios de comunicación.
- Implementar procesos formativos que promuevan la alfabetización digital de la ciudadanía para que pueda identificar la desinformación electoral en general y tomar decisiones informadas.
- Implementar mecanismos de monitoreo y documentación de los casos de violencia digital de género contra mujeres políticas, y trabajar de manera articulada con otras instituciones del sistema de justicia. Ofrecer apoyo a las víctimas y fomentar la denuncia de estos actos.
- Implementar procesos de comunicación y divulgación sobre los distintos instrumentos y mecanismos de apoyo para casos de violencia digital contra mujeres políticas, y fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a partir de la retroalimentación proporcionada por las propias víctimas.
- Mantener un diálogo constante con los diferentes actores del ecosistema electoral guatemalteco, como las organizaciones políticas, otras entidades del Estado guatemalteco, la sociedad civil, el sector privado y las misiones de observación nacionales e internacionales, para implementar medidas que eleven los estándares de integridad electoral.
- Promover la formación cívico-política desde el Instituto Electoral del TSE, junto con otras instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Educación, para fomentar la participación política

**Implementar
medidas para
combatir la
desinformación
y proteger la
integridad del
proceso electoral.**

de la ciudadanía guatemalteca, especialmente para promover la participación ciudadana en las Juntas Electorales y las Juntas Receptoras de Votos, así como en tareas de voluntariado y de observación electoral.

- Implementar una estrategia de comunicación a nivel nacional y establecer un programa de capacitación dirigido a las personas que deseen participar en las Juntas Electorales, a fin de asegurar su preparación y fortalecer sus capacidades para el desempeño de sus funciones electorales.
- Implementar un proceso de asesoría legal, administrativa y de seguridad para orientar y acompañar a los integrantes de las Juntas Electorales, a fin de que puedan desarrollar su función de manera adecuada y con las garantías necesarias.

5.2.2. Acciones concretas

- Establecer espacios de consulta y validación para definir criterios claros sobre temas que podrían generar controversia o incertidumbre, y garantizar la inclusión de representantes de la sociedad civil y del ámbito académico en el debate.
- Crear una guía de aplicación de la normativa electoral accesible para la ciudadanía y los partidos políticos, en la que se expliquen de manera transparente los criterios y procedimientos del TSE.
- Realizar talleres y reuniones con distintos actores para explicar las auditorías y los procesos, facilitar el acceso a la información y promover la participación activa de la ciudadanía.
- Desarrollar plataformas digitales que permitan a la ciudadanía acceder a información electoral y faciliten el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones.
- Establecer alianzas estratégicas con plataformas digitales y medios de comunicación para crear campañas informativas sobre el proceso electoral.
- Implementar programas de formación en diversas comunidades y convocar la participación de líderes comunitarios.
- Establecer alianzas con organizaciones nacionales e internacionales para el diseño y la socialización de protocolos de seguridad para quienes integran las Juntas Electorales, e impulsar acciones de protección y acompañamiento.

5.3. RECOMENDACIONES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS COMITÉS CÍVICOS ELECTORALES

5.3.1. Recomendaciones generales

- Garantizar la igualdad de género y la inclusión de la diversidad étnica y cultural en la selección de candidaturas, en los espacios de toma de decisiones partidarias y en la elaboración de planes y programas de gobierno.
- Implementar protocolos internos para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y los grupos minoritarios.
- Proveer formación a las personas afiliadas a fin de promover una cultura política basada en la ética, la transparencia, el respeto del proceso democrático y el reconocimiento de las distintas formas de violencia digital de género ejercidas contra las mujeres en la política.

5.3.2. Acciones concretas

- Desarrollar talleres de sensibilización sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en la política, que convoquen la participación de personas de diferentes grupos étnicos y de género.
- Crear un código de conducta que incluya procedimientos claros para la denuncia y la atención de casos de violencia y discriminación dentro de los partidos.
- Fomentar la creación de campañas internas en los partidos que promuevan el respeto y la ética en la política, y utilizar las plataformas digitales para su difusión.

5.4. RECOMENDACIONES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y DIGITALES

5.4.1. Recomendaciones generales

- Realizar una cobertura electoral responsable, objetiva e imparcial, basada en la verificación de los hechos y en el respeto a la diversidad de opiniones.
- Combatir la desinformación y las noticias falsas mediante la verificación de la información y la denuncia de las fuentes responsables de la manipulación de datos. Establecer alianzas con otros medios y organizaciones

Combatir la desinformación y las noticias falsas mediante la verificación de la información y la denuncia de las fuentes responsables de la manipulación de datos.

para promover la alfabetización mediática de la población y denunciar las campañas de desinformación, señalando las fuentes de manipulación.

5.4.2. Acciones concretas

- Fortalecer las capacidades de periodistas y medios de comunicación en materia de verificación de información y ética periodística para mejorar la calidad de la cobertura electoral.
- Crear una red de colaboración entre medios de comunicación y organizaciones especializadas para la verificación de información, que permita una respuesta rápida ante la difusión de noticias falsas durante el período electoral.

5.5. RECOMENDACIONES PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL SECTOR PRIVADO, LOS CENTROS DE PENSAMIENTO Y LA CIUDADANÍA

5.5.1. Recomendaciones generales

- Acompañar y respaldar al organismo electoral, y especialmente a las Juntas Electorales, ante los intentos de criminalización, a fin de defender la democracia, proteger la integridad electoral de cara a las próximas elecciones, y salvaguardar la vida y la integridad de sus integrantes.
- Aprovechar los espacios de concertación para consolidar un mecanismo permanente de coordinación y seguimiento interinstitucional que permita la discusión de acuerdos básicos sobre la integridad electoral, que deberán respetarse en los procesos electorales.
- Dar seguimiento y apoyar la implementación de las recomendaciones formuladas por las misiones de observación electoral nacionales e internacionales bajo la modalidad de un proceso continuo que abarque todo el ciclo electoral, en lugar de concentrar estas acciones exclusivamente en los períodos electorales.
- Crear un observatorio de monitoreo y análisis de la violencia política electoral para generar datos y evidencia útiles para la formulación y la implementación de políticas públicas.

5.5.2. Acciones concretas

- Formar coaliciones que incluyan a diversas organizaciones para consolidar un frente unido ante posibles intentos de desestabilización institucional del TSE y de la democracia en general, y diseñar planes de protección, seguridad y acompañamiento para los integrantes de las Juntas Electorales.
- Organizar encuentros periódicos para discutir y evaluar la implementación de las recomendaciones emitidas por las distintas misiones de observación nacionales e internacionales y asegurar la participación de todos los actores relevantes.
- Establecer un comité de seguimiento que evalúe el cumplimiento de las recomendaciones y los logros alcanzados, y promover la rendición de cuentas de los distintos actores institucionales que desempeñan funciones en los procesos electorales.
- Promover la participación ciudadana en la recolección de datos y la documentación de casos de violencia y fomentar la investigación académica sobre este tema.

Bibliografía

Alfaro, B., ex magistrada presidenta del TSE, entrevista de los autores, 18 de septiembre de 2025.

Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres), "Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión", 2022, <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Resumen_ViolenciaEnLinea-25Nov-V2.pdf>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.

Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo (ATAL), "Reformas a la Ley Electoral elaborada por el TSE y la ley vigente", 2021, <https://www.fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/ATAL_2021_Documento_de_Posicion_Reforma_Electoral.pdf>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), "Guatemala camina, pasos firmes para cambiar", 2015, <<https://asies.org.gt/guatemala-camina/>>, fecha de consulta: 25 de octubre de 2025.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), "Institucionalización de los partidos políticos: una aproximación al caso guatemalteco", *Revista ASIES*, 1 (2018), <https://asies.org.gt/wp-content/uploads/pdfs/revista_1_18_institucionalizacion_de_los_partidos_politicos_una_aproximacion_al_caso_guatemalteco.pdf>, fecha de consulta: 25 de octubre de 2025.

Azpuru, D. y Pinto, V., *Preserving Elections in Guatemala* [Proteger las elecciones en Guatemala], estudio de caso (Estocolmo: IDEA Internacional, 2025), <<https://doi.org/10.31752/idea.2025.66>>.

Becker Castellaro, S., Carvalho, M., Fernández Gibaja, A., Grassi, A., Hammar, C., Muller, J., Pereira, L., Piaia, V. y Ruediger, M. A., *Inteligencia artificial e integridad de la información: experiencias latinoamericanas*, documento de políticas núm. 34 (Estocolmo: IDEA Internacional, 2025), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/html/inteligencia-artificial-e-integridad-de-la-informacion-experiencias>>, fecha de consulta: 25 de noviembre de 2025.

Berganza, G., director de la Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (DOSES), entrevista de los autores, 9 de septiembre de 2025.

- Cáceres, K., "Medios de comunicación y partidos políticos. El acceso a los medios de comunicación en tiempos electorales en América Latina", Seminario Internacional "Las reformas políticas a la representación en América Latina", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y Organización de los Estados Americanos, Ciudad de México, 27 y 28 de septiembre de 2018, <https://www.researchgate.net/publication/327860947_EL_ACCESO_A_LOS_MEDIOS_DE_COMUNICACION_EN_TIEMPOS_ELECTORALES_EN_AMERICA_LATINA_1978-2018>, fecha de consulta: 17 de noviembre de 2025.
- CNN en Español, "Cancelan el registro de Semilla, el partido del presidente de Guatemala", 29 de noviembre de 2024, <<https://cnnespanol.cnn.com/2024/11/29/cancelan-el-registro-de-semilla-del-presidente-de-guatemala>>, fecha de consulta: 13 de septiembre de 2025.
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), "Sistema político-electoral", informe temático, agosto de 2019, <https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/SistemaPoliticoElectoral_layout_F.pdf>, fecha de consulta: 27 de septiembre de 2025.
- Congreso de la República de Guatemala, "Pleno retira inmunidad a magistrados del TSE", <https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/10557/2023/4>, 1 de diciembre de 2023, fecha de consulta: 28 de septiembre de 2025.
- Congreso de la República de Guatemala, "Organizaciones de mujeres opinan de las reformas a la LEPP", 31 de mayo de 2024, <https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/11407/2024/1#gsc.tab=0>, fecha de consulta: 22 de noviembre de 2025.
- Coyoy, M., "Guatemala está en la cola de América Latina en participación política de mujeres", Plaza Pública, 8 de marzo de 2023, <<https://plazapublica.com.gt/aclaracion/informacion/guatemala-en-la-cola-de-america-latina-para-garantizar-la-participacion-politica-de-las/>>, fecha de consulta: 11 de septiembre de 2025.
- Data-Pop Alliance y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Data-Pop Alliance y AECID), "Estudio exploratorio regional en Big Data para el desarrollo sostenible en Latinoamérica y el Caribe", 2021, <https://intercoonecta.aecid.es/Gestin_del_conocimiento/Estudio_BigData.pdf>, fecha de consulta: 22 de noviembre de 2025.
- Democracia 360, "Visualizaciones. Representación, votaciones y patrones en el Congreso. Monitoreo y análisis de acciones y decisiones que se toman en el Congreso", [s. f.], <<https://democracia.dialogos.org.gt/inicio/visualizaciones/>>, fecha de consulta: 22 de noviembre de 2025.

Deutsche Welle (DW), "Fredy Orellana cancela al 'Movimiento Semilla' de Guatemala", 29 de noviembre de 2024, <<https://www.dw.com/es/fredy-orellana-cancela-al-movimiento-semilla-de-guatemala/a-70913994>>, fecha de consulta: 28 de septiembre de 2025.

Elías, J., "Más de 60.000 guatemaltecos exigen la renuncia del presidente Otto Pérez", *El País*, 31 de mayo de 2015, <https://elpais.com/internacional/2015/05/31/actualidad/1433040977_239482.html>, fecha de consulta: 29 de septiembre de 2025.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), "Guía estratégica. La participación política de las mujeres en Guatemala: una mirada hacia la paridad democrática", 2018a, <<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/4/guia-participacion-politica-mujeres-guatemala>>, fecha de consulta: 18 de noviembre de 2025.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), "Si somos más de la mitad ¿por qué no tenemos paridad? Avances y desafíos en la participación política de las mujeres en Guatemala", Atenea-Mecanismo de Aceleración de la Participación Política de las Mujeres en América Latina y el Caribe, 2018b, <[https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Si somos más de la mitad, por qué no tenemos paridad.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Si%20somos%20m%C3%A1s%20de%20la%20mitad,%20por%20qu%C3%A9%20no%20tenemos%20paridad.pdf)>, fecha de consulta: 18 de noviembre de 2025.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), "Situación de la participación política de las mujeres y la violencia política por razón de género en Guatemala", noviembre de 2023, <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/231115_informe_situacion_diagramado.pdf>, fecha de consulta: 19 de noviembre de 2025.

Erazo, M. A., Reyes, I. y Texaj, S., "Reformas electorales de frente al futuro de la democracia de Guatemala", Asociación Civil Diálogos, 2024.

Fiscal Digital, "Reporte a junio 2026 sobre las elecciones guatemaltecas de 2023, 2019, y 2015", 2026, <https://www.digitalwitness.io/es/_files/ugd/48325d_15e6941ce3cb452988ae5682cf7c37a8.pdf>, fecha de consulta: 20 de junio de 2026.

Fuentes, M., directora ejecutiva de Guatemala Visible, entrevista de los autores, 11 de septiembre de 2025.

García Rodríguez, J. I., "Las franjas electorales en la experiencia chilena", *Revista de Derecho Electoral*, 16 (2013), <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607384>>, fecha de consulta: 22 de noviembre de 2025.

Garnett, H. A., James, T. S. y Caal-Lam, S., "Electoral Integrity Global Report 2025" [Informe global sobre integridad electoral],

Proyecto de Integridad Electoral, julio de 2025, <<https://www.electoralinegrityproject.com/reports>>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025.

Guatemala, República de, Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto núm. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, 1985.

Gutiérrez, E., “Actores y contextos de la crisis política de 2015” en Instituto Nacional Demócrata, *Transformaciones de la cultura política de Guatemala. Lecturas sobre la crisis 2015* (Ciudad de Guatemala: Instituto Nacional Demócrata, 2016).

Herrera, F., García, O. y Kestler, C., “Bernardo Arévalo le solicita a Sandra Torres detener campaña en su contra y ella le pide pruebas”, *Prensa Libre*, 10 de agosto de 2023, <<https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/bernardo-arevalo-le-solicita-a-sandra-torres-detener-campana-en-su-contra-y-ella-le-pide-pruebas-breaking/>>, fecha de consulta: 20 de septiembre de 2025.

IDEA Internacional, *The Global State of Democracy 2024: Strengthening the Legitimacy of Elections in a Time of Radical Uncertainty* [El estado de la democracia en el mundo en 2024: reforzar la legitimidad de las elecciones en una época de incertidumbre radical] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.55>>.

IDEA Internacional, *Democracia e integridad informativa: inteligencia artificial, desinformación y violencia digital*, documento de políticas (Estocolmo: IDEA Internacional, 2025a), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/democracia-e-integridad-informativa-inteligencia-artificial-desinformacion-y?lang=es>>, fecha de consulta: 25 de noviembre de 2025.

IDEA Internacional, *The Global State of Democracy 2025: Democracy on the Move* [El estado global de la democracia en el mundo 2025: la democracia en evolución] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2025b), <<https://doi.org/10.31752/idea.2025.53>>.

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD Guatemala), “La violencia política contra mujeres en Guatemala”, 2021.

Instituto Nacional de Estadística (INE), “XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Resultados Censo 2018”, diciembre de 2019, <https://censo2018.ine.gob.gt/archivos/resultados_censo2018.pdf>, fecha de consulta: 16 de octubre de 2025.

International Research & Exchanges Board (IREX), “Evaluación del panorama de la violencia basada en género facilitada por la tecnología como ataque a la participación pública de las mujeres en Guatemala: incidencia, oportunidades y recomendaciones”, 2024.

- Juneja, P., *La inteligencia artificial para la gestión electoral* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/artificial-intelligence-electoral-management?lang=es>>, fecha de consulta: 25 de noviembre de 2025.
- Lara Otaola, M. Á., “Exclusión y descontento: elecciones Guatemala 2023”, IDEA Internacional, 18 de agosto de 2023, <<https://www.idea.int/blog/exclusion-y-descontento-elecciones-guatemala-2023>>, fecha de consulta: 29 de noviembre de 2025.
- Lara Otaola, M. Á. y Erazo, M. A., “El costo de hacer política en Guatemala. Consecuencias para la participación política y el desarrollo”, Westminster Foundation for Democracy, 2021, <https://www.wfd.org/sites/default/files/2023-04/cop_guatemala_spanish_220922.pdf>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.
- Latinobarómetro, “Informe 2024. La democracia resiliente”, Corporación Latinobarómetro, 2025, <www.latinobarometro.org/documents/latinobarometro-informe-2024.pdf>, fecha de consulta: 20 de octubre de 2025.
- Latinobarómetro, Confianza en la institución electoral del país, [s. f.], <<https://www.latinobarometro.org/odajds/>>, fecha de consulta: 20 de octubre de 2025.
- Levitsky, S. y Ziblatt, D., *La dictadura de la minoría* (Barcelona: Ariel, 2024).
- López, K., investigadora en Diálogos, participante de grupo focal, 24 de septiembre de 2025.
- López, K., Rompich, R. y Córdova, A., “La violencia en las interacciones de la red social X (Twitter) durante la Campaña Electoral 2023”, Asociación Civil Diálogos, 2024.
- Marroquín, D., director ejecutivo del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) de Guatemala, entrevista de los autores, 12 de septiembre de 2025.
- McGregor, S. C., “‘Taking the temperature of the room’: how political campaigns use social media to understand and represent public opinion” [“Tomar el pulso de la sala”: cómo las campañas políticas utilizan las redes sociales para comprender y reflejar la opinión pública], *Public Opinion Quarterly*, 84/ S1 (2020), págs. 236-256, <<https://doi.org/10.1093/poq/nfaa012>>.
- Mirador Electoral, “Informe de observación electoral 2015”, 2016, <<https://www.ndi.org/sites/default/files/5. Informe Final Mirador Electoral.pdf>>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.
- Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt), “Misión de Observación Electoral de Guatemala (2023). Octavo informe”, 2023a, <<https://moe.gt/octavo-informe-mision-de-observacion-electoral-de-guatemala/>>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.

- Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt), "Informe de Interacción en redes sociales (MOE-Gt). Del 29 de agosto al 05 de septiembre de 2023", 6 de septiembre de 2023b, <<https://moe.gt/publicaciones/>>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.
- Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE OEA), "Informe al Consejo Permanente de la OEA. Misión de Observación Electoral para la segunda vuelta presidencial en Guatemala 2023", 1 de septiembre de 2023, <<https://www.oas.org/eomdatabase/GetFileA.aspx?id=455-1424-8-0>>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.
- Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), "Guatemala 2023. Informe final", 2023, <https://www.eeas.europa.eu/eom-guatemala-2023_es>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.
- Misión de Seguimiento Electoral de la Unión Europea en Guatemala (MSE UE), "Reanudar el diálogo electoral es clave para la democracia en Guatemala", nota de prensa, 30 de mayo de 2025, <<https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/types-relations-and-partnerships/election-observation/mission-recommendations-repository/missions/540>>, fecha de consulta: 22 de septiembre de 2025.
- Motta, E., diputada del Congreso de la República de Guatemala, participante del grupo focal, 24 de septiembre de 2025.
- Murga Armas, J., "Las tramas de las elecciones generales de 2023 en Guatemala (desde la comunicación de los resultados de la primera vuelta hasta la conclusión del proceso electoral)", *Revista Economía*, 243 (2025).
- Norris, P., *Why Electoral Integrity Matters* [Por qué importa la integridad electoral] (Cambridge: Cambridge University Press, 2014), <<https://doi.org/10.1017/CBO9781107280861>>.
- Novalés, H. y Erazo, M. A., "Diagnóstico de los sistemas de control del financiamiento político en los países del Triángulo Norte Centroamericano", Instituto Nacional Demócrata, 2020.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres, OEA/Ser.L/II.7.10, Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), 15 de octubre de 2015, <<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>>, fecha de consulta: 24 de septiembre de 2025.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), *Los sistemas de financiamiento político electoral en las Américas: una mirada desde la perspectiva de las Misiones de Observación Electoral de la OEA (2017-2021)*, OEA/Ser.D/XX SG/SFD/III.69 (OEA, 2025).

- Página 12, “Arévalo sufre una campaña de fakes”, 19 de agosto de 2023, <<https://www.pagina12.com.ar/580262-arevalo-sufre-una-campana-de-fakes/>>, fecha de consulta: 29 de septiembre de 2025.
- Paíz, L., integrante de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, entrevista de los autores, 5 de septiembre de 2025.
- Peláez, M. del C., “¿Por qué la justicia es clave para la democracia?”, Asociación Civil Diálogos, 14 de julio de 2025, <<https://dialogos.org.gt/por-que-la-justicia-es-clave-para-la-democracia/>>, fecha de consulta: 19 de octubre de 2025.
- Pinto, V., “Reformas electorales en el siglo XXI: los países del SICA y su situación actual”, Asociación de Investigación y Estudios Sociales, noviembre de 2025, <https://asies.org.gt/wp-content/uploads/2025/11/Reformas_electorales_paises_SICA.pdf>, fecha de consulta: 19 de octubre de 2025.
- Poder, Guatemala Leaks, [s. f.], <<https://poderlatam.org/project/guatemala-leaks/>>, fecha de consulta: 22 de noviembre de 2025.
- Prensa Latina, “Candidato Arévalo deplora campaña de desinformación en Guatemala”, 10 de agosto de 2023, <<https://archivo.prensa-latina.cu/2023/08/10/candidato-arevalo-deplora-campana-de-desinformacion-en-guatemala>>, fecha de consulta: 29 de septiembre de 2025.
- Red Ciudadana, “Conectividad en Guatemala”, 18 de septiembre de 2024, <<https://gobiernodigital.redciudadana.org/foro/conectividad-en-guatemala/>>, fecha de consulta: 29 de octubre de 2025.
- Reyes, A., diputada del Congreso de la República de Guatemala, participante de grupo focal, 24 de septiembre de 2025.
- Ríos Tobar, M., *Violencia política de género en la esfera digital en América Latina* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.93>>.
- Rodríguez, F., director de Plaza Pública, entrevista de los autores, 18 de octubre de 2025.
- Rojas, A. F. y Cuevas, D., “Corte de Constitucionalidad ordena que se garantice la transición de todos los funcionarios electos el próximo 14 de enero”, *Prensa Libre*, 14 de diciembre de 2023, <<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/corte-de-constitucionalidad-ordena-que-se-garantice-la-transicion-de-todos-los-funcionarios-electos-el-proximo-14-de-enero-breaking/>>, fecha de consulta: 18 de septiembre de 2025.
- Román, J. y Cuevas, D., “Elecciones 2023: distintas organizaciones y entidades urgen reformas a la Ley Electoral para mayor legitimidad y representatividad”, *Prensa Libre*, 12 de agosto de 2022, <<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/elecciones->

2023-distintas-organizaciones-y-entidades-urgen-reformas-a-la-ley-electoral-para-mayor-legitimidad-y-representatividad-breaking/>, fecha de consulta: 30 de septiembre de 2025.

- Rosal, R., "Recomendaciones para la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) 2023", *Actualidad Política. Revista de Análisis Político de Guatemala*, 22 (2023), págs. 3-22.
- Salvador, G., excandidata a alcaldesa por San Pedro Sacatepéquez, participante de grupo focal, 24 de septiembre de 2025.
- Sanabria, J., diputado del Congreso de la República de Guatemala, entrevista de los autores, 20 de septiembre de 2025.
- Sánchez-Sibony, O., "Guatemala's predicament: Electoral democracy without political parties" [El dilema de Guatemala: democracia electoral sin partidos políticos] en G. Medero Sánchez y R. Medero Sánchez (dirs.), *Guatemala: gobierno, gobernabilidad, poder local y recursos naturales* (Tirant Humanidades, 2016), <https://www.academia.edu/12429897/Guatemalas_Predicament_Electoral_Democracy_without_Political_Parties_PDF>, fecha de consulta: 20 de noviembre de 2025.
- Secretaría Presidencial de la Mujer, "Observaciones finales del Comité de la CEDAW al Estado de Guatemala", 2024, <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/02-010-OBSERVACIONES_FINALS_COMITE-CEDAW.pdf>, fecha de consulta: 28 de noviembre de 2025.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), "Protocolo para atender la violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral", 2023a, <https://www.tse.org.gt/images/ss/pdf2_27112023.pdf>, fecha de consulta: 28 de noviembre de 2025.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), Comunicado público, octubre de 2023b, <<https://x.com/TSEGuatemala/status/1709024223073599581>>, fecha de consulta: 28 de noviembre de 2025.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), Propuesta de iniciativa de ley núm. 6332, Control de Iniciativas de la Dirección Legislativa, Congreso de la República de Guatemala, 12 de enero de 2024a.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), Propuesta de iniciativa de ley núm. 6377, Control de Iniciativas de la Dirección Legislativa, Congreso de la República de Guatemala, 17 de abril de 2024b.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), "Política de Igualdad de Género del Tribunal Supremo Electoral", 2024c, <https://tse.org.gt/images/ss/pdf3_13062025.pdf>, fecha de consulta: 28 de noviembre de 2025.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), [s. f./a], <<https://www.tse.org.gt/homepage/dependencias>>, fecha de consulta: 18 de octubre de 2025.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE), [s. f./b], Resumen. Totales de afiliados adherentes, <<https://www.tse.org.gt/images/descargas/LPP19122025.pdf>>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2025.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEGUA), "Situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos en Guatemala", 2023, <<https://udefegua.org.gt/informes/informe-2023-udefegua/>>, fecha de consulta: 22 de noviembre de 2025.

Valenzuela, S., Halpern, D., Katz, J. E. y Miranda, J. P., "The paradox of participation versus misinformation: social media, political engagement, and the spread of misinformation" [La paradoja de la participación frente a la desinformación: las redes sociales, la participación política y la difusión de desinformación], *Digital Journalism*, 7/6 (2019), págs. 802-823, <<https://doi.org/10.1080/21670811.2019.1623701>>.

Valenzuela, V., diputado del Congreso de la República de Guatemala, entrevista de los autores, 23 de septiembre de 2025.

Visión Mundial, "Encuesta Juvenil 2023 Guatemala", 2024.

Zovatto, D. y Marroquín, M., "Guatemala en la encrucijada: elecciones marcadas por las irregularidades y la incertidumbre", IDEA Internacional, 23 de junio de 2023, <<https://www.idea.int/es/news/guatemala-en-la-encrucijada-elecciones-marcadas-por-las-irregularidades-y-la-incertidumbre>>, fecha de consulta: 12 de octubre de 2025.

Anexo metodológico

Tabla A.1. Listado de actores entrevistados

Nombre	Función principal	Breve biografía
Entrevistada 1 Blanca Alfaro	Actor institucional Autoridad electoral	Magistrada titular del Tribunal Supremo Electoral, cuyo mandato concluyó en marzo de 2026. También fue candidata a la vicepresidencia del país y se desempeñó como alcaldesa del municipio de Masagua.
Entrevistado 2 José Carlos Sanabria	Diputado del partido político oficialista	Diputado del distrito de Guatemala por el Movimiento Semilla. Fue investigador de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), donde lideró proyectos académicos sobre el sistema electoral y el sistema de partidos de Guatemala.
Entrevistado 3 Víctor Alfredo Valenzuela	Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso	Diputado nacional por el partido Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), una organización política fundada por el expresidente Alejandro Giammattei. En 2025 ocupó el cargo de presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República.
Entrevistado 4 Francisco Rodríguez	Director de un medio de comunicación digital	Político, periodista y miembro del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (International Consortium of Investigative Journalists, ICIJ). Desde 2022 es director ejecutivo de Plaza Pública, un medio de comunicación digital fundado por la Universidad Rafael Landívar que promueve el fortalecimiento de la democracia.
Entrevistado 5 Gustavo Berganza	Representante de una organización de la sociedad civil e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala	Periodista y sociólogo guatemalteco. Es director de la Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (DOSES). También formó parte de la Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt).
Entrevistado 6 Luis Fernando Paíz	Miembro de una Misión de Observación Electoral internacional	Abogado. Fue líder universitario en la Facultad de Derecho de la Universidad Rafael Landívar e integró el equipo nacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en 2023.

Tabla A.1. Listado de actores entrevistados (cont.)

Nombre	Función principal	Breve biografía
Entrevistado 7 Diego Marroquín	Representante del sector privado e integrante del Programa de Observación Electoral del Sector Empresarial Organizado	Director ejecutivo del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) en Guatemala. El CACIF ha creado su propia Misión de Observación Electoral del sector privado, a fin de promover la participación del sector en el monitoreo de las elecciones.
Entrevistado 8 Carlos Toriello	Representante de una organización de la sociedad civil especializada en transformación digital	Fundador de Fiscal Digital, un proyecto que asumió un papel novedoso en las elecciones de 2023 al proporcionar herramientas tecnológicas diseñadas para mejorar la transparencia y la eficacia del proceso electoral, en particular la verificación de las actas electorales.
Entrevistada 9 Marielos Fuentes	Representante de una organización de la sociedad civil e integrante de la Misión de Observación Electoral de Guatemala	Comunicadora en medios y actual directora ejecutiva de Guatemala Visible, una organización de la sociedad civil con enfoque empresarial dedicada al fortalecimiento de las instituciones del país. Formó parte de la Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt) en las elecciones de 2023.
Entrevistada 10 Sandra Yanet Milian Gómez	Vicepresidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República de Guatemala	Diputada del Congreso de la República, electa por el partido VICTORIA en representación del distrito de Alta Verapaz. También es vicepresidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República de Guatemala.

Tabla A.2. Listado de participantes del grupo focal

Nombre	Función principal	Breve biografía
Participante 1 Elena Motta Kolleff	Diputada y ponente de ley	Diputada del Congreso de la República electa por el Movimiento Semilla en representación del distrito de Guatemala. Es la mujer más joven de la historia de Guatemala en ocupar un cargo de representación en el Congreso y actualmente integra la Comisión de la Mujer.
Participante 2 Andrea Reyes	Diputada y ponente de ley	Abogada de profesión y diputada por el distrito de Guatemala por el Movimiento Semilla. Actualmente integra la Comisión de la Mujer y la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República de Guatemala.

Tabla A.2. Listado de participantes del grupo focal (cont.)

Nombre	Función principal	Breve biografía
Participante 3 Karla López	Investigadora de un centro de estudios (<i>think tank</i>)	Socióloga e investigadora especializada en género. Actualmente es la coordinadora de investigación de la Asociación Civil Diálogos, dedicada a proponer soluciones de política pública basadas en evidencia.
Participante 4 Eugenia Mijangos	Actor institucional Exautoridad electoral	Ex magistrada titular del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y fundadora del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM Guatemala). Impulsó la política de género del TSE y denunció que fue víctima de violencia contra las mujeres durante el ejercicio de sus funciones como magistrada.
Participante 5 Gloria Marina Salvador Ajcuc	Excandidata a alcaldesa	Activista social y funcionaria en Guatemala. Además de su participación como candidata a alcaldesa por el partido Nosotros Guatemala en San Pedro Sacatepéquez, integró la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA). Hoy integra la Red de Mujeres Indígenas, una organización que trabaja con lideresas indígenas.
Participante 6 Silvia Chuy	Lideresa indígena	Activista y defensora de los derechos humanos en Guatemala, reconocida por su labor en defensa de las comunidades vulnerables y por su lucha contra la desigualdad. También es secretaria adjunta del Movimiento Político Winaq.

Acerca de los autores

María Alejandra Erazo es una abogada y notaria guatemalteca, magíster en Gobernabilidad y Gestión Pública por la Universidad Complutense de Madrid, con especialización en Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. Cuenta con más de 18 años de experiencia en el estudio de la democracia, los procesos electorales, la transparencia, la prevención de la corrupción y las políticas públicas. Ha trabajado con numerosas agencias de cooperación internacional, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil; ha coordinado procesos de fortalecimiento institucional y de capacidades a nivel nacional e internacional, y ha participado en procesos de formación de actores electorales y políticos en Centroamérica. Es investigadora de la Asociación Civil Diálogos, donde lidera el área de Democracia y Elecciones, y es docente en programas de posgrado en políticas públicas. Actualmente también se desempeña como consultora internacional para el fortalecimiento de estrategias anticorrupción en el Triángulo Norte de Centroamérica.

Sergio Texaj es politólogo por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y actualmente cursa la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en la misma universidad. Se desempeña como investigador junior en la Asociación Civil Diálogos, donde colabora con las áreas de Anticorrupción y de Democracia y Elecciones. También ha colaborado en investigaciones sobre temas electorales impulsadas por el medio de comunicación digital Plaza Pública. Además, es cofundador de Politicando Guatemala, un espacio virtual creado por un grupo de jóvenes universitarios que se dedica a analizar y debatir sobre la coyuntura política, social y económica del país.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

QUÉ HACEMOS

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestros índices del Estado Global de la Democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos, entre ellos, a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado a promover y proteger la democracia en el mundo.

DÓNDE ACTÚA IDEA INTERNACIONAL

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África y Asia Occidental, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de las Naciones Unidas y está acreditada como institución en la Unión Europea.

NUESTRAS PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

[<https://www.idea.int>](https://www.idea.int)

Guatemala inició en 1983 un proceso de democratización que ha permitido la celebración periódica de elecciones y la consolidación de mecanismos ciudadanos de participación electoral. Un elemento central de este sistema es la integración de las Juntas Electorales, conformadas por personas voluntarias que ejercen temporalmente funciones de organización, recepción, escrutinio y cómputo de los votos. Este diseño cívico y participativo ha contribuido a fortalecer la confianza y la transparencia de los procesos electorales, especialmente en los procedimientos de votación y conteo. Sin embargo, el país aún enfrenta obstáculos estructurales que afectan la calidad de su democracia y la integridad de sus elecciones, en un contexto marcado por la fragilidad institucional y la transformación de su ecosistema político y electoral.

En este marco, el estudio presenta un diagnóstico integral del ecosistema de integridad electoral de Guatemala y de los desafíos que enfrenta ante las transformaciones políticas, sociales y tecnológicas. El análisis aborda tres dimensiones principales: los factores político-institucionales que inciden en la integridad electoral; el impacto de la digitalización, la desinformación y las nuevas tecnologías en los procesos electorales, y las distintas manifestaciones de la violencia digital que afectan a las mujeres con voz pública. Desde un enfoque de género y derechos humanos, el estudio examina la capacidad de respuesta de las instituciones y de los distintos actores del ecosistema electoral, e identifica desafíos y oportunidades para fortalecer la transparencia, la participación equitativa y la legitimidad democrática en el país.

ISBN: 978-91-8137-194-9 (versión PDF)

ISBN: 978-91-8137-195-6 (versión impresa)